REGISTRO DE ASISTENCIA Y APROBACIÓN DEL ACTA No. 2023-04-0751 DEL DÍA 11 DEL MES DE Julio DEL AÑO 2023

OBJETIVO (S)	Necesidad de contratar el servicio de suministro y aplicación de vacunas

No.	NOMBRES Y APELLIDOS	No. DOCUMENTO	PLANTA	CONTRATISTA	OTRO ¿CUAL?	DEPENDENCIA/ EMPRESA	CORREO ELECTRÓNICO	TELÉFONO/EXT.SENA	AUTORIZA GRABACIÓN	FIRMA O PARTICIPACIÓN VIRTUAL
1	CESAR HUMBERTO CHAVARRO PEREZ	4.896.038	X			SENA CDATH	cchavarro@sena.edu.co	3142399698	N/A	CÉSAR HUMBERTO CHÁVARRO PÉREZ
2	GREICY LORENA BERNAL SERATO	36309143	X			SENA CDATH	glbernal@sena.edu.co	3203069736	N/A	
3	PAULA CAROLINA CLAVIJO SUAREZ	53122695	X			SENA CDATH	pclavijo@sena.edu.co	3107719060	N/A	
4	JUAN CARLOS HERNANDEZ TRUJILLO	12277438	X			SENA CDATH	chernandezt@sena.edu.co	83576	N/A	
5	MAIRALEJANDRA RAMIREZ CUENCA	1.081.403.292	X			SENA CDATH	mararamirez@sena.edu.co	3124774745	N/A	
6	LIDA FERNANDA RIVERA LEDESMA	36.384.989	X			SENA CDARH	lrivera@sena.edu.co	3007357041	N/A	

De acuerdo con La Ley 1581 de 2012, Protección de Datos Personales, el Servicio Nacional de Aprendizaje SENA, se compromete a garantizar la seguridad y protección de los datos personales que se encuentran almacenados en este documento, y les dará el tratamiento correspondiente en cumplimiento de lo establecido legalmente.

ACTA No.2023-04-0751		
NOMBRE DEL COMITÉ O DE LA REUNIÓN: Necesidad de contratar el servicio de suministro y aplicación de vacunas		
CIUDAD Y FECHA: La Plata Huila, Julio 11 de 2023	**HORA INICIO:** 14:30	**HORA FIN:** 15:30
LUGAR Y/O ENLACE: La Plata Huila	**DIRECCIÓN GENERAL / REGIONAL / CENTRO** Centro de Desarrollo Agroempresarial y Turístico del Huila	
AGENDA O PUNTOS PARA DESARROLLAR: Solicitud para la contratación del servicio de suministro y aplicación de vacunas de hepatitis B, varicela, influenza y toxoide tetánico para aprendices priorizados del Centro de Formación.		
OBJETIVO(S) DE LA REUNIÓN: Dar a conocer la necesidad del servicio de suministro y aplicación de vacunas de hepatitis B, varicela, influenza y toxoide tetánico para aprendices priorizados del Centro de Desarrollo Agroempresarial y Turístico del Huila, SENA Regional Huila, vigencia 2023.		

DESARROLLO DE LA REUNIÓN

Se da inicio a la reunión con la intervención del subdirector encargado del Centro de Formación, César Humberto Chavarro Pérez, con la descripción de la asignación presupuestal y las necesidadesque se pretenden satisfacer con la adquisición del servicio de suministro y aplicación de vacunas de hepatitis B, influenza, varicela y toxoide tetánico para aprendices priorizados del Centro de Desarrollo Agroempresarial y Turístico del Huila.

Se continua con la intervención de la instructora de Salud, enfermera Greicy Lorena Bernal Serrato, quien describe y socializa la necesidad que se presenta para la adquisición del servicio de suministro y aplicación de vacunas de hepatitis B, influenza, varicela y toxoide tetánico para aprendices priorizados.

Con la adquisición del servicio de suministro y aplicación de vacunas de hepatitis B, influenza, varicela y toxoide tetánico, se da cumplimiento a la directriz de la Dirección de Formación Profesional, de vacunar a aquellos aprendices de programas de formación que presentan mayor riesgo de exposición a enfermedades infecciosas asociadas a determinadas actividades laborales, en el marco de la Resolución 3202 de 2016 del Ministerio de Salud.

De acuerdo con lo anterior se vacunarán los aprendices de programas de la Red de Salud que desarrollan prácticas en la Etapa Lectiva en Instituciones de Servicios de Salud (IPS), el Centro de Desarrollo Agroempresarial y Turístico del Huila garantizará a los aprendices del técnico en Enfermería laprotección específica con los siguientes inmunobiológicos, previo al inicio de la fase práctica de la etapa lectiva, garantizando el inicio aplicación de las dos dosis.

El esquema se debe aplicar desde el comienzo de la formación así:

1. Hepatitis B (HB): En esta vigencia las dos dosis iniciales.

2. Varicela: Esquema de vacunación 2 dosis

3. Influenza: Esquema de vacunación 1 dosis

4. Toxoide Tetánico (TT): Esquema de vacunación en esta vigencia 2 dosis iniciales para los aprendices hombres, ya que no está considerado dentro del POS (Plan Obligatorio de Salud), ni en el PAI (Programa Ampliado de Inmunizaciones). Para las mujeres, esta vacuna es gratuita, por lo que no se incluye en la presente solicitud.

El ministerio de Salud emite anualmente en los meses de marzo, abril y/o mayo, los lineamientos para la vacunación contra influenza estacional - cepa sur con las recomendaciones de la OMS con respecto a las vacunas trivalentes contra la influenza para su uso en la temporada de influenza 2023 del hemisferio sur:

La Organización Mundial de la Salud, recomienda que la vacuna trivalente de uso en el hemisferio sur en el 2023 contenga las siguientes cepas del virus de la Influenza:

- A/Sydney/5/2021 (H1N1) pdm09;
- Un virus análogo a A/Darwin/9/2021 (H3N2);
- Un virus análogo a B/Austria/1359417/2021 (linaje B/Victoria); y
- Un virus análogo a B/Phuket/3073/2013 (linaje B/ Yamagata).

http://www.saludinfantilvalledelcauca.com/uploads/1/3/7/8/13787752/lineamiento_influenza_estacional_2023.pdf

Para los aprendices de las redes de conocimiento en Agrícola, Pecuaria, Ambiental y Construcción e Infraestructura, el Centro de Desarrollo Agroempresarial y Turístico del Huila garantizará a los aprendices de programas de formación priorizados en el anexo de la circular No. 3-2022-000025 del Servicio Nacional de Aprendizaje SENA, 09 de Febrero de 2022 el siguiente esquema:

1. Toxoide Tetánico (TT): Esquema de vacunación en esta vigencia 2 dosis iniciales para los aprendices hombres y aplicación de segunda y tercera dosis para aprendices que iniciaron esquema el año pasado 2022, ya que no está considerado dentro del POS (Plan Obligatorio de Salud) ni del PAI (Programa Ampliado de Inmunizaciones). Como requerimiento debe cumplir con el esquema establecido en la etapa lectiva.

Los esquemas para garantizar son los siguientes:

1. Hepatitis B (HB): Esquema de vacunación de 3 dosis
   1ra dosis al iniciar la formación
   2da dosis a las 4 semanas de la primera dosis
   3ra dosis a los 6 meses de la segunda dosis, corresponde para aplicación en el próximo año 2024

2. Varicela: Esquema de vacunación 2 dosis

3. Influenza: Esquema de vacunación una dosis

4. Toxoide Tetánico (TT): Esquema de vacunación de 3 dosis
   1ra dosis al iniciar la formación
   2da dosis a las 4 semanas de la primera dosis

3ra dosis a los 6 meses de la segunda dosis. Corresponde para aplicación de los aprendices que iniciaron esquema el año pasado 2022.

Además, informa que este recurso fue asignado en la Resolución de apertura de presupuesto dentro de la dependencia 952610 - SERVICIO DE FORMACIÓN PROFESIONAL, posición del gasto C-3603-1300- 14-0-3603025-02, CONCEPTO INTERNO SENA Servicios Personales Indirectos, con la siguiente asignación de recursos:

$2.964.185 - Vacunación de programas asistenciales de la Red Salud

$1.678.040 - Vacunación de programas Priorizados (Toxoide Diftérico) solo para aprendices de sexo masculino de la red salud y otras redes de conocimiento.

Que existe la disponibilidad presupuestal de $4.642.225, de acuerdo con el CDP 423 /2023.

Lo anterior con las siguientes especificaciones:

ÍTEM	DETALLE	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
1	Servicio de suministro y aplicación de Dosis de Vacuna formada por partículas altamente purificadas no infecciosas de antígeno de la superficie de la hepatitis B (HBsAg) absorbidos en sales de aluminio como coadyuvante, cada 1 ml de vacuna contiene: Principio Activo: HBsAg Purificado 20 µg, Adyuvante: Gel de Hidróxido de Aluminio (Al) 0,5 mg, Excipientes: Fosfato de Potasio, monobásico, fosfato de sodio, dibásico, cloruro de sodio, con jeringa para aplicación de la vacuna, vía de administración intramuscular, seguimiento para cumplimiento de esquemas de vacunación para aprendices. Las dosis por suministrar se aplicarán teniendo en cuenta las necesidades de los aprendices en formación y manteniendo el esquema de vacunación de tres (3) dosis, así: 1 dosis al iniciar la formación 2da dosis a las 4 semanas de la primera dosis 3ra dosis a los seis meses de la segunda dosis, corresponde para aplicación en el próximo año 2024 El servicio será prestado por un operador habilitado por entidad competente del servicio de vacunación que garantice la administración de inmunobiológicos y cumplimiento del esquema de vacunación definidos para tal fin.	Dosis	50

2	Servicio de suministro y aplicación de Dosis de Vacuna contra Varicela, es una preparación de la cepa OKA/MERCK de virus de varicela vivos, atenuados, cada dosis de 0,5 ml contiene un mínimo de 1350 UFP (unidades formadoras de Placa), de virus de varicela, aprox. contiene 18 ml de sucrosa, 8,9 mg de gelatina hidrolizada, 3.6 mg de urea, 2.3 mg de cloruro de sodio, 0.36 mg de L-glutamato monosódico, 0,33 mg de fosfato de sodio dibásico, 57 mcg de fosfato de potasio monobásico y 57 mcg de cloruro de potasio. El producto no contiene conservadores; con jeringa para aplicación de la vacuna, vía de administración subcutánea, seguimiento para cumplimiento de esquemas de vacunación para aprendices. Las dosis a suministrar se aplicarán teniendo en cuenta las necesidades de los aprendices en formación y manteniendo el esquema de vacunación de dos (2) dosis, así: 1 dosis al iniciar la formación 2da dosis a las 4 semanas de la primera dosis El servicio será prestado por un operador habilitado por entidad competente del servicio de vacunación que garantice la administración de inmunobiológicos y cumplimiento del esquema de vacunación definidos para tal fin.	Dosis	50	
3	Servicio de suministro y aplicación de Dosis de Vacuna Antiinfluenza Trivalente es una vacuna indicada para prevenir la enfermedad de la gripe causada por los virus de influenza tipos A y B contenidos en la vacuna. para inyección intramuscular preparada a partir de virus de la influenza propagados en huevos de gallina embrionarios. El líquido alantoideo que contiene el virus se recolecta e inactiva con formaldehído. La suspensión inyectable es transparente y de color ligeramente opalescente, una dosis de 0,5ml, con jeringa de 1ml y aguja 22 G x 11/2” o 22 G x 11/4” La Organización Mundial de la Salud, recomienda que la vacuna trivalente de uso en el hemisferio sur en el 2023 contenga las siguientes cepas del virus de la Influenza: • A/Sydney/5/2021 (H1N1) pdm09; • Un virus análogo a A/Darwin/9/2021 (H3N2); • Un virus análogo a B/Austria/1359417/2021 (linaje B/Victoria); y	Dosis	25	

	• Un virus análogo a B/Phuket/3073/2013 (linaje B/ Yamagata). La dosis a suministrar se aplicará teniendo en cuenta las necesidades de los aprendices en formación y manteniendo el esquema de vacunación de única dosis, así: 1 dosis al iniciar la formación El servicio será prestado por un operador habilitado por entidad competente del servicio de vacunación que garantice la administración de inmunobiológicos y cumplimiento del esquema de vacunación definidos para tal fin.		
4	Servicio de suministro y aplicación de Dosis de vacunación (0,5 ml de suspensión) contiene: Toxoide tetánico absorbido en no menos de 40 UI hidróxido de aluminio. Mecanismo de acción Toxoide tetánico Estimula la producción de anticuerpos protectores, específicamente frente a tétanos; con jeringa para aplicación de la vacuna, vía de administración intramuscular, seguimiento para cumplimiento de esquemas de vacunación para aprendices. Las dosis por suministrar se aplicarán teniendo en cuenta las necesidades de los aprendices en formación y manteniendo el esquema de vacunación de tres (3) dosis, así: 1 dosis al iniciar la formación 2da dosis a las 4 semanas de la primera dosis. 3ra dosis a los seis meses de la segunda dosis, corresponde para aplicación de los aprendices que iniciaron esquema el año pasado 2022. El servicio será prestado por un operador habilitado por la entidad competente del servicio de vacunación que garantice la administración de inmunobiológicos y cumplimiento del esquema de vacunación definidos para tal fin.	Dosis	300

CONCLUSIONES

- Se vacunarán aquellos aprendices que asisten actualmente en los programas de formación que iniciaron el esquema de vacunación en el año 2022 y que presentan mayor riesgo de exposición a enfermedades infecciosas asociadas a determinadas actividades laborales:

- Red Ambiental: Tecnólogo Prevención y control ambiental ficha 2620507 – 2396171

- Red Agrícola: Tecnólogos de Producción Agropecuaria Ecológica ficha 2502569, Tgo Producción Agropecuaria Ecológica ficha 2556523 y Tgo Gestión De Empresas Pecuarias ficha 2647493

- Red de Construcción e Infraestructura: Tecnólogo en Construcción de Edificaciones ficha 2502677 y 2620549

(se anexa programación de vacunación por titulación con número de dosis y listado de aprendices activos en cada titulación).

- También se vacunarán los aprendices que se matricularon en los programas de formación que presentan mayor riesgo de exposición a enfermedades infecciosas asociadas a determinadas actividades laborales y que se ofertaron en el primero, segundo y tercer trimestre,

  - Red Salud: técnico en Enfermería ficha 2771220

  - Red de Construcción e Infraestructura: Tecnólogo en Construcción de Edificaciones ficha 2770504, Téc. Construcción en edificaciones ficha 2708680 y Tco Instalaciones de sistemas eléctricos residenciales y comerciales ficha 2707507 y Operario Instalaciones eléctricas para vivienda ficha 2771232

  - Red Agrícola: Tgo Gestión De Empresas Pecuarias 2707866

  Al igual se vacunarán los aprendices que se matriculen en los programas priorizados en la cuarta oferta 2023.

- A continuación, la Coordinadora del Grupo de Apoyo Administrativo (E) Lida Fernanda Rivera Ledesma y subdirector encargado, César Humberto Chavarro Pérez realiza la verificación de la disponibilidad presupuestal a la fecha:

SIIF Nación

Reporte Certificado de Disponibilidad Presupuestal Comprobante

Usuario Solicitante:	MHnbeltran	NURY ANDREA BELTRAN VARGAS	
Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante:	36-02-00-041-	CENTRO DE DESARROLLO	
Fecha y Hora Sistema:	2023-07-26-10:44 a. m.		

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

El suscrito Jefe de Presupuesto CERTIFICA que existe apropiación presupuestal disponible y libre de afectación en los siguientes "Ítems de afectación de gastos"

Numero:	423	**Fecha Registro:**	2023-01-12	**Unidad / Subunidad ejecutora:**	36-02-00-041-952610 CENTRO DE DESARROLLO AGROEMPRESARIAL Y TURISTICO DEL HUILA						
Vigencia Presupuestal	Actual	**Estado:**	Generado		**Tipo:**	Gasto		**Uso Caja Menor**	Ninguno		
Valor Inicial:	4.642.225,00	**Valor Total Operaciones:**	0,00		**Valor Actual.:**	4.642.225,00	**Saldo x Comprometer:**	4.642.225,00	**Vr. Bloqueado**	0,00	

SOLICITUD DE CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL				AUTORIZACION DE ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS					
Número:	423	**Fecha Registro:**	2023-01-12	**Número:**		**Modalidad de contratación:**		**Tipo de contrato:**	

ITEM PARA AFECTACION DE GASTO

DEPENDENCIA	POSICION CATALOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSO RECURSO	SITUAC.	FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL	SALDO X COMPROMETER	VALOR BLOQUEADO
952610 DENTRO DE DESARROLLO AGROEMPRESARIAL Y TURISTICO DEL HUILA	C-3603-1300-14-0-3603025-02 ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS - SERVICIO DE FORMACIÓN PROFESIONAL INTEGRAL - MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE FORMACIÓN PROFESIONAL DEL	Nación	10	CSF						
					Total:	4.642.225,00	0,00	4.642.225,00	4.642.225,00	0,00

Objeto:	Vacunas aprendices

- Además, verifica el objeto a contratar y códigos UNSPSC en el Plan Anual de Adquisiciones, descritas previamente en su operación.

UNSPSC Code	Descripción
51201600;51201621;51201607;85111510;51201608;51201624	41_9526_085 Prestar el servicio de suministro y aplicación de vacunas a los aprendices del Centro de Desarrollo Agroempresarial y Turístico del Huila del SENA, Regional Huila.

COMPROMISOS

ACTIVIDAD	RESPONSABLE	FECHA
• Adelantar los trámites necesarios, para dar inicio al proceso contractual en concordancia con los principios de la contratación estatal, en atención a la necesidad de gestionar y propender por comprometer de los recursos Servicios Personales Indirectos.	Instructora área Salud- Greicy Lorena Bernal Serrato, Coordinadora de formación - Paula Carolina Clavijo Suárez y Estructuradora del proceso.	Una vez se legalice el acta ante la oficina de Gestión Contractual.

ASISTENTES: (Ver listado de asistencia)

Designación Líder y Comité Estructurador Proceso de Contratación - VACUNAS APRENDICES

Hernan Camilo Cerquera Florez <hcerquera@sena.edu.co>

Vie 28/07/2023 17:03

Para:Juan Carlos Hernández Trujillo <jchernandezt@sena.edu.co>;Greicy Lorena Bernal Serrato <glbernal@sena.edu.co>;Yuly Paola Medina Rios <ypmedina@sena.edu.co>;Eliana Andrea Medina Hernandez <eamedinah@sena.edu.co>;Yulieth Alejandra Montes Ortiz <yamontes@sena.edu.co>;Victor Eduardo Andrade Achury <veandrade@sena.edu.co>

CC:Lida Fernanda Rivera Ledesma <lriveral@sena.edu.co>

Cordial saludo,

Atendiendo lo señalado en el Manual de Contratación, se hace necesario realizar designación del comité estructurador del proceso contractual cuyo objeto es: **" Prestar el servicio de suministro y aplicación de vacunas a los aprendices del Centro de Desarrollo Agroempresarial y Turístico del Huila del SENA, Regional Huila."**

COMPONENTE TÉCNICO

Juan Carlos Hernández Trujillo -Líder Bienestar al Aprendiz (Comité)
Greicy Lorena Bernal Serrato - Instructora (Apoyo)
Yuly Paola Medina Rios, Apoyo HySI (Apoyo)
Eliana Andrea Medina Hernandez , Líder SIGA - Apoyo Ambiental (Apoyo)

COMPONENTE JURIDICO
Yulieth Alejandra Montes Ortiz – Apoyo Gestión Contractual (Líder y Apoyo)
Víctor Eduardo Andrade Achury - Apoyo Gestión Contractual y Jurídica (Apoyo)
Juan Carlos Hernández Trujillo - Líder Bienestar al Aprendiz (Comité)
Yuly Paola Medina Rios, Apoyo HySI (Apoyo)

COMPONENTE FINANCIERO
Nury Andrea Beltrán Vargas – Apoyo Gestión financiera (Apoyo Comité)

Funciones:

- Elaboración y proyección de los documentos de la etapa preparatoria y precontractual del presente proceso contractual
- Estructuración de las respuestas a las observaciones que se realicen en el marco del proceso de selección y hasta la presentación de ofertas.

Por medio de la presente comunicación quedan notificados de la designación como miembros del comité estructurador del objeto arriba citado para desarrollar las funciones de este, en cumplimiento de lo contenido en el Manual de Contratación para la materia.

Cordialmente,

Hernan Camilo Cerquera Florez
Centro De Desarrollo Agroempresarial Y Turístico Del Huila - Instructor G14
hcerquera@sena.edu.co
PBX:5461500 Ext:
Carrera 7 No. 5-67, La Plata



www.sena.edu.co

@SENAcomunica

Reporte Certificado de Disponibilidad Presupuestal Comprobante

Usuario Solicitante:	MHnbeltran	NURY ANDREA BELTRAN VARGAS
Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante:	36-02-00-041-	CENTRO DE DESARROLLO AGROEMPRESARIAL
Fecha y Hora Sistema:	2023-07-26-10:44 a. m.	

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

El suscrito Jefe de Presupuesto CERTIFICA que existe apropiación presupuestal disponible y libre de afectación en los siguientes "Ítems de afectación de gastos"

Numero:	423	**Fecha Registro:**	2023-01-12	**Unidad / Subunidad ejecutora:**	36-02-00-041-952610 CENTRO DE DESARROLLO AGROEMPRESARIAL Y TURISTICO DEL HUILA						
Vigencia Presupuestal	Actual	**Estado:**	Generado			**Tipo:**	Gasto		**Uso Caja Menor**	Ninguno	
Valor Inicial:	4.642.225,00	**Valor Total Operaciones:**	0,00			**Valor Actual.:**	4.642.225,00	**Saldo x Comprometer:**	4.642.225,00	**Vr. Bloqueado**	0,00

SOLICITUD DE CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL				AUTORIZACION DE ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS					
Número:	423	**Fecha Registro:**	2023-01-12	**Número:**		**Modalidad de contratación:**		**Tipo de contrato:**	

ITEM PARA AFECTACION DE GASTO

DEPENDENCIA	POSICION CATALOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSOR ECURSO	SITUAC.	FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL	SALDO X COMPROMETER	VALOR BLOQUEADO
952610 DENTRO DE DESARROLLO AGROEMPRESARIAL Y TURISTICO DEL HUILA	C-3603-1300-14-0-3603025-02 ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS - SERVICIO DE FORMACIÓN PROFESIONAL INTEGRAL - MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE FORMACIÓN PROFESIONAL DEL SENA	Nación	10	CSF						
					Total:	4.642.225,00	0,00	4.642.225,00	4.642.225,00	0,00

Objeto:	Vacunas aprendices

Firmado digitalmente por LIDA FERNANDA RIVERA LEDESMA

Firma Responsable

Comunicación Electrónica

Tipo de destinatario

Por favor seleccione tipo de destinatario:

(•) Interno ( ) Externo

Destinatario Interno

Digite el nombre del funcionario destino: *

* CESAR CHAVARRO PEREZ

Código Dependencia Destinatario
4195263

Dependencia Destinatario
GRUPO DE APOYO ADMINISTRATIVO - CDA

Código Regional Destinatario
41

Regional Destinatario
HUILA

Email Destinatario
CCHAVARRO@SENA.EDU.CO

Fecha
24/08/2023 03:53:56 p. m.

Radicado
41-9-2023-014869

NIS
2023-02-340611

Asunto

Asunto *
AUTORIZACIONES

Descripción del Asunto *
AUTORIZACIÓN PARA DAR INICIO AL TRÁMITE CONTRACTUAL PERTINENTE

Texto

*

M E M O R A N D O

41-9526-103-

La Plata,

PARA: César Humberto Chavarro Pérez - Coordinador Administrativo (E)

DE: Subdirector (E) del Centro de Desarrollo Agroempresarial y Turístico del Huila

ASUNTO: Autorización para dar inicio al trámite contractual pertinente

De conformidad con lo dispuesto en la normatividad vigente, me permito solicitar que se inicien los trámites contractuales a que haya lugar, necesarios para satisfacer la necesidad que tiene por objeto: Prestar el servicio de suministro y aplicación de vacunas a los aprendices del Centro de Desarrollo Agroempresarial y Turístico del Huila del SENA, Regional Huila.

Cordialmente,

Hernan Camilo Cerquera Florez
Subdirector (E) de Centro

Remitente

Código Dependencia Remitente
419526

Dependencia Remitente
CENTRO DE DESARROLLO AGROEMPRESARIAL Y TURISTICO DEL HUILA

Código Regional Remitente
41

Regional Remitente
HUILA

Funcionario Remitente
* (E) HERNAN CAMILO CERQUERA FLOREZ

Email Remitente
HCERQUERA@SENA.EDU.CO;DBUSTAMANTE@SENA.EDU.CO

Anexos (0)

Document Name	Attachment Type

Copias Internas

Copias Externas

Nombre Destinatario *
YULIETH ALEJANDRA MONTES ORTIZ

Email Destinatario *
YAMONTES@SENA.EDU.CO

Nombre Destinatario *
DIANA PAOLA BUSTAMANTE LAGUNA

Email Destinatario *
DBUSTAMANTE@SENA.EDU.CO

Asociar a otras comunicaciones

N.I.S	No. Radicado Relacionado

CPE No. 41-9-2023-014869 - AUTORIZACIÓN PARA DAR INICIO AL TRÁMITE CONTRACTUAL PERTINENTE

Administracion Documentos <grupoadmondocumentos@sena.edu.co>

Jue 24/08/2023 15:55

Para:Cesar Humberto Chavarro Perez <cchavarro@sena.edu.co>

CC:Hernan Camilo Cerquera Florez <hcerquera@sena.edu.co>;Diana Paola Bustamante Laguna <dbustamante@sena.edu.co>;Yulieth Alejandra Montes Ortiz <yamontes@sena.edu.co>

2 archivos adjuntos (519 KB)

C.E.(FRM) - 41-9-2023-014869-(41)-4195263 + CESAR CHAVARRO PEREZ AUTORIZACIÓ.tif; C.I.(FRM)-9-2023-014869-(41)-4195263-+ CESAR CHAVARRO PEREZ--AUTORIZACIÓN PAR.html;

Apreciado(a) * CESAR CHAVARRO PEREZ

Para su respectivo trámite se ha radicado la siguiente comunicación electrónica:

Radicado	N.I.S.	Fecha
41-9-2023-014869	2023-02-340611	24/08/2023 3:53:56 p. m.

Asunto	Descripción del asunto
AUTORIZACIONES	AUTORIZACIÓN PARA DAR INICIO AL TRÁMITE CONTRACTUAL PERTINENTE

M E M O R A N D O

41-9526-103-

La Plata,

PARA: César Humberto Chavarro Pérez – Coordinador Administrativo (E)

DE: Subdirector (E) del Centro de Desarrollo Agroempresarial y Turístico del Huila

ASUNTO: Autorización para dar inicio al trámite contractual pertinente

De conformidad con lo dispuesto en la normatividad vigente, me permito solicitar que se inicien los trámites contractuales a que haya lugar, necesarios para satisfacer la necesidad que tiene por objeto: Prestar el servicio de suministro y aplicación de vacunas a los aprendices del Centro de Desarrollo Agroempresarial y Turístico del Huila del SENA, Regional Huila.

Cordialmente,

Hernan Camilo Cerquera Florez
Subdirector (E) de Centro

Atentamente,



NOTA: Este correo es generado por medios automáticos, por favor no dar respuesta al remitente

PROCESO DE GESTIÓN CONTRACTUAL

ETAPA PRECONTRACTUAL

FORMATO ESTUDIOS PREVIOS

1. IDENTIFICACIÓN DE LA DEPENDENCIA REQUIRENTE

FECHA DE ELABORACIÓN:	25/08/2023
DEPENDENCIA REQUIRENTE EN CONTRATACIÓN:	Coordinación de Formación Profesional
ORDENADOR DEL GASTO:	Hernan Camilo Cerquera Florez
OBJETO:	Prestar el servicio de suministro y aplicación de vacunas a los aprendices del Centro de Desarrollo Agroempresarial y Turístico del Huila del SENA, Regional Huila

2. 2. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD

Justificación:	El SENA como Entidad del Gobierno, asociada a las políticas de Competitividad, Innovación y Desarrollo Tecnológico Productivo, debe orientar sus políticas y programas para propiciar el desarrollo de competencias requeridas por el recurso humano y por ende para el cumplimiento de los resultados esperados. Que la Ley 119 de 1994 establece que “El Sena, está encargado de cumplir la función que corresponde al Estado de invertir en el desarrollo social y técnico de los trabajadores colombianos; ofreciendo y ejecutando la formación profesional integral, para la incorporación y el desarrollo de las personas en actividades productivas que contribuyan al desarrollo social, económico y tecnológico del país”. Que el artículo 4º de la Ley 119 de 1994, establece como función del Sena, entre otras: “1. Impulsar la promoción social del trabajador, a través de su formación profesional integral, para hacer de él un ciudadano útil y responsable, poseedor de valores morales éticos, culturales y ecológicos”. Que el Aprendiz es el centro de la formación profesional integral y es deber del SENA propender por los más altos niveles de excelencia en cumplimiento de la misión y objetivos que le han sido trazados.

	Que el Servicio Nacional de Aprendizaje SENA, mediante Circular 3-2022-000025 del 09 de febrero de 2022, con asunto “Lineamientos Vacunación Aprendices” y conforme al marco de la Resolución 3202 de 2016 del Ministerio de Salud en el cual retomó programas de protección específica de enfermedades de interés en salud pública y como estrategia de prevención de riesgos laborales, definió la vacunación como estrategia para las enfermedades infecciosas asociadas a determinadas actividades laborales. Mediante acta No. 2023-04-0751 del 11 de julio de 2023, la Coordinación de formación con el apoyo de la instructora del área de Salud, presentan la necesidad de contratar el suministro y aplicación de vacunas de hepatitis B, toxoide tetánico e influenza para aprendices priorizados. De acuerdo con los lineamientos priorizan en dicha acta a los aprendices de programas de la Red de Salud que desarrollan prácticas en la Etapa Lectiva en Instituciones de Servicios de Salud (IPS), el Centro de Desarrollo Agroempresarial y Turístico del Huila garantizará a los aprendices del técnico en Enfermería, la protección específica con los siguientes inmunobiológicos: 1. Hepatitis B (HB): Iniciar esquema de vacunación con 2 dosis. 2. Varicela: Iniciar esquema de vacunación con 2 dosis 3. Influenza: única dosis. 4. Toxoide tetánico: Iniciar esquema de vacunación con 2 dosis Para los aprendices de programas de formación de las demás redes de conocimiento en Cuidados personales, Agrícola, Pecuaria, ambiental y Construcción e Infraestructura, el Centro de Desarrollo Agroempresarial y Turístico del Huila garantizará a los aprendices de programas de formación priorizados en el anexo de la circular No. 3-2022-000025 del Servicio Nacional de Aprendizaje SENA, 09 de febrero de 2022, el siguiente esquema: 1. Toxoide Tetánico (Tt): completar esquema de vacunación de la tercera dosis, para los aprendices de género masculino. Además, informa que este recurso fue asignado en la Resolución de apertura de presupuesto dentro de la dependencia 952610 - SERVICIO DE FORMACIÓN PROFESIONAL, posición del gasto C-3603-1300-14-0-3603025-02, CONCEPTO INTERNO SENA Servicios Personales Indirectos, Con la siguiente asignación de recursos: $2.964.185 - Vacunación de programas asistenciales de la Red Salud $1.678.040 - Vacunación de programas Priorizados (Toxoide Diftérico) solo para aprendices de sexo masculino de la red salud y otras redes de conocimiento. Que existe la disponibilidad presupuestal de $4.642.225, de acuerdo con el CDP 423 del 2023-01-12 y la necesidad se encuentra incluida en el plan anual de adquisiciones.

Análisis de conveniencia

Es necesario suministrar y aplicar a los aprendices priorizados las vacunas indicadas, para asegurar el bienestar de estos aprendices, por medio de un contrato de prestación de servicios que cumple con lo requerido.

Teniendo en cuenta el estudio de mercado, la disponibilidad presupuestal y ajuste de cantidades, se vacunarán aquellos aprendices que asisten actualmente en los programas de formación de la red salud. Se ajustan las cantidades de acuerdo con la disponibilidad presupuestal.

A Continuación, se describe la necesidad inicial y priorizada para la aplicación de las vacunas:

Cantidad inicial:

VACUNA	TITULACIÓN	Fecha de inicio	Fecha final etapa productiva	FICHA	TOTAL DE APRENDICES A VACUNAR	NÚMERO DE DOSIS A VACUNAR	TOTAL DE VACUNAS POR TITUTLACIÓN
Hepatitis B	Técnico en Enfermería	Jul 17 de 2023		2771220	25	2	50
Influenza	Técnico en Enfermería	Jul 17 de 2023		2771220	25	1	25
Varicela	Técnico en Enfermería	Jul 17 de 2023		2771220	25	1	25
Toxoide Tetanico	Técnico en Enfermería	Jul 17 de 2023		2771220	3	2	6
Toxoide Tetanico	Tgo Prevención y control ambiental	Oct. 6 de 2022	Enero 05 de 2025	2620507	7	2	14
Toxoide Tetanico	Tgo Prevención y control ambiental			2396171	2	1	2
Toxoide Tetanico	Tgo Construcción de edificaciones	Abril 18 de 2022	Dic. 05 de 2023	2502677	14	1	14
Toxoide Tetanico	Tgo Construcción de edificaciones	Oct. 6 de 2022	Enero 05 de 2025	2620549	17	2	34
Toxoide Tetanico	Téc. Construcción en edificaciones	Abril 17 2023	oct. 2023	2708680	21	2	42
Toxoide Tetanico	Tgo Construcción de edificaciones	Jul 17 de 2023	2024	2770504	24	2	48
Toxoide Tetanico	Tco Instalaciones de sistemas electricos residenciales y comerciales			2707507	22	1	22
Toxoide Tetanico	Tgo Gestión de la Producción Agropecuaria Ecológica	Abril 18 de 2022	Oct. 17 de 2025	2502569	3	2	6
Toxoide Tetanico	Tgo Producción Agropecuaria Ecológica	Jul 18 de 2022	Jul 17 de 2024	2556523	12	2	24
Toxoide Tetanico	Tgo Gestión De Empresas Pecuarias	Nov 15 de 2022	Feb 14 de 2025	2647493	1	2	2
Toxoide Tetanico	Tgo Gestión De Empresas Pecuarias	Abril 17 de 2023	Jul 16 de 2025	2707866	7	2	14
Toxoide Tetanico	Operario Instalaciones eléctricas para vivienda	Jul 17 de 2023		2771232	21	2	42
Toxoide Tetanico	Tgo Prevención y control ambiental	Oferta IV Octubre			15	2	30

Cantidad Ajustada/Priorizada :

VACUNA	TITULACIÓN	Fecha de inicio	Fecha final etapa productiva	FICHA	TOTAL DE APRENDICES A VACUNAR	NÚMERO DE DOSIS A VACUNAR	TOTAL DE VACUNAS POR TITUTLACIÓN	TOTAL DE VACUNAS PRIORIZADAS
Hepatitis B	Técnico en Enfermería	Jul 17 de 2023		2771220	25	2	50	44
Influenza	Técnico en Enfermería	Jul 17 de 2023		2771220	25	1	25	24
Varicela	Técnico en Enfermería	Jul 17 de 2023		2771220	25	1	25	15
Toxoide Tetanico	Técnico en Enfermería	Jul 17 de 2023		2771220	3	2	6	4

	Ante lo anterior, la mejor forma y la más conveniente para satisfacer las necesidades es contratando el servicio de suministro y aplicación de vacunas con un proveedor que cumpla con todas y cada una de las condiciones técnicas, jurídicas, económicas, de calidad y demás que sean necesarias, a través de un proceso de mínima cuantía.

3. Indique la línea o numeral del Plan Anual de Adquisiciones al que corresponde la presente necesidad

Código UNSPSC (cada código separado por ;)	Descripción	Valor total estimado	Nombre del responsable	Dirección
51201600; 51201621; 51201607; 85111510; 51201608; 51201624	41_9526_085 Prestar el servicio de suministro y aplicación de vacunas a los aprendices del Centro de Desarrollo Agroempresarial y Turístico del Huila del SENA, Regional Huila.	$4.638.000	Hernán Camilo Cerquera Florez	Cra. 7 No. 5-67 La Plata (H)

4. El objeto contractual se clasifica en el(los) siguiente(s) código(s) del Clasificador de Bienes y Servicios:

UNSPSC – Decreto 1082 de 2015 (o norma vigente)						
ITEM	GRUPO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	DESCRIPCIÓN
1	E	51000000	51200000	51201600	51201600	Vacunas, antígenos y toxoides
2	E	51000000	51200000	51201600	51201621	Toxoide tetánico
3	E	51000000	51200000	51201600	51201607	Vacuna contra el virus de hepatitis b
4	E	85000000	85110000	85111500	85111510	Servicios de vacunación
5	E	51000000	51200000	51201600	51201608	Vacuna contra el virus de la influenza
6	E	51000000	51200000	51201600	51201624	Vacuna contra el virus de la varicela

5. MADURACIÓN DEL PROYECTO

N/A

6. OBJETO

Prestar el servicio de suministro y aplicación de vacunas a los aprendices del Centro de Desarrollo Agroempresarial y Turístico del Huila del SENA, Regional Huila

6.1 ALCANCE DEL OBJETO

N/A

7. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL OBJETO A CONTRATAR

ITEM	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	UNIDAD DE MEDIDA	CANT AJUSTADA
1	Servicio de suministro y aplicación de Dosis de Vacuna formada por partículas altamente purificadas no infecciosas de antígeno de la superficie de la hepatitis B (HBsAg) absorbidos en sales de aluminio como coadyuvante, cada 1 ml de vacuna contiene: Principio Activo: HBsAg Purificado 20 µg, Adyuvante: Gel de Hidróxido de Aluminio (Al) 0,5 mg, Excipientes: Fosfato de Potasio, monobásico, fosfato de sodio, dibásico, cloruro de sodio, con jeringa para aplicación de la vacuna, vía de administración intramuscular, seguimiento para cumplimiento de esquemas de vacunación para aprendices. Las dosis por suministrar se aplicarán teniendo en cuenta las necesidades de los aprendices en formación y manteniendo el esquema de vacunación de tres (3) dosis, así: 1 dosis al iniciar la formación 2da dosis a las 4 semanas de la primera dosis 3ra dosis a los seis meses de la segunda dosis, corresponde para aplicación en el próximo año 2024 El servicio será prestado por un operador habilitado por entidad competente del servicio de vacunación que garantice la administración de inmunobiológicos y cumplimiento del esquema de vacunación definidos para tal fin.	UN	**44**
2	Servicio de suministro y aplicación de Dosis de Vacuna contra Varicela, es una preparación de la cepa OKA/MERCK de virus de varicela vivos, atenuados, cada dosis de 0,5 ml contiene un mínimo de 1350 UFP (unidades formadoras de Placa), de virus de varicela, aprox. contiene 18 ml de sucrosa, 8,9 mg de gelatina hidrolizada, 3.6 mg de urea, 2.3 mg de cloruro de sodio, 0.36 mg de L-glutamato monosódico, 0,33 mg de fosfato de sodio dibásico, 57 mcg de fosfato de potasio monobásico y 57 mcg de cloruro de potasio. El producto no contiene conservadores; con jeringa para aplicación de la vacuna, vía de administración subcutánea, seguimiento para cumplimiento de esquemas de vacunación para aprendices. Las dosis a suministrar se aplicarán teniendo en cuenta las necesidades de los aprendices en formación y manteniendo el esquema de vacunación de dos (2) dosis, así: 1 dosis al iniciar la formación 2da dosis a las 4 semanas de la primera dosis El servicio será prestado por un operador habilitado por entidad competente del servicio de vacunación que garantice la administración de inmunobiológicos y cumplimiento del esquema de vacunación definidos para tal fin.	UN	**15**

3	Servicio de suministro y aplicación de Dosis de Vacuna Antiinfluenza Trivalente es una vacuna indicada para prevenir la enfermedad de la gripe causada por los virus de influenza tipos A y B contenidos en la vacuna. para inyección intramuscular preparada a partir de virus de la influenza propagados en huevos de gallina embrionarios. El líquido alantoideo que contiene el virus se recolecta e inactiva con formaldehído. La suspensión inyectable es transparente y de color ligeramente opalescente, una dosis de 0,5ml, con jeringa de 1ml y aguja 22 G x 11/2 o 22 G x 11/4 La Organización Mundial de la Salud, recomienda que la vacuna trivalente de uso en el hemisferio sur en el 2023 contenga las siguientes cepas del virus de la Influenza: • A/Sydney/5/2021 (H1N1) pdm09; • Un virus análogo a A/Darwin/9/2021 (H3N2); • Un virus análogo a B/Austria/1359417/2021 (linaje B/Victoria); y • Un virus análogo a B/Phuket/3073/2013 (linaje B/ Yamagata). La dosis a suministrar se aplicará teniendo en cuenta las necesidades de los aprendices en formación y manteniendo el esquema de vacunación de única dosis, así: 1 dosis al iniciar la formación El servicio será prestado por un operador habilitado por entidad competente del servicio de vacunación que garantice la administración de inmunobiológicos y cumplimiento del esquema de vacunación definidos para tal fin.	UN	**24**
4	Servicio de suministro y aplicación de Dosis de vacunación (0,5 ml de suspensión) contiene: Toxoide tetánico absorbido en no menos de 40 UI hidróxido de aluminio. Mecanismo de acción Toxoide tetánico Estimula la producción de anticuerpos protectores, específicamente frente a tétanos; con jeringa para aplicación de la vacuna, vía de administración intramuscular, seguimiento para cumplimiento de esquemas de vacunación para aprendices. Las dosis por suministrar se aplicarán teniendo en cuenta las necesidades de los aprendices en formación y manteniendo el esquema de vacunación de tres (3) dosis, así: 1 dosis al iniciar la formación 2da dosis a las 4 semanas de la primera dosis. 3ra dosis a los seis meses de la segunda dosis, corresponde para aplicación de los aprendices que iniciaron esquema el año pasado 2022. El servicio será prestado por un operador habilitado por la entidad competente del servicio de vacunación que garantice la administración de inmunobiológicos y cumplimiento del esquema de vacunación definidos para tal fin.	UN	**4**

7.1 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MINIMAS QUE DEBEN CUMPLIR LOS BIENES

- No se exigen fichas técnicas del fabricante.

8. ANALISIS DEL SECTOR

Se anexa el análisis de sector como documento integral del estudio previo, elaborado de acuerdo con los lineamientos del Manual de Contratación y la Guía de Colombia Compra Eficiente.

9. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO/ PRESUPUESTO OFICIAL

El presupuesto total del contrato será hasta por la suma de **CUATRO MILLONES SEISCIENTOS TREINTA Y OCHO MIL ($4.638.000) M/CTE.**, incluido el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.), cuando a ello hubiere lugar y demás impuestos, tasas, contribuciones de carácter nacional y/o municipal de carácter legal, costos directos e indirectos.

9.1 ANÁLISIS DEL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y PRESUPUESTO OFICIAL.

El presupuesto oficial para la presente contratación es de **CUATRO MILLONES SEISCIENTOS TREINTA Y OCHO MIL ($4.638.000) M/CTE Incluido IVA y demás costos asociados al proceso.**

A efectos de estimar el presupuesto del presente proceso de selección, el Centro de Desarrollo Agroempresarial y Turístico del Huila adelantó un estudio de mercado, en donde se estimó que el valor del presupuesto oficial es de hasta de **CUATRO MILLONES SEISCIENTOS TREINTA Y OCHO MIL ($4.638.000) M/CTE.** Incluido IVA, tal como se evidencia en el documento anexo Análisis del Sector, el cual forma parte integral del presente documento.

Se recibió dos cotizaciones a través de SECOP II. Lo anterior sirvió de sustento para identificar las condiciones del mercado y se constata que el mercado nacional existe proveedores que pueden satisfacer esta necesidad y con la cual se determinó el menor valor por ítem, y se determinó que los precios están dentro de una dispersión no mayor al 20%.

PRESUPUESTO OFICIAL VACUNAS APRENDICES CDATH - 2023				Presupuesto Oficial		1. Cotización 1 PRODUMEDIHOS S.A.S. - SECOP II		1. Cotización 2 IPS MEDI-SALUD S.A.S - SECOP II		DISPERSIÓN
ITEM	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	UNIDAD DE MEDIDA	CANT AJUSTADA	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	
1	Servicio de suministro y aplicación de Dosis de Vacuna formada por partículas altamente purificadas no infecciosas de antígeno de la superficie de la hepatitis B (HBsAg) absorbidos en sales de aluminio como coadyuvante, cada 1 ml de vacuna contiene: Principio Activo: HBsAg Purificado 20 µg, Adyuvante: Gel de Hidróxido de Aluminio (Al) 0,5 mg, Excipientes: Fosfato de Potasio, monobásico, fosfato de sodio, dibásico, cloruro de sodio, con jeringa para aplicación de la vacuna, vía de administración intramuscular, seguimiento para cumplimiento de esquemas de vacunación para aprendices. Las dosis por suministrar se aplicarán teniendo en cuenta las necesidades de los aprendices en formación y manteniendo el esquema de vacunación de tres (3) dosis, así: 1 dosis al iniciar la formación 2da dosis a las 4 semanas de la primera dosis 3ra dosis a los seis meses de la segunda dosis, corresponde para aplicación en el próximo año 2024 El servicio será prestado por un operador habilitado por entidad competente del servicio de vacunación que garantice la administración de inmunobiológicos y cumplimiento del esquema de vacunación definidos para tal fin.	UN	**44**	$ 35.000	$ 1.540.000	35.000	1.540.000	35.000	1.540.000	0,00%

2	Servicio de suministro y aplicación de Dosis de Vacuna contra Varicela, es una preparación de la cepa OKA/MERCK de virus de varicela vivos, atenuados, cada dosis de 0,5 ml contiene un mínimo de 1350 UFP (unidades formadoras de Placa), de virus de varicela, aprox. contiene 18 ml de sucrosa, 8,9 mg de gelatina hidrolizada, 3.6 mg de urea, 2.3 mg de cloruro de sodio, 0.36 mg de L-glutamato monosódico, 0,33 mg de fosfato de sodio dibásico, 57 mcg de fosfato de potasio monobásico y 57 mcg de cloruro de potasio. El producto no contiene conservadores; con jeringa para aplicación de la vacuna, vía de administración subcutánea, seguimiento para cumplimiento de esquemas de vacunación para aprendices. Las dosis a suministrar se aplicarán teniendo en cuenta las necesidades de los aprendices en formación y manteniendo el esquema de vacunación de dos (2) dosis, así: 1 dosis al iniciar la formación 2da dosis a las 4 semanas de la primera dosis El servicio será prestado por un operador habilitado por entidad competente del servicio de vacunación que garantice la administración de inmunobiológicos y cumplimiento del esquema de vacunación definidos para tal fin.	UN	**15**	$ 130.000	**$ 1.950.000**	130.000	1.950.000	134.900	2.023.500	**3,63%**
3	Servicio de suministro y aplicación de Dosis de Vacuna Antiinfluenza Trivalente es una vacuna indicada para prevenir la enfermedad de la gripe causada por los virus de influenza tipos A y B contenidos en la vacuna. para inyección intramuscular preparada a partir de virus de la influenza propagados en huevos de gallina embrionarios. El líquido alantoideo que contiene el virus se recolecta e inactiva con formaldehído. La suspensión inyectable es transparente y de color ligeramente opalescente, una dosis de 0,5ml, con jeringa de 1ml y aguja 22 G x 11/2 o 22 G x 11/4 La Organización Mundial de la Salud, recomienda que la vacuna trivalente de uso en el hemisferio sur en el 2023 contenga las siguientes cepas del virus de la Influenza: • A/Sydney/5/2021 (H1N1) pdm09; • Un virus análogo a A/Darwin/9/2021 (H3N2); • Un virus análogo a B/Austria/1359417/2021 (linaje B/Victoria); y • Un virus análogo a B/Phuket/3073/2013 (linaje B/ Yamagata). La dosis a suministrar se aplicará teniendo en cuenta las necesidades de los aprendices en formación y manteniendo el esquema de vacunación de única dosis, así: 1 dosis al iniciar la formación El servicio será prestado por un operador habilitado por entidad competente del servicio de vacunación que garantice la administración de inmunobiológicos y cumplimiento del esquema de vacunación definidos para tal fin.	UN	**24**	$ 45.000	**$ 1.080.000**	45.000	1.080.000	55.000	1.320.000	**18,18%**
4	Servicio de suministro y aplicación de Dosis de vacunación (0,5 ml de suspensión) contiene: Toxoide tetánico absorbido en no menos de 40 UI hidróxido de aluminio. Mecanismo de acción Toxoide tetánico Estimula la producción de anticuerpos protectores, específicamente frente a tétanos; con jeringa para aplicación de la vacuna, vía de administración intramuscular, seguimiento para cumplimiento de esquemas de vacunación para aprendices. Las dosis por suministrar se aplicarán teniendo en cuenta las necesidades de los aprendices en formación y manteniendo el esquema de vacunación de tres (3) dosis, así: 1 dosis al iniciar la formación 2da dosis a las 4 semanas de la primera dosis. 3ra dosis a los seis meses de la segunda dosis, corresponde para aplicación de los aprendices que iniciaron esquema el año pasado 2022. El servicio será prestado por un operador habilitado por la entidad competente del servicio de vacunación que garantice la administración de inmunobiológicos y cumplimiento del esquema de vacunación definidos para tal fin.	UN	**4**	$ 17.000	**$ 68.000**	20.000	80.000	17.000	68.000	**15,00%**
TOTAL					**4.638.000**		**4.650.000**		**4.951.500**	

Nota 1: En razón al tipo de modalidad de selección y la cantidad inicial requerida, se puede presentar un ahorro económico dentro del desarrollo del proceso de selección, por lo que el SENA podrá adicionar el valor del futuro contrato, ampliar las cantidades de los ítems y garantizar mayor cobertura, lo anterior teniendo en cuenta que la Entidad requiere cubrir una necesidad mayor, conforme a lo establecido en el requerimiento inicial.

Nota 2: Se publicará anexo a los documentos previos del proceso el consolidado del análisis de las cotizaciones y presupuesto oficial, para una mayor claridad.

Nota 3: Teniendo en cuenta que el Centro de Desarrollo Agroempresarial y Turístico del Huila, ha determinado establecer un presupuesto por ítem, las propuestas económicas por ítem no podrán superar el presupuesto oficial de la columna que indica valor total por ítem, so pena de rechazo de la oferta.

Nota 4: Los precios deberán ser expresados en valores absolutos, sin decimales.

Nota 5: OFERTA CON VALOR ARTIFICIALMENTE BAJO

Si de acuerdo con la información obtenida por la Entidad Estatal en su deber de análisis de que trata el artículo 2.2.1.1.1.6.1. del Decreto 1082 de 2015, el valor de una oferta parece artificialmente bajo, la Entidad Estatal requerirá al oferente para que explique las razones que sustentan el valor ofrecido. Analizadas las explicaciones, el comité evaluador recomendará rechazar la oferta o adjudicar el proceso de selección.

Cuando el valor de la oferta sobre la cual la Entidad tuvo dudas sobre su valor responde a circunstancias objetivas del oferente y de su oferta no pone en riesgo el cumplimiento del contrato, la Entidad debe continuar con su análisis en el proceso de evaluación de ofertas. Lo anterior, teniendo en cuenta lo estipulado en el artículo 2.2.1.1.2.2.4. Del Decreto 1082 de 2015 en concordancia con las normas aplicables.

10. ASPECTOS PRESUPUESTALES

RUBRO: N/A			
PRESUPUESTO	**Indique con X**	**RUBRO**	**VALOR**
Inversión	X	C-3603-1300-14-0-3603025-02	$4.638.000
Funcionamiento			

Nro. de CDP o Vigencia Futura	**Fecha de CDP o Vigencia Futura**	**Fecha de vencimiento del CDP**	**Dependencia**	**Posición Catálogo de Gasto**	**Fuente**	**Valor en Letras (A comprometer)**	**Valor en Números.**

423	06-07-2023	31-12-2023	952610	C-3603-1300-14-0-3603025-02	Nación	CUATRO MILLONES SEISCIENTOS TREINTA Y OCHO MIL M/CTE	$4.638.000

11. JUSTIFICACIÓN DE LA MODALIDAD DE SELECCIÓN

El proceso de selección y el contrato que llegare a suscribirse como resultado de este, estará sometido a la legislación y jurisdicción colombiana y se regirá por los principios de la Constitución Política.

Para el efecto es pertinente adelantar un proceso de contratación por tratarse de un contrato inferior al 10% de la menor cuantía de conformidad con el artículo 94 de la ley 1474 de 2011, literal b del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, reglamentado por el artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto Reglamentario 1082 del 26 de Mayo de 2015, modificado por el artículo 2 del Decreto 1860 de 2021, y por el Decreto 0142 del 01 de febrero de 2023, así como por la Circular No 3-2023-00019 del 02 de febrero de 2023, se seleccionará al contratista mediante la modalidad de mínima cuantía, teniendo en cuenta como factor de selección además de los requisitos habilitantes, el menor precio de las propuestas, siempre y cuando cumplan con las especificaciones técnicas, para lo cual el Centro de Desarrollo Agroempresarial y Turístico del Huila del SENA Regional Huila, tiene incluida la necesidad contractual dentro del Plan Anual de Adquisiciones.

Se dará aplicación a la Circular SENA No. 3-2022-000044 de 2022 expedida por la Dirección jurídica en la cual se estableció:

"… 3.2. Modalidad de Selección de Mínima Cuantía: El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA deberá hacer uso de los acuerdos marco de precios para adquisición de bienes y servicios con características técnicas uniformes que se encuentren vigentes en la Tienda Virtua del Estado Colombiano, siempre que la cuantía del proceso no sea superior del 10% del valor de la menor cuantía establecida para la entidad en los términos de la ley 1150 de 2007.
En el evento en que la cuantía no supere el 10% del valor de la menor cuantía establecida para la entidad, se deberá acudir a la modalidad de mínima cuantía, lo anterior, atendiendo lo señalado en el Concepto C– 105 de 2022 emitido por Colombia Compra Eficiente (…)"

(…) las diferentes áreas del SENA deberán:
1. Cuando el valor del objeto a contratar no supera el 10% de la mínima cuantía de la Entidad, sin importar el objeto, se deberá adelantar un proceso de selección de mínima

cuantía, es decir no importa el objeto sino el valor de la necesidad lo que va a determinar la modalidad.
2. Ahora bien, una vez se establezca que la modalidad de selección que se utilizará para adquirir un bien o servicio es la mínima cuantía, hay tres sus modalidades que se podrán utilizar para satisfacer esta necesidad de acuerdo con lo establecido en concepto C-316 de 2022 emitido por Colombia Compra Eficiente: i) efectuando la invitación – en principio general, pero que puede limitarse a MiPymes – regulada en el artículo 2.2.1.2.1.5.2. del Decreto 1082 de 2015 y el artículo 30 de la Ley 2069 de 2020 ii) realizando la adquisición en establecimientos que correspondan a la definición de «gran almacén» indicada por la Superintendencia de Industria y Comercio, de conformidad con el artículo 2.2.1.2.1.5.3. del mismo Decreto o iii) acudiendo a «los catálogos de bienes o servicios derivados de instrumentos de agregación de demanda con MiPymes, así como con grandes almacenes, en la Tienda Virtual del Estado Colombiano», según lo permite el artículo 2.2.1.2.1.5.4. del Decreto ut supra.,
(…)
De lo anterior se observa que no existe un criterio para que la Entidad determine que su modalidad de mínima cuantía de las ya descritas debe utilizar para realizar compras que no superen el 10% de su menor cuantía, sin embargo, a través del análisis del sector y los estudios previos deben estudiar la su modalidad que resulte más beneficiosa para adquirir los bienes y/o servicios que requiere en términos de eficiencia y eficacia de los recursos asignados para tal fin".

En consecuencia, una vez identificada la necesidad de la prestación del servicio, el alcance y especialidad, se hace necesario adelantar un proceso de contratación a través de la modalidad de mínima cuantía.

12. MODALIDAD DE SELECCIÓN:

Mínima Cuantía

13. INFORMACIÓN DEL CONTRATO:

TIPOLOGÍA CONTRACTUAL

Prestación de Servicios con Persona Juridica	
Otro:	N/A

14. OBLIGACIONES DE LAS PARTES

14.1 OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

14.1.1 Obligaciones Generales del Contratista:

a. Ejecutar el objeto del Contrato en las condiciones de calidad, oportunidad, y obligaciones definidas en los Documentos del Proceso de contratación
b. Cumplir con las especificaciones técnicas del objeto presentadas en la oferta.
c. Dar a conocer al SENA cualquier reclamación, petición, orden o similar de terceros que indirecta o directamente pueda tener algún efecto sobre la ejecución del Contrato o sobre sus obligaciones.
d. Acatar la Constitución Política, la ley y las demás disposiciones pertinentes.
e. Cumplir las obligaciones con el Sistema de Seguridad Social Integral y presentar los documentos respectivos que así lo acrediten, conforme lo establecido por el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, las Leyes 828 de 2003, 1122 de 2007 y 1562 de 2012, los Decretos 1703 de 2002 y 510 de 2003, el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, la Ley 1562 de 2012 y las demás normas que las adicionen, complementen o modifiquen.
f. Dar cumplimiento de las obligaciones del sistema de seguridad social (salud, pensión y riesgos laborales), así como al SG-SST y demás normas aplicables, y presentar los documentos respectivos que acrediten todos los anteriores.
g. Constituir las garantías pactadas en el contrato dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la fecha en que se le entregue la copia del contrato y las instrucciones para su legalización.
h. Mantener vigente las garantías exigidas por el tiempo pactado en el contrato, así como de las modificaciones que se presenten en la ejecución de este.
i. Acatar las instrucciones que le imparta la Entidad durante el desarrollo del contrato y de manera general, obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales.
j. Reportar al supervisor del contrato, de manera inmediata, cualquier novedad o anomalía que afecte la ejecución del contrato.
k. Guardar total reserva de la información que conozca en desarrollo de sus actividades. Esta información es de propiedad del SENA y sólo podrá ser divulgada por expreso requerimiento de autoridad competente, es decir guardar la confidencialidad de toda información que le sea entregada y que se encuentre bajo su custodia, o que por cualquier otra circunstancia deba conocer o manipular, y responder patrimonialmente por los perjuicios de su divulgación y/o utilización indebida que, por sí, o por un tercero, cause a la administración o a un tercero.
l. Atender las observaciones, solicitudes y sugerencias que formule el supervisor del contrato y realizar los ajustes a que haya lugar.
m. Responder ante las autoridades competentes por los actos u omisiones que ejecute en desarrollo del contrato, cuando en ellos se cause perjuicio a la entidad o a terceros en los términos del artículo 52 de la Ley 80 de 1993.
n. Reparar los daños e indemnizar los perjuicios que cause a SENA por el incumplimiento del contrato.
o. Suscribir oportunamente el acta de liquidación del contrato y las modificaciones si las hubiere.
p. Ejecutar el objeto contratado de manera autónoma e independiente, de acuerdo con lo estipulado en la necesidad de contratación y en la propuesta, documentos que hacen parte integral del presente documento.
q. Las demás que se estimen de acuerdo con la naturaleza de la contratación**.**

14.1.2 Obligaciones Específicas del Contratista:

a. Realizar y garantizar la ejecución del objeto del contrato en los plazos establecidos contractualmente, con cumplimiento de las condiciones técnicas, financieras, económicas, jurídicas y de calidad estipuladas en los estudios y documentos previos y la Invitación Pública, documentos que hacen parte integral del contrato estatal.
b. Prestar al SENA los servicios objeto del contrato, con el suministro y la aplicación de vacunas de buena calidad y con el registro sanitario respectivo.
c. Restituir a su costa las vacunas que resulten defectuosas, de mala calidad o de especificaciones diferentes o inferiores a las requeridas por el SENA.
d. Asumir todos los gastos del transporte y entrega de las vacunas requeridas por la Entidad, también el riesgo y propiedad de estas hasta que se realice el recibo total a satisfacción por el SENA en el lugar indicado para la entrega y aplicación de estas.
e. Garantizar la cadena de frio necesaria para el transporte y manipulación de las vacunas, para la cual deberá aportar imágenes y copia de los registros de control de la cadena de frio.
f. Dar cumplimiento a los esquemas de vacunación de cada una de las formaciones, garantizando: 1 dosis al iniciar la formación, 2da dosis a las 4 semanas de la primera dosis y 3ra dosis.
g. El contratista en el momento de la entrega de las vacunas deberá garantizar que estas no tengan una fecha de vencimiento no inferior a un año.
h. El contratista deberá mantener vigentes los permisos o licencias exigidos por parte de la Ley o las autoridades administrativas, civiles o sanitarias para el ejercicio del servicio prestado.
i. La prestación del servicio de vacunación se realizará mediante bajo estricto cumplimiento de todas las normas técnicas y de bioseguridad exigidas para este proceso en beneficio y protección del paciente del funcionario vacunador y demás personal externo.
j. Expedir el debido carnet que contenga el registro de la dosis de vacuna aplicada, número de lote y firma del vacunante responsable
k. Cumplir con la implementación de políticas de seguridad del paciente
l. Garantizar la prestación de los servicios con equipos Biomédicos y Material Médico adecuados para la atención del usuario.
m. Realizar la aplicación de la vacuna por personal idóneo de enfermería ampliamente calificado, para lo cual el contratista deberá contar como mínimo con un (01) auxiliar de enfermería para desplazarse hasta el Centro de Desarrollo Agroempresarial y Turístico del Huila del SENA Regional Huila en el municipio de La Plata Huila, el cual debe utilizar y portar los Elementos de Protección Personal y/o Bioseguridad de manera permanente mientras realiza la actividad.

Obligaciones especificas SST

a. Una vez cumplidos los requisitos para el inicio del desarrollo del objeto contractual, entre las partes (Contratista – Sena) acuerdan fecha, hora y lugar para la realización de la inducción en SST que tiene a cargo la Entidad contratante. Nota: la inducción se realizará al personal encargado del desarrollo del objeto contractual.
b. El contratista deberá garantizar, que el personal encargado de la ejecución del objeto contractual se encuentra debidamente afiliado al régimen de seguridad social pensión, salud y riesgos laborales (requisito indispensable para el inicio de actividades), donde se evidencie la cotización al nivel de riesgo acorde a la actividad desarrollada.
c. El contratista deberá dotar de todos los elementos de Protección Personal y de bioseguridad necesarios para garantizar la integridad del personal encargado de la ejecución del objeto contractual.
d. El contratista deberá reportar por escrito al supervisor del contrato, los accidentes que llegasen a presentar durante el desarrollo del objeto contractual, en un tiempo no mayor a tres días hábiles del evento; por otra parte, en el reporte deberá adjuntar el FURAT.
e. Cumplir con los protocolos generales de bioseguridad para la manipulación y administración de las vacunas
f. Nota: Este requerimiento será solicitado hasta que el gobierno nacional determine que ya no se requieren protocolos de bioseguridad para el cumplimiento de labores.
g. El personal que desempeñe actividades al interior de las sedes del SENA debe contar con el esquema de vacunación (Hepatitis B, fiebre amarilla – Para zonas endémicas). (SI APLICA).
h. Dar cumplimiento de las obligaciones del sistema de seguridad social (salud, pensión y riesgos laborales), así como al SG-SST y demás normas aplicables, y presentar los documentos respectivos que acrediten todos los anteriores.

Obligaciones especificas AMBIENTAL

a. El contratista se hará cargo de la recolección y correcta disposición final de residuos generados (biológicos y peligrosos).
b. Garantizar que el vacunador tenga todos los elementos necesarios para descartar los materiales utilizados en el proceso de vacunación (jeringuillas, algodón. antiséptico, toallas desechables, y todo aquello que sea manipulado durante la sesión de vacunación) en los recipientes y "guardianes" específicamente diseñados para estas actividades.
c. Entregar los certificados de disposición final de los residuos hospitalarios y similares generados en la atención prestada al SENA.
d. Entregar copia del formato RH1 con la clasificación mensual de los residuos hospitalarios generados

14.2 OBLIGACIONES DEL SENA:

a. Pagar la contraprestación a la que tiene derecho el CONTRATISTA.
b. Exigir a EL CONTRATISTA la ejecución idónea y oportuna de las obligaciones del presente contrato.
c. Suministrar la información que previamente requiera EL CONTRATISTA en relación con el objeto del presente contrato.
d. Suscribir juntamente con el CONTRATISTA y/o la INTERVENTORIA las actas y los demás documentos necesarios para la ejecución de este contrato.

15. PRODUCTOS POR ENTREGAR POR EL CONTRATISTA

Las especificaciones técnicas del servicio solicitado se encuentran en el numeral 7 del presente estudio.

16. PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

Hasta tres (03) meses y diez (10) días y/o hasta agotar el presupuesto del contrato, contado a partir del cumplimiento de los requisitos de ejecución del contrato, Registro presupuestal y aprobación de la garantía única, sin exceder la vigencia 2023. Requiere inicio de ejecución electrónico en la plataforma SECOP II.

16.1 LUGAR DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

El lugar de ejecución del contrato será en el Departamento del Huila, municipio de La Plata, Centro de Desarrollo Agroempresarial y Turístico del Huila

PARAGRAFO: Para todos los efectos contractuales se tendrán como domicilio la ciudad de La Plata Huila.

16.2 FORMA DE PAGO O PLAN DE PAGO

Pagos que se realizarán durante el contrato N/A	**Determine el porcentaje que cada pago representa frente al valor total del contrato**	**Requisito para el pago**

Otra forma de Pago:	El Centro de Desarrollo Agroempresarial y Turístico del Huila de La Plata efectuará un pago único, después de la prestación del servicio a satisfacción contratados, durante la presente vigencia, a más tardar dentro de los treinta (30) días siguientes a la presentación de la cuenta, que incluya las facturas y sus respectivos soportes, previa revisión y

	liquidación de esta como requisito para la expedición del certificado de supervisión del contrato, en todo caso atendiendo la normatividad, procedimientos y formalidades que rigen la materia. Para proceder con el pago, el contratista deberá hacer previa presentación de: **a)** Factura electrónica; **b)** Certificación suscrita por el Supervisor del contrato en la que consta que se ha recibido a satisfacción el objeto, obligaciones especificaciones técnicas y demás del contrato**; c)** Certificación del Pago de Aportes Parafiscales, Seguridad Social y certificación de contratación de aprendices, esto en cumplimiento de la Ley 789 de 2002 y el artículo 23 de la ley 1150 de 2007. El SENA efectuará al CONTRATISTA las retenciones que en materia tributaria que tenga establecida la Ley y respecto de las cuales sea su obligación efectuar la retención. En los demás casos, el contratista deberá cumplir con el pago de los impuestos, tasas o contribuciones que se deriven de la presente contratación. NOTA 1: El pago de este contrato está sujeto a la disponibilidad del PAC y a la entrega a satisfacción de los servicios NOTA 2: El SENA no desembolsará anticipo o pago anticipado en el presente contrato. NOTA 3: La Entidad a través de la supervisión, informará al contratista sobre los requisitos para que realicen el cargue de informes y facturación mediante la plataforma transaccional SECOP II, de conformidad con lo estipulado en las Circulares SENA N°01-3-2020-000054 y N°01-3-2020-000065 de 2020 en donde debe conformar tres archivos de la siguiente manera: 1) GESTION FINANCIERA: GF_NIT_ RP_MES_AÑO.PDF 2) GESTION CONTRACTUAL: GC_NIT_RP_MES_AÑO.PDF 3) FACTURA ELECTRÓNICA: FV_No. de Factura_ NIT_ RP_MES_AÑO.PDF NOTA 4: El contratista deberá presentar la factura electrónica teniendo en cuenta lo establecido por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público para las Entidades Estatales en las Circulares No. 016 del 09 de marco; No. 020 del 12 de abril y No. 021 del 19 de abril de 2021, Circular SENA No. 3-2012-000055 del 07 de abril de 2021 y Circular No. 3-2021-000182 del 28 de septiembre 2021.

16.3 PAGO DE ANTICIPOS

Se requieren anticipos:	**SI:**	.	**NO:**	x	
N/A					

Número de desembolsos que se realizarán durante el contrato N/A	**Determine el porcentaje que cada desembolso representa frente al valor total del contrato**	**Amortización: N/A**	**Requisito para el desembolso N/A**

17. CONTROL Y VIGILANCIA DEL CONTRATO

El Contrato requiere interventoría:	**SI:**	.
	NO:	X

De no requerir interventoría, o que la misma no sea integral (jurídica, técnica, financiera, contable y administrativa), indique las condiciones de idoneidad que debe cumplir quién realizaría la supervisión:	La supervisión del contrato será ejercida por funcionario del SENA Regional Huila-Centro de Desarrollo Agroempresarial y Turístico del Huila, quien deberá dar cumplimiento a las obligaciones contenidas en el Manual de Supervisión e Interventoría del SENA vigente adoptado mediante Resolución No. 1471 del 17 de noviembre de 2020, así como las contenidas en la ley 1474 de 2011 por la cual se profirió el Estatuto Anticorrupción.

En razón a lo anterior, se recomienda al Ordenador del Gasto la designación de la supervisión del contrato así:

Nombre Supervisor: Greicy Lorena Bernal Serrato	Cargo: Instructora
	Correo Electrónico: mflorez@sena.edu.co

Las personas designadas para la supervisión y apoyo a la supervisión, deberán verificar la correcta y oportuna ejecución del objeto contractual y sus obligaciones, conforme a lo establecido en el GCCON-M-002 Manual de Supervisión e Interventoría V5, adoptado mediante Resolución No. 1471 del 17 de noviembre de 2020; las que la modifiquen o remplacen, así como las funciones y deberes para los supervisores contenidos en la Ley 1474 de 2011 por la cual se profirió el Estatuto Anticorrupción y demás normas que regulan este tema. (https://compromiso.sena.edu.co/documentos/vista/descarga.php?id=3288)

En caso de ausencia parcial o total del supervisor, la misma será asumida por quien ocupe el cargo, sin necesidad de documento adicional alguno. Si no se da la situación anterior, el subdirector designará de nuevo, para lo cual no se requerirá de modificación contractual y la nueva designación se comunicará a las partes a través de SECOPII.

18. FORMA DE ADJUDICACIÓN

18.1 Clasificación de la adjudicación

Por tratarse de un proceso de contratación bajo la modalidad de selección de Mínima Cuantía, de conformidad con el literal C del artículo 94 de la ley 1474 de 2011, el factor de selección será el menor precio ofrecido.

La capacidad jurídica y capacidad técnica serán objeto de verificación de cumplimiento como requisitos habilitantes para la participación en el proceso de selección y no otorgarán puntaje.

Conforme al Decreto 1860 de 2021, La entidad no incorporará criterio diferenciador, al realizar el análisis de la oportunidad y conveniencia no es posible destinar un porcentaje del servicio requerido para la provisión de bienes o servicios por parte de población en pobreza extrema, desplazados por la violencia, personas en proceso de reintegración o reincorporación y sujetos de especial protección constitucional y que con ello se garantice las condiciones de calidad del proceso contractual que tiene por objeto la contratación del servicio de suministro y aplicación de vacunas a los aprendices del Centro de Formación.

Nota 1. Durante el término de evaluación de las Propuestas, el SENA podrá efectuar verificaciones de la información entregada por los Proponentes que estime conveniente y/o necesaria. Esta verificación se hará de oficio por parte del SENA. Si la información suministrada por los Proponentes al verificarla no resulta apropiada o la(s) persona(s) de contacto ya no laboran en el lugar o por cualquier motivo el SENA no puede contactar a las personas de contacto para verificar la información, el SENA podrá, si no ha podido verificar la información por otros medios a su entera satisfacción, no tener en cuenta la información que el Proponente pretende acreditar.
Nota 2. Los documentos para acreditar cualquier criterio de desempate, si bien no dan puntajes si se configuran en criterios de selección por lo cual deberán presentarse con la propuesta y estar vigentes al momento de la aplicación de cada caso**.**

La adjudicación del presente proceso es total.

18.2 Lotes

N/A

19. CRITERIOS PARA SELECCIONAR LA OFERTA MÁS FAVORABLES

Los criterios que se definen a continuación son los aplicables para los procesos públicos de selección.

19.1 REQUISITOS HABILITANTES

De acuerdo con el artículo 2.2.1.1.1.5.3. del Decreto 1082 de 2015, los requisitos habilitantes son:

19.1.1. CAPACIDAD JURÍDICA

- La carta de presentación de la propuesta. (ANEXO 1).

- Con la propuesta los interesados deberán en el caso de ser personas naturales adjuntar copia del documento de identificación, y en caso de ser persona jurídica, deberá ser presentada por el representante legal de la empresa.

- En el caso de que el proponente sea Persona Natural y Hombre, mayor de edad y hasta los cincuenta (50) años, deberá presentar Fotocopia legible de la Libreta Militar, en concordancia con lo establecido en el Art. 111 del Decreto 2150 de 1995, por medio del cual se modificó el artículo 36 de la Ley 48 de 1993, de la misma manera aplica el anterior requerimiento para el Representante Legal de la Persona Jurídica o Consulta Situación Militar: Conforme a lo estipulado en la Ley 1861 de 2017, deberá allegar captura de pantalla de la consulta a la página web https://www.libretamilitar.mil.co, en donde se verifique su situación militar, del representante legal cuando el proponente es persona jurídica, o del proponente siendo esta persona natural; en caso de consorcio, unión temporal o propuesta avalada, se deberá presentar este documento por cada uno de sus integrantes o el profesional que avala la propuesta. Tratándose de varón menor de 50 años. En caso de requerirse.

- En caso de ser personas jurídicas adjuntarán el certificado de existencia y representación legal, debidamente actualizada y en caso de ser persona natural, deberá adjuntar copia del certificado de matrícula mercantil, no superior a treinta (30) días calendarios de la fecha de presentación de la oferta. El objeto social y/o actividades económicas deben estar directamente relacionados con el objeto contractual.

- Documento de constitución del consorcio o unión temporal (cuando se requiera).

- Acreditación de encontrarse a paz y salvo con el pago de aportes a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las cajas de compensación familiar, ICBF y SENA, contratación de aprendices, cuando a ello haya lugar, (mediante certificación expedida por el representante legal o revisor fiscal cuando este exista), como cotizante, en donde se deberá presentar documento (Recibo de pago, constancia de pago o planilla única de pago vigente) que acredite encontrarse a paz y salvo. Este punto será acreditado:
  1. Diligenciando el formato CERTIFICACIÓN APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL Y PARAFISCALES. (para persona Jurídica el formato GCCON-F-062 “ANEXO 2” y persona natural GCCON-F-063 “ANEXO 3”)

2.Adjuntar el recibo de pago, constancia de pago o planilla única de pago vigente Con estos dos documentos cumple con la acreditación solicitada en este punto.
NOTA: De acuerdo con la directriz emitida por la Procuraduría General de la Nación y a la Ley 1233 de 2008, no se permite que el contratista seleccionado realice la prestación de los servicios o trabajos contratados con el SENA por medio de las denominadas Cooperativas de Trabajo Asociado.

- El proponente deberá diligenciar y adjuntar el ANEXO 5 Compromiso Anticorrupción. En caso de proponente plural, deberá presentar el formato suscrito por parte del representante legal, y de manera individual por cada uno de los integrantes de la figura asociativa.

- El proponente deberá diligenciar y adjuntar el ANEXO 6 Certificado de declaración de inhabilidades e incompatibilidades.

- El proponente autorizará al SENA mediante el ANEXO 7, formato GTH-F-231 para la consulta de inhabilidades por delitos sexuales contra menores de edad

- El proponente deberá diligenciar y adjuntar el ANEXO 8, CERTIFICACIÓN DE APLICACIÓN DE NORMAS DE PREVENCIÓN Y CONTROL DEL LAVADO DE ACTIVOS Y FINANCIACIÓN DEL TERRORISMO (Formato GCCON-F-064).

- PRESENTAR CERTIFICADO REDAM – REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS (“Ley 2097 de 2021 “Por medio de la cual se crea el registro de deudores alimentarios morosos (REDAM) y se dicta otras disposiciones”.). “El deudor alimentario moroso solo podrá contratar con el Estado una vez se ponga a paz y salvo con sus obligaciones alimentarias. Esta inhabilidad también se predica del deudor alimentario moroso que actúe como representante legal de la persona jurídica que aspira a contratar con el Estado.”, en caso de no poder allegar el certificado por inconvenientes en la plataforma al momento de presentar la oferta, deberá anexar el pantallazo como evidencia del funcionamiento irregular de la plataforma, comprometiéndose en allegar el certificado antes de la adjudicación del proceso contractual.

- ACREDITACION DE LA CALIDAD DE MIPYME. En caso de limitarse la convocatoria a Mipyme Nacional, las empresas interesadas deberán presentar con su propuesta la documentación que las acredite como tal, atendiendo a lo dispuesto en el artículo 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto 1082 de 2015, modificado por el decreto 1860 de 2021, es así como la Mipyme Nacional, acreditara su condición de la siguiente manera:

  1. Las personas naturales mediante certificación expedida por ellos y un contador público, adjuntando copia del registro mercantil.

2. Las personas jurídicas mediante certificación expedida por el representante legal y el contador o revisor fiscal, si están obligados a tenerlo, adjuntando copia del certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio o por la autoridad competente para expedir dicha certificación.

Para la acreditación deberán observarse los rangos de clasificación empresarial establecidos de conformidad con la Ley 590 de 2000 y el Decreto 1074 de 2015, o las normas que lo modifiquen, sustituyan o complementen. Es decir que en dicha certificación deberá establecer el rango en el que se encuentra y su clasificación empresarial.

- Acreditación criterios de desempate: Ver Anexo 10

Consultas (consultas exclusivas a realizar por la entidad)

- El SENA verificará en la evaluación y dejará evidenciado a través de un archivo sobre la consulta del certificado, si el futuro contratista se encuentra reportado en el Boletín de responsables Fiscales de la Contraloría General de la República.
- El SENA verificará en la evaluación y dejará evidenciado a través de un archivo sobre la consulta de los certificados, si el futuro contratista se encuentra reportado con antecedentes disciplinarios con el certificado que arroja la Procuraduría General de la Nación.
- EL SENA verificara en la evaluación y dejara evidencia a través de un archivo sobre la consulta, si el futuro contratista se encuentra reportado en el Sistema del Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC.
- Cuando se trate de oferentes que correspondan a personas naturales, la entidad verificará y dejará constancia de los antecedentes judiciales, de la misma manera la entidad verificará dichos antecedentes del representante legal de la persona jurídica.
- EL SENA verificara en la evaluación y dejara evidencia a través de un archivo sobre la consulta, si el futuro contratista se encuentra con inhabilidades por delitos sexuales contra menores de edad.

- **DOCUMENTOS NECESARIOS PARA LA CELEBRACIÓN DEL CONTRATO (NO OSTENTAN CALIDAD DE HABILITANTES)**

El Centro de Formación establece los siguientes requisitos necesarios para atender la invitación pública que se deriva del presente proceso de selección. Estos documentos no ostentan la calidad de habilitantes, pero se sugiere a los proponentes atender la solicitud desde el momento de presentación de la oferta, en el caso de ser viable:

- **Registro Único Tributario-RUT:** Actualizado con las nuevas responsabilidades de la ley de financiamiento ley 1943 del 28 de diciembre de 2018, de fecha de

generación no superior a ciento ochenta (180) días de la fecha de presentación de la oferta – en el cual pueda verificar el NIT el cual deberá encontrarse debidamente actualizado en cumplimiento de la Resolución No 139 del 21 de Noviembre de 2012, expedida por la DIAN, la cual manifiesta que todos los contribuyentes y usuarios aduaneros deben actualizar, a más tardar el 31 de enero de 2013, la información de actividades económicas en el Registro Único Tributario – RUT

- **Certificación bancaria:** El proponente deberá adjuntar certificación bancaria en donde conste el tipo de cuenta, número y titular, expedida por la entidad bancaria no sea superior a treinta (30) calendarios días de la fecha de presentación de la oferta. En dicha cuenta se realizarán las consignaciones resultantes de los pagos acordados; la cuenta debe encontrarse en estado ACTIVA.
  Para el caso de los Consorcios y Uniones Temporales, este documento debe ser aportado a una vez se le adjudique el contrato, dando aplicación a lo establecido por la Superintendencia Financiera en lo que respecta a la titularidad de cuentas bancarias para estas figuras asociativas. (Superfinanciera – Concepto 2015011812- 002 del 25 de marzo de 2015).
- **Publicidad de la declaración de renta**: En observancia de lo dispuesto en la Ley 1013 de 2019, el oferente se compromete a que en caso de resultar adjudicatario, en cumplimiento del principio de transparencia y publicidad, entiende y reconoce que es su deber proceder con la publicación de la Declaración de Bienes y Rentas, así como el Registro de los Conflictos de Interés que tenga, diligenciando para ello, el formulario que se encuentra disponible en el Portal Institucional de la Función Pública http://www.funcionpublica.gov.co/leytransparencia-web y subirlo a esa plataforma, previo a la suscripción del contrato. En el siguiente link deberá tomar pantallazo de confirmación del proceso http://www.funcionpublica.gov.co/leytransparencia-web/busqueda.jsp el cual deberá ser cargado en el SECOP II.
- **Aceptación - contratación pública electrónica:** De conformidad con el art. 3 de la Ley 1150 de 2017 que indica "*De la contratación pública electrónica*", el Servicio Nacional de Aprendizaje SENA se permite aclarar a todos los proponentes del presente proceso contractual que atendiendo lo dispuesto en la Ley 527 de 1999 la sustanciación de las actuaciones, la expedición de los actos administrativos, los documentos, contratos y en general, todos los actos derivados de la actividad pre contractual y contractual, podrán tener lugar por medios electrónicos. Para el trámite, notificación y publicación de tales actos podrán utilizarse soportes, medios y aplicaciones electrónicas.
  En ese orden, la plataforma SECOP II al ser de tipo transaccional, permite que las actividades realizadas sean aprobadas y aceptadas por las partes a través de la plataforma. La autenticación del SECOP II, es decir el nombre de usuario y la contraseña constituyen una firma electrónica en los términos del artículo 7 de la Ley 527 de 1999 y las normas que la reglamentan.

19.1.1 REQUISITOS HABILITANTES TECNICOS

- **Deberá ser presentado conforme al Anexo 9.**

- La oferta debe cumplir con la calidad y cantidad de las especificaciones técnicas de la invitación pública.
  Se verificará que los servicios ofertados contengan y cumplan las especificaciones técnicas solicitadas en la invitación pública en cada uno de los ítems allí estipulados, en las calidades y cantidades señaladas y se ajuste a las necesidades de la entidad, al igual debe adjuntar los anexos y documentos que hagan parte de la misma tales como fichas técnicas, certificados de la calidad expedidos por el fabricante etc., cuando sean requeridos por la entidad, (Ítem específico denominado Fichas técnicas contenido en los requisitos numerados del factor jurídico). De tal manera que la oferta que contenga los requerimientos mínimos señalados será ADMITIDA

- Experiencia Específica: El proponente deberá acreditar la correcta ejecución en máximo dos (2) contratos con entidades públicas o privadas, en cumplimiento con lo manifestado en la Ley 1882 de 2018. Para lo cual el objeto deberá estar relacionado con la presente convocatoria pública y cuya sumatoria de los valores de dichos contratos sea igual o superior al presupuesto oficial establecido por la Entidad. Para lo cual deberá adjuntar con la propuesta la certificación expedida por la entidad contratante y/o copia íntegra del contrato ejecutado y su acta de liquidación en la que se demuestre su correcta ejecución y/o documentos equivalentes. Esta exigencia resulta necesaria, toda vez que la especialidad del servicio que se va a prestar requiere que el contratista tenga la capacidad, idoneidad y experiencia necesaria para la ejecución del contrato.
  Cuando se pretenda acreditar experiencia con entidades privadas, el proponente deberá anexar además de la certificación cualquiera de los siguientes documentos: copia de la minuta respectiva, factura de venta, orden pedido, acta de liquidación u otro documento relacionado que soporte la certificación, so pena de no ser tenida en cuenta para el cálculo de la experiencia.

CRITERIOS DIFERENCIALES PARA MYPIMES – Decreto 1860 de 2021

El artículo 2.2.1.2.4.2.18 del Decreto 1082 de 2015 adicionado por el artículo 3 del Decreto 1860 de 2021 establece que las entidades estatales, indistintamente de su régimen de contratación, establecerán condiciones habilitantes diferenciales que promuevan y faciliten la participación de las Mipymes domiciliadas en Colombia dentro de los procesos de selección del sistema de compras públicas, a través de alguno o algunos de los siguientes aspectos:
1) Tiempo de experiencia.
2) Número de contratos para la acreditación de la experiencia.
3) Índices de capacidad financiera.
4) Índices de capacidad organizacional.
5) Valor de la garantía de seriedad de la oferta.

La entidad incluirá como condición habilitante diferencial el aspecto relacionado con el número de contratos para la acreditación de la experiencia, de la siguiente forma: Para certificar la experiencia, el proponente en condición de Mipymes deberá aportar hasta máximo seis (6) Certificaciones, en las condiciones establecidas en “Experiencia específica”.

Nota. La inclusión de este requisito habilitante diferencial no limitará la libre concurrencia dentro del proceso de selección, sino por el contrario, permitirá garantizar a la entidad la escogencia de un contratista idóneo para la ejecución del objeto contractual.

- Se debe estar inscrito y habilitado como prestador de servicios de salud en el Registro Especial de Prestadores de Servicios de Salud (REPS). La inscripción y habilitación debe realizarse en los términos establecidos en la Resolución No. 2003 de 2014, por la cual se definen los procedimientos y condiciones de inscripción de los Prestadores de Servicios de Salud y de habilitación de servicios de salud. Adjuntar copia de la inscripción y habilitación correspondiente al servicio de vacunación.

- Entregar copia de la habilitación (licencia de funcionamiento) de la empresa prestadora de servicio de salud.

- El proponente deberá especificar en su propuesta técnica cómo será el almacenamiento y conservación de las vacunas.

- El proponente deberá presentar en su propuesta técnica una certificación firmada por el representante legal donde especifique la fecha de adquisición de las vacunas ofertadas y la fecha de vencimiento de estas, esta última fecha no debe ser menor a un año contado a partir del día de la presentación de la oferta.

- El proponente deberá presentar con su propuesta técnica, la certificación de habilitación para administración de inmunobiológicos expedido por la Secretaría de Salud, acompañado de la correspondiente autoevaluación.

- El proponente deberá cumplir las normas requeridas por el Ministerio de Salud (deberá relacionar en su propuesta técnica la ubicación exacta del sitio ofertado, horarios de atención, y fotos del sitio ofrecido).

- El proponente deberá presentar en su propuesta técnica el registro sanitario de INVIMA por cada uno de los biológicos ofertados.

- **Requisitos SST:**

- El proveedor deberá presentar: 1. Certificado de implementación del SG-SST firmada por el Representante Legal y Responsable del SG-SST. 2. Fotocopia de cédula, Certificado Vigente Curso de SG-SST de 50 Horas o su actualización Curso de 20 Horas y licencia de seguridad y salud en el trabajo del profesional Responsable del SG-SST. 3.Evaluacion de estándares mínimos y respectivo plan de acción de acuerdo a la aplicación de estándares mínimos aplicables - Dec. 1072/2015(2.2.4.6.1) y Res 0312-2019.

- El proponente deberá diligenciar y adjuntar el ANEXO 4 CERTIFICADO DE IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO. (Formato GCCON-F-065).

- Entregar copia de la licencia de seguridad y salud del personal responsable de la empresa prestadora de servicio de salud.

- Entregar copia del manual de bioseguridad.

- **Requisitos AMBIENTALES:**

- El proponente deberá especificar en su propuesta técnica, el procedimiento a seguir para el manejo de residuos generados durante el proceso de vacunación.

- Plan de Gestión Integral de Residuos en Atención en Salud y otras Actividades – PGIRASA: El proponente debe dar obligatorio cumplimiento a la Resolución 01164 de 2002 por la cual se adopta el Manual de Procedimientos para la Gestión Integral de los residuos hospitalarios y similares. Para asegurar el cumplimiento de la normatividad anteriormente mencionada, el proponente deberá suministrar: Copia del Plan de Gestión Integral de Residuos en Atención en Salud y otras Actividades – PGIRASA y el Plan de Gestión Integral PGIR

- Se deben entregar soportes que evidencien cuenta con un gestor autorizados para los residuos peligros y/o especiales

19.1.2 REQUISITOS HABILITANTES FINANCIEROS -CAPACIDAD FINANCIERA

No aplica

La oferta económica deberá cumplir con los siguientes requisitos:

- Validez de la oferta económica: Será por la duración del presente proceso de contratación, desde la presentación de las ofertas y hasta el momento de la liquidación y/o terminación de este.

- El proponente debe cotizar la totalidad de los ítems requeridos por la entidad, en la plataforma del Secop II.
- Se verificarán los valores de los servicios y/o elementos contenidos en las ofertas, teniendo en cuenta los precios del mercado. El proponente deberá presentar su oferta discriminando precios unitarios comprendiendo en ellos todos los costos directos e indirectos. El valor total de la oferta y el valor total por ítem incluido IVA, no podrán ser superiores al presupuesto establecido por la entidad. La oferta económica debe ser clara y verificable matemáticamente, en ella se deben establecer por separado los precios para cada ítem ofrecido.
- Solo se pagarán los precios contratados y por tanto, no se reconocerá suma alguna por impuestos ni reajustes a los precios ofertados, a menos que el reajuste se deba efectuar como consecuencia de una acción directa de la entidad previamente formalizada de acuerdo a los procedimientos legales y presupuestales que corresponda.
- El SENA efectuará las retenciones que en materia tributaria tenga establecida la Ley y respecto de las cuales sea su obligación efectuar la retención. En los demás casos, el contratista deberá cumplir con el pago de los impuestos, tasas o contribuciones que se deriven de la presente contratación.
- Deberán ser tramitadas por el PROPONENTE las devoluciones o exenciones a que crea tener derecho ante la respectiva Administración de impuesto, sin responsabilidad alguna por parte del SENA o costo para ella.
- Todos los impuestos, retenciones y gastos que se causen por razón de la legalización y ejecución del contrato, incluidas la constitución de la garantía única de cumplimiento en caso de que se le requiera, son de cargo exclusivo del CONTRATISTA. Por lo tanto, los precios que se propongan deberán considerar tales conceptos.
- La propuesta económica debe registrar los precios unitarios e IVA respectivo si pertenece al régimen común. De igual forma, deberá establecer en el aplicativo el valor global de la misma. Es decir, que el proponente es responsable de incluir el impuesto IVA, puesto que, en caso contrario, este nuevo valor no podrá ser reconocido por el SENA y el proponente deberá asumir el costo del impuesto.
- Será de exclusiva responsabilidad del proponente los errores u omisiones en que incurra al indicar el valor de su propuesta, debiendo asumir los mayores costos y/o perdidas que se deriven de dichos errores u omisiones, sin que por esta razón haya lugar a alegar ruptura del equilibrio contractual.

Presentar sus propuestas en PESOS COLOMBIANOS.

19.1.3 CAPACIDAD ORGANIZACIONAL

N/A

19.2 REQUISITOS PONDERABLES

REQUISITO	FORMA DE ACREDITACIÓN	PUNTAJE
N/A		

20. ANALISIS DE RIESGOS

Anexo 2. Matriz de Riesgos de acuerdo con el formato establecido por Colombia Compra Eficiente:

https://www.colombiacompra.gov.co/sites/cce_public/files/cce_documents/matriz_riesgos.doc

21. GARANTÍAS

Señale con una "X" los amparos a exigir:	
	Seriedad de la oferta: N/A
	Buen manejo y correcta inversión del anticipo: N/A
	Pago anticipado: N/A
X	**Cumplimiento:** por el (10%) del valor del contrato, vigente por el plazo del contrato y (04) meses más, contados a partir de la aprobación de la garantía
X	**Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales:** por el (5%) del valor del contrato, vigente por el plazo del contrato y tres (3) años más, contados a partir de la aprobación de la garantía
	Calidad y correcto funcionamiento de los bienes y equipos suministrados: N/A
X	**Calidad del servicio:** por el (20%) del valor del contrato, vigente por el plazo del contrato y (04) meses más, contados a partir de la aprobación de la garantía
	Protección de los bienes: N/A
X	**Póliza de Responsabilidad extracontractual:** Igual al termino de duración del contrato 200 SMMLV
Al contratista no se le exigirá constituir la garantía por lo siguiente: N/A	

22. LIMITACIÓN A LAS MIPYMES

INFORMACIÓN PARA LIMITACIÓN A MIPYMES: (Solo aplica para procesos superiores a US$125.000) N/A					
El Proceso de selección es inferior a ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US$125.000)	SI	X	NO		

De conformidad con lo establecido por el artículo 5° del Decreto 1860 de 2021 y en consonancia con los artículos 2.2.1.2.4.2.2., 2.2.1.2.4.2.3. y 2.2.1.2.4.2.4. del Decreto 1082 de 2015, los procesos cuya cuantía sea inferior a los ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US$125.000), liquidados con la tasa de cambio que para el efecto determina cada dos años el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, serán susceptibles de Limitación a Mipymes.

La Entidad Estatal deberá limitar la convocatoria de los Procesos de Contratación con pluralidad de oferentes a las Mipyme colombianas con mínimo un (1) año de existencia, cuando concurran los siguientes requisitos:

1. El valor del Proceso de Contratación sea menor a ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US$125.000), liquidados con la tasa de cambio que para el efecto determina cada dos años el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo.

2. Se hayan recibido solicitudes de por lo menos dos (2) Mipyme colombianas para limitar la convocatoria a Mipyme colombianas. Las Entidades Estatales independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, deben recibir estas solicitudes por lo menos un (1) día hábil antes de la expedición del acto administrativo de apertura, o el que haga sus veces de acuerdo con la normativa aplicable a cada Proceso de Contratación

- **MANIFESTACIÓN PARA LIMITAR LA CONVOCATORIA**

La manifestación de limitar la convocatoria debe presentarse dentro de los plazos previstos en el cronograma del proceso, acreditando la condición de Mipyme a través de la presentación de los documentos que abajo se describen y que corresponderán a los mismos que deberá presentar en condición de proponente al cierre del proceso de selección.

La manifestación se puede realizar como Persona Natural, Jurídica, Consorcio o Unión Temporal, que será firmada por el representante legal de la Persona Jurídica, o del Consorcio o Unión Temporal, según sea el caso.

Los posibles oferentes interesados en manifestar su intención de limitar el proceso a Mipymes, deberán presentarla en la Plataforma SECOP II, hasta la fecha y hora estipuladas en el cronograma de la invitación, la documentación que los acredite como tal.

Cumplido el término para presentar solicitud de limitación de la convocatoria a Mipymes la entidad verificará si se da cumplimiento a los supuestos legales, definiendo en documento que será publicado a través de la plataforma SECOP II, antes del cierre del proceso, aviso si el mismo se encuentra o no limitado a Mipymes.

Artículo 2.2.1.2.4.2.4. Acreditación de requisitos para participar en convocatorias limitadas*. La Mipyme colombianas deben acreditar que tiene el tamaño empresarial establecido por la ley de la siguiente manera:*

1. *Las personas naturales mediante certificación expedida por ellos y un contador público, adjuntando copia del registro mercantil.*

2. *Las personas jurídicas mediante certificación expedida por el representante legal y el contador o revisor fiscal, si están obligados a tenerlo, adjuntando copia del certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio o por la autoridad competente para expedir dicha certificación. Para la acreditación deberán observarse los rangos de clasificación empresarial establecidos de conformidad con la Ley 590 de 2000 y el Decreto 1074 de 2015, o las normas que lo modifiquen, sustituyan o complementen."*

Por lo anterior, este proceso se limitará a MiPymes COLOMBIANA **siempre** que se cumplan con los preceptos legales antes señalados. Los interesados, deberán remitir la solicitud para limitar la convocatoria a MiPymes colombiana, a través de la sección **MENSAJES** de la plataforma **SECOP II** del presente proceso de contratación, dentro del término del día (1) hábil para presentar observaciones y comentarios a la invitación publicada que se establece en el cronograma, con fundamento en la establecido en el numeral 3° del artículo **2.2.1.2.1.5.2.** del Decreto 1082 de 2015, que fue modificado por el artículo 2° del decreto 1860 de 2021.

23. ACUERDOS COMERCIALES:

De conformidad con el Manual para el manejo de los Acuerdos Comerciales en Procesos de Contratación (https://www.colombiacompra.gov.co/manuales-guias-y-pliegos-tipo/manuales-y-guias), establece: *"Las Entidades Estatales que adelantan sus Procesos de Contratación con las Leyes 80 de 1993 y 1150 de 2007 no deben hacer este análisis en las modalidades de selección de contratación directa y de mínima cuantía"*

24. OTROS ASPECTOS

VISITA PROGRAMADA.	**SI:**		**NO:**	X
Si sí se requiere determine la fecha, hora, lugar y duración:				
MUESTRA	**SI:**		**NO:**	X
VERIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN.	**SI:**		**NO:**	X

25. IMPACTO SOCIAL, ECONÓMICO Y AMBIENTAL DE LA CONTRATACIÓN, LICENCIAS, PERMISOS, AUTORIZACIONES Y DISEÑOS.

Requisitos en Materia de Seguridad y Salud en el trabajo para el proponente - Habilitante:

En relación al Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo todos los proponentes deben dar obligatorio cumplimiento al Diseño e implementación del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST), según el decreto 1072 de 2015, que tiene por objeto definir las directrices de obligatorio cumplimiento para implementar el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST, que deben ser aplicadas por todos los empleadores públicos y privados, los contratantes del personal bajo modalidad de contrato civil, comercial o administrativo, las organizaciones de economía solidaria y del sector cooperativo, las empresas de servicios temporales y tener cobertura sobre los trabajadores dependientes, contratistas, trabajadores cooperados y los trabajadores en misión.

Igualmente, deben dar cumplimiento a la Resolución 0312 de 2019 que aplica a los empleadores públicos y privados, a los contratantes de personal bajo modalidad de contrato civil, comercial o administrativo, a los trabajadores dependientes e independientes, a las organizaciones de economía solidaria y del sector cooperativo, a las agremiaciones u asociaciones que afilian trabajadores independientes al Sistema de Seguridad Social Integral, a las empresas de servicios temporales, a los estudiantes afiliados al Sistema General de Riesgos Laborales y los trabajadores en misión; a las administradoras de riesgos laborales; a la Policía Nacional en lo que corresponde a su personal no uniformado y al personal civil de las fuerzas militares, quienes deben implementar los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo en el marco del Sistema de Garantía de Calidad del Sistema General de Riesgos Laborales.

Para asegurar el cumplimiento de la normatividad Colombiana Legal Vigente aplicable en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo de los requisitos mencionados, el proponente deberá suministrar:

- El proveedor deberá presentar: 1. Certificado de implementación del SG-SST firmada por el Representante Legal y Responsable del SG-SST. 2. Fotocopia de cédula, Certificado Vigente Curso de SG-SST de 50 Horas o su actualización Curso de 20 Horas y licencia de seguridad y salud en el trabajo del profesional Responsable del SG-SST. 3.Evaluacion de estándares mínimos y respectivo plan de acción de acuerdo a la aplicación de estándares mínimos aplicables - Dec. 1072/2015(2.2.4.6.1) y Res 0312-2019.

- El proponente deberá diligenciar y adjuntar el ANEXO 4 CERTIFICADO DE IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO. (Formato GCCON-F-065).

- Entregar copia de la licencia de seguridad y salud del personal responsable de la empresa prestadora de servicio de salud.

- Entregar copia del manual de bioseguridad.

Requisitos en Materia Ambiental para el proponente :

Acorde con los criterios y requisitos ambientales establecidos en CompromISO (GCCON-AN-001), en el momento de evaluar la propuesta se tendrán en cuenta los requisitos precontractuales exigidos y así también el supervisor del contrato junto con el apoyo técnico del área deberá requerir al operador prestador del servicio para el inicio del contrato y la entrega de los soportes correspondientes atendiendo al criterio exigido.

26. CONCEPTO TÉCNICO OFICINA DE SISTEMAS E INFORMÁTICA (Anexo)

N/A

27. CONCEPTO TÉCNICO DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA (Anexo)

N/A

28. ANEXOS

Análisis del sector
Matriz de riesgos
CDP

Firmado digitalmente por Hernán Camilo Cerquera Florez
Fecha: 2023.08.25 14:52:52 -05'00'

Hernán Camilo Cerquera Florez
Subdirector de Centro (E)

Proyectó / Aspecto Jurídico: Yulieth Alejandra Montes Ortiz – Apoyo Gestión Contractual

Victor Eduardo Andrade Achury – Apoyo Gestión Jurídica y Contractual

Aspecto Técnico: Juan Carlos Hernandez Trujillo – Líder Bienestar al Aprendiz (Cor

Greicy Lorena Bernal Serrato - Instructora (Ap

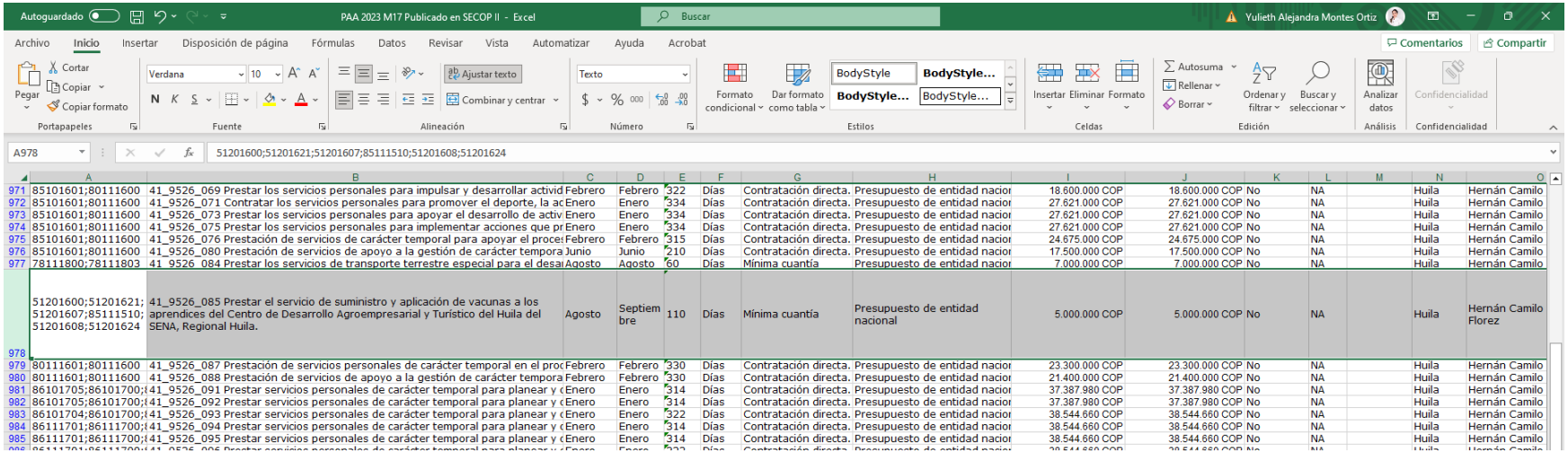
Revisó Aspecto Técnico - HySI: Yuly Paola Medina Ríos - Apoyo

Revisó Aspecto Técnico - Ambiental: Eliana Medina Hernández – Líder SIGA / Apoyo Ambiental

Revisó Aspecto financiero: Nury Beltran Vargas – Apoyo Presupuesto

VERIFICACIÓN PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES BIENES Y SERVICIOS CENTRO DE DESARROLLO AGROEMPRESARIAL Y TURISTICO DEL HUILA

VACUNAS- VIGENCIA 2023



	A	B	C	D	E	F	G	H	I	J	K	L	M	N	O
971	85101601;80111600	41_9526_069 Prestar los servicios personales para impulsar y desarrollar activid	Febrero	Febrero	322	Días	Contratación directa.	Presupuesto de entidad nacior	18.600.000 COP	18.600.000 COP	No	NA		Huila	Hernán Camilo
972	85101601;80111600	41_9526_071 Contratar los servicios personales para promover el deporte, la ac	Enero	Enero	334	Días	Contratación directa.	Presupuesto de entidad nacior	27.621.000 COP	27.621.000 COP	No	NA		Huila	Hernán Camilo
973	85101601;80111600	41_9526_073 Prestar los servicios personales para apoyar el desarrollo de activ	Enero	Enero	334	Días	Contratación directa.	Presupuesto de entidad nacior	27.621.000 COP	27.621.000 COP	No	NA		Huila	Hernán Camilo
974	85101601;80111600	41_9526_075 Prestar los servicios personales para implementar acciones que pr	Enero	Enero	334	Días	Contratación directa.	Presupuesto de entidad nacior	27.621.000 COP	27.621.000 COP	No	NA		Huila	Hernán Camilo
975	85101601;80111600	41_9526_076 Prestación de servicios de carácter temporal para apoyar el proce	Febrero	Febrero	315	Días	Contratación directa.	Presupuesto de entidad nacior	24.675.000 COP	24.675.000 COP	No	NA		Huila	Hernán Camilo
976	85101601;80111600	41_9526_080 Prestación de servicios de apoyo a la gestión de carácter tempora	Junio	Junio	210	Días	Contratación directa.	Presupuesto de entidad nacior	17.500.000 COP	17.500.000 COP	No	NA		Huila	Hernán Camilo
977	78111800;78111803	41_9526_084 Prestar los servicios de transporte terrestre especial para el desa	Agosto	Agosto	60	Días	Mínima cuantía	Presupuesto de entidad nacior	7.000.000 COP	7.000.000 COP	No	NA		Huila	Hernán Camilo
978	51201600;51201621; 51201607;85111510; 51201608;51201624	41_9526_085 Prestar el servicio de suministro y aplicación de vacunas a los aprendices del Centro de Desarrollo Agroempresarial y Turístico del Huila del SENA, Regional Huila.	Agosto	Septiembre	110	Días	Mínima cuantía	Presupuesto de entidad nacional	5.000.000 COP	5.000.000 COP	No	NA		Huila	Hernán Camilo Florez
979	80111601;80111600	41_9526_087 Prestación de servicios personales de carácter temporal en el proc	Febrero	Febrero	330	Días	Contratación directa.	Presupuesto de entidad nacior	23.300.000 COP	23.300.000 COP	No	NA		Huila	Hernán Camilo
980	80111601;80111600	41_9526_088 Prestación de servicios de apoyo a la gestión de carácter tempora	Febrero	Febrero	330	Días	Contratación directa.	Presupuesto de entidad nacior	21.400.000 COP	21.400.000 COP	No	NA		Huila	Hernán Camilo
981	86101705;86101700;8	41_9526_091 Prestar servicios personales de carácter temporal para planear y e	Enero	Enero	314	Días	Contratación directa.	Presupuesto de entidad nacior	37.387.980 COP	37.387.980 COP	No	NA		Huila	Hernán Camilo
982	86101705;86101700;8	41_9526_092 Prestar servicios personales de carácter temporal para planear y e	Enero	Enero	314	Días	Contratación directa.	Presupuesto de entidad nacior	37.387.980 COP	37.387.980 COP	No	NA		Huila	Hernán Camilo
983	86101704;86101700;8	41_9526_093 Prestar servicios personales de carácter temporal para planear y e	Enero	Enero	322	Días	Contratación directa.	Presupuesto de entidad nacior	38.544.660 COP	38.544.660 COP	No	NA		Huila	Hernán Camilo
984	86111701;86111700;8	41_9526_094 Prestar servicios personales de carácter temporal para planear y e	Enero	Enero	314	Días	Contratación directa.	Presupuesto de entidad nacior	38.544.660 COP	38.544.660 COP	No	NA		Huila	Hernán Camilo
985	86111701;86111700;8	41_9526_095 Prestar servicios personales de carácter temporal para planear y e	Enero	Enero	314	Días	Contratación directa.	Presupuesto de entidad nacior	38.544.660 COP	38.544.660 COP	No	NA		Huila	Hernán Camilo

Cesar Humberto Chavarro Perez
Coordinador Administrativo CDATH
La Plata Huila, 25 de agosto de 2023

FORMATO ANÁLISIS DEL SECTOR

1. OBJETO:

Prestar el servicio de suministro y aplicación de vacunas a los aprendices del Centro de Desarrollo Agroempresarial y Turístico del Huila del SENA, Regional Huila

2. CLASIFICACIÓN UNSPSC:

El objeto contractual se clasifica en el siguiente código del Clasificador de Bienes y Servicios, así:

Segmento	Familia	Clase	Producto	Nombre
51000000	51200000	51201600	51201600	Vacunas, antígenos y toxoides
51000000	51200000	51201600	51201621	Toxoide tetánico
51000000	51200000	51201600	51201607	Vacuna contra el virus de hepatitis b
85000000	85110000	85111500	85111510	Servicios de vacunación
51000000	51200000	51201600	51201608	Vacuna contra el virus de la influenza
51000000	51200000	51201600	51201624	Vacuna contra el virus de la varicela

3. ANÁLISIS DEL MERCADO:

3.1. ASPECTOS GENERALES DEL MERCADO:

SECTOR ECONÓMICO

El sector servicios incluye toda actividad que produce un beneficio intangible, que no se puede almacenar, de corta duración y de la que no se puede adquirir propiedad. También se puede decir que al sector servicios corresponden todas las actividades que no forman parte de la agricultura y de la industria.

Es decir, en el sector servicios se comercializan bienes inmateriales, donde se compran y venden experiencias. Ahora bien, el sector servicios es uno de los rubros más importantes de la composición del PIB, especialmente, cuando nos referimos a las economías de países desarrollados, pero también en las economías en desarrollo. En los últimos años este sector ha ido creciendo debido al proceso de especialización. Por esa razón, se puede decir que es una actividad muy importante en todos los ámbitos de las tareas humanas.

Sobre todo, el sector servicios ha crecido por los procesos de automatización, la mundialización e integración de la economía, el aumento de la población y de los ingresos.

Cabe señalar que a este sector también se le denomina terciario (los sectores primario y secundario se dedican a la producción de bienes materiales).

La Ley 100 de 1993 y los decretos Reglamentarios modificaron completamente la estructura y como resultado desaparecieron los responsables de las campañas directas incluyendo vacunación, control de malaria y dengue, control de enfermedades de trasmisión sexual.

Como Plan de Beneficios se creó el Plan de Atención Básica (PAB) que fue reemplazado por el Plan Nacional de Salud Pública (PNSP) y este por el Plan de Salud Pública de Intervenciones Colectivas (PSIC) creado por la Ley 1122 de 2007. En este último, las entidades territoriales deben elaborar su propio plan siguiendo los lineamientos definidos por el Ministerio de la Protección

Social constituidos por aquellas intervenciones que se dirigen directamente a la colectividad o aquellas que son dirigidas a los individuos, pero tienen altas externalidades, tales como la información pública, la educación y el fomento de la salud, medidas para el control de factores de riesgo para la salud, etc. Los PSIC locales se desarrollan siguiendo lineamientos trazados para ello por el Ministerio de la Protección Social (MPS) y atendiendo a las prioridades en salud pública del PNSP, que para el periodo 2008-2010 fueron:

a. La salud infantil
b. La salud sexual y reproductiva;
c. La salud oral;
d. La salud mental y las lesiones violentas evitables;
e. Las enfermedades transmisibles y las zoonosis;
f. Las enfermedades crónicas no transmisibles;
g. La nutrición;
h. La seguridad sanitaria y del ambiente.

La Ley 1438 de 2011 creo el Plan Decenal de Salud Pública que debe definir las prioridades, metas, responsabilidades y actividades a realizar por el gobierno nacional y los entes territoriales entre 2012 y 2021.

Que el Servicio Nacional de Aprendizaje SENA, mediante Circular 3-2022-000025 del 09 de febrero de 2022, con asunto “Lineamientos Vacunación Aprendices” y conforme al marco de la Resolución 3202 de 2016 del Ministerio de Salud en el cual retomó programas de protección específica de enfermedades de interés en salud pública y como estrategia de prevención de riesgos laborales, definió la vacunación como estrategia para las enfermedades infecciosas asociadas a determinadas actividades laborales. Por lo anterior el SENA establece que, para los siguientes programas de formación, se vacunen a los aprendices, así:

1. Aprendices de los programas de la Red de Salud que desarrollan prácticas en la Etapa Lectiva en Instituciones prestadoras de servicios de Salud (IPS), los Centros deberán garantizar a los aprendices de las áreas administrativas y asistenciales la protección específica con inmunobiológicos, previo al inicio de la fase práctica de la etapa lectiva. La administración de estos Inmunobiológicos según el esquema debe iniciar desde el comienzo de la formación así:

- Hepatitis B (HB): Esquema de vacunación: 3 dosis, para los aprendices de los programas: Técnico en Enfermería, Técnico en Salud Publica, Técnico en Servicios Farmacéuticos, Técnico en Salud Oral, Técnico en Apoyo Administrativo en Salud y los Tecnólogos en: Regencia de Farmacia, Gestión Administrativa del Sector Salud, Imágenes Dx, Radioterapia, Atención Prehospitalaria y Manejo de Fuentes Abiertas.

- Varicela: Esquema de vacunación: 2 dosis para los aprendices de los programas: Técnico en Enfermería, Técnico en Salud Pública, Técnico en Servicios Farmacéuticos, Técnico en Salud Oral, Técnico en Apoyo Administrativo en Salud y los Tecnólogos en: Regencia de Farmacia, Gestión Administrativa del Sector Salud, Imágenes Dx, Radioterapia, Atención Prehospitalaria y Manejo de Fuentes Abiertas. (Solo para aprendices que roten en instituciones prestadoras de servicios de salud que así lo requiera por solicitud escrita).

- Influenza: Esquema de vacunación: 1 dosis para los aprendices de los programas: Técnico en Enfermería, Técnico en Salud Publica, Técnico en Servicios Farmacéuticos, Técnico en Salud Oral, Técnico en Apoyo Administrativo en Salud y los Tecnólogos en: Regencia de Farmacia, Gestión Administrativa del Sector Salud, Imágenes Dx, Radioterapia, Atención Prehospitalaria y Manejo de Fuentes Abiertas.

- Toxoide Tetánico (Tt): o Toxoide Diftérico (Td): Esquema de vacunación: 3 dosis, para los aprendices de género masculino de los programas priorizados según anexo. Se solicita solo para aprendices de sexo masculino dado que este Inmunobiológicos no está considerado dentro del POS (Plan Obligatorio de Salud) ni del PAI (Programa Ampliado de Inmunizaciones). Para el género femenino, esta vacuna es gratuita, la aprendiz debe presentar carné de vacunación del biológico en mención.

2. Para los aprendices de sexo masculino de programas de formación de las redes de conocimiento: Agrícola, Automotor, Construcción e Infraestructura, Cuero Calzado y Marroquinería, Electrónica y Automatización, Hidrocarburos, Hotelería y Turismo, Mecánica Industrial, Pecuaria, Textil Confección Diseño y Moda, entre otros, de los programas de formación priorizados (Ver Anexo) se deberá garantizar vacunación con el inmunobiológico:

- Toxoide Tetánico (Tt) o Toxoide Diftérico (Td): Esquema de vacunación: 3 dosis, para aprendices de sexo masculino dado que este Inmunobiológicos no está considerado dentro del Plan Obligatorio de Salud (POS) ni en el Programa Ampliado de Inmunizaciones (PAI). Como requerimiento debe cumplir con el siguiente esquema:
- 1ra dosis al iniciar la formación
- 2da dosis a las 4 semanas de la primera dosis
- 3ra dosis a los 6 meses de la segunda dosis

Con lo anterior, cada Centro de formación contratara conforme a la necesidad y asignación presupuestal.

DEFINICIÓN DE BIENES O SERVICIOS A SUMINISTRAR:

De conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.1.1.3.1. del Decreto 1082 de 2015, se define que son bienes de la siguiente manera;

“Bienes Nacionales: Bienes definidos como nacionales en el Registro de Productores de Bienes Nacionales, de conformidad con el Decreto 2680 de 2009 o las normas que lo modifiquen, aclaren, adicionen o sustituyan.

Bienes y Servicios de Características Técnicas Uniformes: Bienes y servicios de común utilización con especificaciones técnicas y patrones de desempeño y calidad iguales o similares, que en consecuencia pueden ser agrupados como bienes y servicios homogéneos para su adquisición y a los que se refiere el literal (a) del numeral 2 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007.”

Atendiendo a lo anterior y en observación a las características propias del presente proceso como lo son el objeto contractual, alcance y obligaciones, se puede evidenciar y establecer que el proceso está encaminado al suministro de bienes más no a la prestación de servicios.

Ahora bien de acuerdo a lo establecido en el Decreto 1860 de 2021, *"Por el cual se modifica y adiciona el Decreto 1082 de 2015, Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional, con el fin reglamentar los artículos 30, 31, 32, 34 y 35 de la Ley 2069 de 2020, en lo relativo al sistema de compras públicas y se dictan otras disposiciones”* donde para el presente proceso debe darse observancia y cumplimiento, frente al análisis regulatorio se extrae lo siguiente:

ARTÍCULO 2.2.1.2.4.2.16. Fomento a la ejecución de contratos estatales por parte de población en pobreza extrema, desplazados por la violencia, personas en proceso de reintegración o reincorporación y sujetos de especial protección constitucional. En los Procesos de Contratación,

las Entidades Estatales indistintamente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos fomentarán en los pliegos de condiciones o documento equivalente que los contratistas destinen al cumplimiento del objeto contractual la provisión de bienes o servicios por parte de población en pobreza extrema, desplazados por la violencia, personas en proceso de reintegración o reincorporación y sujetos de especial protección constitucional, garantizando las condiciones de calidad y sin perjuicio de los Acuerdos Comerciales vigentes.

La participación de los sujetos anteriormente mencionados en la ejecución del contrato se fomentará previo análisis de su oportunidad y conveniencia en los Documentos del Proceso, teniendo en cuenta el objeto contractual y el alcance de las obligaciones.

Esta provisión se establecerá en un porcentaje que no será superior al diez por ciento (10%) ni inferior al cinco por ciento (5%) de los bienes o servicios requeridos para la ejecución del contrato, de manera que no se ponga en riesgo su cumplimiento adecuado.

Previo análisis de oportunidad y conveniencia, la Entidad Estatal incorporará esta obligación en la minuta del contrato del pliego de condiciones o documento equivalente, precisando las sanciones pecuniarias producto del incumplimiento injustificado de esta a través de las causales de multa que estime pertinentes.

El supervisor o el interventor, según el caso, realizará el seguimiento y verificará que las personas vinculadas al inicio y durante la ejecución del contrato pertenezcan a los grupos poblacionales enunciados anteriormente.

PARÁGRAFO 1. Para los efectos previstos en el presente artículo, los sujetos de especial protección constitucional son aquellas personas que debido a su particular condición física, psicológica o social merecen una acción positiva estatal para efectos de lograr una igualdad real y efectiva. Dentro de esta categoría se encuentran, entre otros, las víctimas del conflicto armado interno, las mujeres cabeza de familia, los adultos mayores, las personas en condición de discapacidad, así como la población de las comunidades indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palanquera, Rrom o gitanas.
Estas circunstancias se acreditarán en las condiciones que disponga la ley o el reglamento, aplicando en lo pertinente lo definido en el artículo 2.2.1.2.4.2.17 del presente Decreto.

En ausencia de una condición especial prevista en la normativa vigente, se acreditarán en los términos que defina el pliego de condiciones o documento equivalente.

PARÁGRAFO 2. Para efectos de los Procesos de Contratación regidos por documentos tipo, con sujeción a la potestad prevista en este artículo, la Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente regulará el porcentaje de sujetos de especial protección constitucional que el contratista destinará al cumplimiento de las obligaciones, las condiciones para incorporarlos a la ejecución del contrato y las sanciones pecuniarias producto del incumplimiento injustificado de la obligación. (…)" subrayado y negrilla fuera del texto original.

Teniendo en cuenta el objeto contractual tendiente a un servicio especial, el alcance de las obligaciones contractuales y las especificaciones técnicas requeridas para la ejecución del contrato que se pretende celebrar, no es posible establecer la obligación de vincular personas en pobreza extrema, desplazados por la violencia, personas en proceso de reintegración o reincorporación y sujetos de especial protección constitucional, al no ser conveniente en la medida que estamos ante un proceso de una cuantía mínima que para su ejecución requiere personal técnico.

3.2. Análisis económico del mercado:

3.2.1 Análisis del mercado:

El objeto para contratar es prestado en su mayoría por empresas que por su actividad económica se convierten en potenciales participantes a ofertar en el proceso, es así como dentro del estudio de mercado participaron allegando cotización, las cuales fueron analizadas para establecer los precios unitarios usados como presupuesto oficial; de igual manera se analizaron los acuerdos marcos y se publicó el estudio de mercado en la página del SECOP II.

3.2.2 Presupuesto:

El Centro de Desarrollo Agroempresarial y Turístico del Huila, publicó desde el 04 de agosto de 2023, estudio de mercado a través de:

- Página web de la entidad www.contratacion.sena.edu.co, con código 61469. No se recibieron precotizaciones. Cierre 16 de agosto.
- SECOP II a través del proceso No EM-HIL-CDATH-044-2023. Se recibieron precotizaciónes.

  - PRODUMEDIHOS S.A.S
  - IPS MEDI SALUD S.A.S

Las precotizaciones mencionadas sirvieron de sustento para identificar las condiciones del mercado nacional y se constata que en el mismo existen proveedores que pueden satisfacer esta necesidad, de igual manera con éstas se pudo determinar el presupuesto aplicando la fórmula determinada por Colombia Compra en los procesos de estudio de mercado publicados en la plataforma SECOP II, el cual arroja como presupuesto la sumatoria del menor valor por cada uno de los ítems.

En el análisis no se tiene en cuenta el precio histórico de la Entidad, teniendo en cuenta la fluctuación de precios que se vive a nivel Nacional e Internacional, ocasionado por la etapa postpandemia y su agravación con la invasión de Rusia a Ucrania, la amenaza de recesión estadounidense y su consecuente impacto en la inflación interna.

FORMATO ANÁLISIS DEL SECTOR

Cuadro comparativo No 001. Conforme a la necesidad inicial presentada.

PRESUPUESTO OFICIAL VACUNAS APRENDICES CDATH - 2023				Presupuesto Oficial		1. Cotización 1 PRODUMEDIHOS S.A.S. - SECOP II		1. Cotización 2 IPS MEDI-SALUD S.A.S - SECOP II		DISPERSIÓN	OBSERVACIÓN
ITEM	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	UNIDAD DE MEDIDA	CANT INICIAL	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL		
1	Servicio de suministro y aplicación de Dosis de Vacuna formada por partículas altamente purificadas no infecciosas de antígeno de la superficie de la hepatitis B (HBsAg) absorbidos en sales de aluminio como coadyuvante, cada 1 ml de vacuna contiene: Principio Activo: HBsAg Purificado 20 µg, Adyuvante: Gel de Hidróxido de Aluminio (Al) 0,5 mg, Excipientes: Fosfato de Potasio, monobásico, fosfato de sodio, dibásico, cloruro de sodio, con jeringa para aplicación de la vacuna, vía de administración intramuscular, seguimiento para cumplimiento de esquemas de vacunación para aprendices. Las dosis por suministrar se aplicarán teniendo en cuenta las necesidades de los aprendices en formación y manteniendo el esquema de vacunación de tres (3) dosis, así: 1 dosis al iniciar la formación 2da dosis a las 4 semanas de la primera dosis 3ra dosis a los seis meses de la segunda dosis, corresponde para aplicación en el próximo año 2024 El servicio será prestado por un operador habilitado por entidad competente del servicio de vacunación que garantice la administración de inmunobiológicos y cumplimiento del esquema de vacunación definidos para tal fin.	UN	50	$ 35.000	$ 1.750.000	35.000	1.750.000	35.000	1.750.000	0,00%	Se toma menor valor entre la cotización 1-2
2	Servicio de suministro y aplicación de Dosis de Vacuna contra Varicela, es una preparación de la cepa OKA/MERCK de virus de varicela vivos, atenuados, cada dosis de 0,5 ml contiene un mínimo de 1350 UFP (unidades formadoras de Placa), de virus de varicela, aprox. contiene 18 ml de sucrosa, 8,9 mg de gelatina hidrolizada, 3.6 mg de urea, 2.3 mg de cloruro de sodio, 0.36 mg de L-glutamato monosódico, 0,33 mg de fosfato de sodio dibásico, 57 mcg de fosfato de potasio monobásico y 57 mcg de cloruro de potasio. El producto no contiene conservadores; con jeringa para aplicación de la vacuna, vía de administración subcutánea, seguimiento para cumplimiento de esquemas de vacunación para aprendices. Las dosis a suministrar se aplicarán teniendo en cuenta las necesidades de los aprendices en formación y manteniendo el esquema de vacunación de dos (2) dosis, así: 1 dosis al iniciar la formación 2da dosis a las 4 semanas de la primera dosis El servicio será prestado por un operador habilitado por entidad competente del servicio de vacunación que garantice la administración de inmunobiológicos y cumplimiento del esquema de vacunación definidos para tal fin.	UN	50	$ 130.000	$ 6.500.000	130.000	6.500.000	134.900	6.745.000	3,63%	Se toma menor valor entre la cotización 1-2
3	Servicio de suministro y aplicación de Dosis de Vacuna Antiinfluenza Trivalente es una vacuna indicada para prevenir la enfermedad de la gripe causada por los virus de influenza tipos A y B contenidos en la vacuna. para inyección intramuscular preparada a partir de virus de la influenza propagados en huevos de gallina embrionarios. El líquido alantoideo que contiene el virus se recolecta e inactiva con formaldehído. La suspensión inyectable es transparente y de color ligeramente opalescente, una dosis de 0,5ml, con jeringa de 1ml y aguja 22 G x 11/2 o 22 G x 11/4 La Organización Mundial de la Salud, recomienda que la vacuna trivalente de uso en el hemisferio sur en el 2023 contenga las siguientes cepas del virus de la Influenza: • A/Sydney/5/2021 (H1N1) pdm09; • Un virus análogo a A/Darwin/9/2021 (H3N2); • Un virus análogo a B/Austria/1359417/2021 (linaje B/Victoria); y • Un virus análogo a B/Phuket/3073/2013 (linaje B/ Yamagata). La dosis a suministrar se aplicará teniendo en cuenta las necesidades de los aprendices en formación y manteniendo el esquema de vacunación de única dosis, así: 1 dosis al iniciar la formación El servicio será prestado por un operador habilitado por entidad competente del servicio de vacunación que garantice la administración de inmunobiológicos y cumplimiento del esquema de vacunación definidos para tal fin.	UN	25	$ 45.000	$ 1.125.000	45.000	1.125.000	55.000	1.375.000	18,18%	Se toma menor valor entre la cotización 1-2
4	Servicio de suministro y aplicación de Dosis de vacunación (0,5 ml de suspensión) contiene: Toxoide tetánico absorbido en no menos de 40 UI hidróxido de aluminio. Mecanismo de acción Toxoide tetánico Estimula la producción de anticuerpos protectores, específicamente frente a tétanos; con jeringa para aplicación de la vacuna, vía de administración intramuscular, seguimiento para cumplimiento de esquemas de vacunación para aprendices. Las dosis por suministrar se aplicarán teniendo en cuenta las necesidades de los aprendices en formación y manteniendo el esquema de vacunación de tres (3) dosis, así: 1 dosis al iniciar la formación 2da dosis a las 4 semanas de la primera dosis. 3ra dosis a los seis meses de la segunda dosis, corresponde para aplicación de los aprendices que iniciaron esquema el año pasado 2022. El servicio será prestado por un operador habilitado por la entidad competente del servicio de vacunación que garantice la administración de inmunobiológicos y cumplimiento del esquema de vacunación definidos para tal fin.	UN	300	$ 17.000	$ 5.100.000	20.000	6.000.000	17.000	5.100.000	15,00%	Se toma menor valor entre la cotización 1-2
TOTAL					14.475.000		15.375.000		14.970.000		

FORMATO ANÁLISIS DEL SECTOR

Cuadro comparativo No 002. Se realiza ajuste de cantidades conforme la asignación presupuestal.

PRESUPUESTO OFICIAL VACUNAS APRENDICES CDATH - 2023					Presupuesto Oficial	
ITEM	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	UNIDAD DE MEDIDA	CANT INICIAL	CANT AJUSTADA	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	Servicio de suministro y aplicación de Dosis de Vacuna formada por partículas altamente purificadas no infecciosas de antígeno de la superficie de la hepatitis B (HBsAg) absorbidos en sales de aluminio como coadyuvante, cada 1 ml de vacuna contiene: Principio Activo: HBsAg Purificado 20 µg, Adyuvante: Gel de Hidróxido de Aluminio (Al) 0,5 mg, Excipientes: Fosfato de Potasio, monobásico, fosfato de sodio, dibásico, cloruro de sodio, con jeringa para aplicación de la vacuna, vía de administración intramuscular, seguimiento para cumplimiento de esquemas de vacunación para aprendices. Las dosis por suministrar se aplicarán teniendo en cuenta las necesidades de los aprendices en formación y manteniendo el esquema de vacunación de tres (3) dosis, así: 1 dosis al iniciar la formación 2da dosis a las 4 semanas de la primera dosis 3ra dosis a los seis meses de la segunda dosis, corresponde para aplicación en el próximo año 2024 El servicio será prestado por un operador habilitado por entidad competente del servicio de vacunación que garantice la administración de inmunobiológicos y cumplimiento del esquema de vacunación definidos para tal fin.	UN	50	**44**	$ 35.000	$ 1.540.000
2	Servicio de suministro y aplicación de Dosis de Vacuna contra Varicela, es una preparación de la cepa OKA/MERCK de virus de varicela vivos, atenuados, cada dosis de 0,5 ml contiene un mínimo de 1350 UFP (unidades formadoras de Placa), de virus de varicela, aprox. contiene 18 ml de sucrosa, 8,9 mg de gelatina hidrolizada, 3.6 mg de urea, 2.3 mg de cloruro de sodio, 0.36 mg de L-glutamato monosódico, 0,33 mg de fosfato de sodio dibásico, 57 mcg de fosfato de potasio monobásico y 57 mcg de cloruro de potasio. El producto no contiene conservadores; con jeringa para aplicación de la vacuna, vía de administración subcutánea, seguimiento para cumplimiento de esquemas de vacunación para aprendices. Las dosis a suministrar se aplicarán teniendo en cuenta las necesidades de los aprendices en formación y manteniendo el esquema de vacunación de dos (2) dosis, así: 1 dosis al iniciar la formación 2da dosis a las 4 semanas de la primera dosis El servicio será prestado por un operador habilitado por entidad competente del servicio de vacunación que garantice la administración de inmunobiológicos y cumplimiento del esquema de vacunación definidos para tal fin.	UN	50	**15**	$ 130.000	$ 1.950.000
3	Servicio de suministro y aplicación de Dosis de Vacuna Antiinfluenza Trivalente es una vacuna indicada para prevenir la enfermedad de la gripe causada por los virus de influenza tipos A y B contenidos en la vacuna. para inyección intramuscular preparada a partir de virus de la influenza propagados en huevos de gallina embrionarios. El líquido alantoideo que contiene el virus se recolecta e inactiva con formaldehído. La suspensión inyectable es transparente y de color ligeramente opalescente, una dosis de 0,5ml, con jeringa de 1ml y aguja 22 G x 11/2 o 22 G x 11/4 La Organización Mundial de la Salud, recomienda que la vacuna trivalente de uso en el hemisferio sur en el 2023 contenga las siguientes cepas del virus de la Influenza: • A/Sydney/5/2021 (H1N1) pdm09; • Un virus análogo a A/Darwin/9/2021 (H3N2); • Un virus análogo a B/Austria/1359417/2021 (linaje B/Victoria); y • Un virus análogo a B/Phuket/3073/2013 (linaje B/ Yamagata). La dosis a suministrar se aplicará teniendo en cuenta las necesidades de los aprendices en formación y manteniendo el esquema de vacunación de única dosis, así: 1 dosis al iniciar la formación El servicio será prestado por un operador habilitado por entidad competente del servicio de vacunación que garantice la administración de inmunobiológicos y cumplimiento del esquema de vacunación definidos para tal fin.	UN	25	**24**	$ 45.000	$ 1.080.000
4	Servicio de suministro y aplicación de Dosis de vacunación (0,5 ml de suspensión) contiene: Toxoide tetánico absorbido en no menos de 40 UI hidróxido de aluminio. Mecanismo de acción Toxoide tetánico Estimula la producción de anticuerpos protectores, específicamente frente a tétanos; con jeringa para aplicación de la vacuna, vía de administración intramuscular, seguimiento para cumplimiento de esquemas de vacunación para aprendices. Las dosis por suministrar se aplicarán teniendo en cuenta las necesidades de los aprendices en formación y manteniendo el esquema de vacunación de tres (3) dosis, así: 1 dosis al iniciar la formación 2da dosis a las 4 semanas de la primera dosis. 3ra dosis a los seis meses de la segunda dosis, corresponde para aplicación de los aprendices que iniciaron esquema el año pasado 2022. El servicio será prestado por un operador habilitado por la entidad competente del servicio de vacunación que garantice la administración de inmunobiológicos y cumplimiento del esquema de vacunación definidos para tal fin.	UN	300	**4**	$ 17.000	$ 68.000
TOTAL						**4.638.000**

El valor anterior fue el resultado del estudio de mercado, elaborado con base en información suministrada por las empresas que, al momento de cotizar, tuvieron en cuenta un incremento por posibles variaciones de los precios (alza) conforme a las leyes del mercado (oferta y la demanda), el valor del transporte, el valor de las pólizas y los costos asociados con la presentación de las ofertas. Este valor incluye el IVA, así como todos los gastos y costos en que incurra el contratista para la legalización y cumplimiento del contrato, pago de los impuestos y descuentos de ley a que haya lugar. No se podrán pagar por ningún concepto valores por debajo de lo establecido en las leyes aplicables a la materia. Así mismo deben contemplar el IVA.

Los valores establecidos en la columna VALOR UNITARIO OFICIAL se establecen como presupuesto oficial por ítem y como presupuesto total estimado para el servicio de recolección, manejo y disposición de Residuos peligrosos y cuyo valor es disponible por la entidad es de **CUATRO MILLONES SEISCIENTOS TREINTA Y OCHO MIL PESOS M/CTE ($4.638.000,00)** incluido impuestos gastos y costos directos e indirectos.

El contrato para suscribir se ejecutará bajo la modalidad de monto agotable, de acuerdo con la necesidad y se pagará el precio y las condiciones pactadas, sin exceder el valor propuesto para el contrato.

Nota 1: En razón al tipo de modalidad de selección y la cantidad inicial requerida, se puede presentar un ahorro económico dentro del desarrollo del proceso de selección, por lo que el SENA podrá adicionar el valor del futuro contrato, ampliar las cantidades de los ítems y garantizar mayor cobertura, lo anterior teniendo en cuenta que la Entidad requiere cubrir una necesidad mayor, conforme a lo establecido en el requerimiento inicial.

Nota 2: Se publicará anexo a los documentos previos del proceso el consolidado del presupuesto oficial, para una mayor claridad.

Nota 3: Teniendo en cuenta que el Centro de Desarrollo Agroempresarial y Turístico del Huila, ha determinado establecer un presupuesto por ítem, las propuestas económicas por ítem no podrán superar el presupuesto oficial de la columna que indica valor total por ítem, so pena de rechazo de la oferta.

Nota 4: Los precios deberán ser expresados en valores absolutos, sin decimales.

Nota 5: OFERTA CON VALOR ARTIFICIALMENTE BAJO

Si de acuerdo con la información obtenida por la Entidad Estatal en su deber de análisis de que trata el artículo 2.2.1.1.1.6.1. del Decreto 1082 de 2015, el valor de una oferta parece artificialmente bajo, la Entidad Estatal requerirá al oferente para que explique las razones que sustentan el valor ofrecido. Analizadas las explicaciones, el comité evaluador recomendará rechazar la oferta o adjudicar el proceso de selección.

Cuando el valor de la oferta sobre la cual la Entidad tuvo dudas sobre su valor responde a circunstancias objetivas del oferente y de su oferta no pone en riesgo el cumplimiento del contrato, la Entidad debe continuar con su análisis en el proceso de evaluación de ofertas. Lo anterior, teniendo en cuenta lo estipulado en el artículo 2.2.1.1.2.2.4. Del Decreto 1082 de 2015 en concordancia con las normas aplicables. Inflación, devaluación y otros índices económicos

3.3 Inflación, devaluación y otros índices económicos

Crecimiento y Desempleo

De acuerdo con los indicadores presentados por el DANE, en Colombia había 22,4 millones de ocupados, 973.000 más que en el mismo mes al cierre del año 2022. Por el lado de los desempleados, 2,5 millones de personas estaban buscando empleo al cierre del año 2022, 111.000 menos que en 2021; mientras que 14,2 millones de personas se encontraban fuera del mercado laboral. La tasa de desempleo para diciembre 2022 fue 10,3 %, es decir, 1,2 puntos porcentuales por debajo de la que registró el país en el mismo mes de 2021.

DANE dio a conocer la tasa de desempleo para todo el año 2022, que se ubicó en 11,2%. Las estadísticas oficiales mostraron también que mientras que la tasa de desempleo para los hombres se ubicó en promedio en 9% a lo largo de 2022, la desocupación femenina fue 14,3%, una brecha de género de más de 5 puntos porcentuales.[1]

Colombia fue uno de los países con mejor comportamiento en términos de crecimiento económico. Se proyecta que la economía haya crecido cerca del 8% durante 2022, que si se compara con otros países de la Alianza del Pacífico (Chile, México y Perú) es técnicamente el mejor crecimiento en ese conjunto de naciones. El crecimiento durante 2022 estuvo impulsado por la recuperación del sector servicios, eventos masivos, restaurantes, hoteles y demás, que se vieron beneficiados por la consolidación de la reapertura y la vuelta a las actividades en presencialidad.[2]

Para el año 2023 Colombia crecerá a una tasa muy inferior a lo que creció en los últimos dos años, pero es alrededor de 2 % y esto puede generar es que la tasa de desempleo, que a noviembre del 2022 se ubicó en 9,5 %, continúe en dos dígitos durante todo el año, precisamente, porque la economía se ajusta con altos costos todavía por el salario mínimo y la inflación y, adicionalmente, con unas tasas de interés significativamente más altas que en los últimos dos años.

Inflación y política monetaria

La política monetaria en Colombia tiene como objetivo mantener una tasa de inflación baja y estable, y alcanzar el máximo nivel sostenible del producto y del empleo. De esta forma, la política monetaria cumple con el mandato de la Constitución de velar por mantener el poder adquisitivo del peso y contribuye a mejorar el bienestar de la población.

Para lograr sus objetivos, el Banco de la República sigue un esquema de inflación objetivo en un régimen de tipo de cambio flexible. Bajo este esquema, las acciones de política monetaria están encaminadas a que la inflación futura se sitúe en la meta fijada en el horizonte de política. En Colombia, dicha meta fue fijada por la JDBR en 3% (con un margen admisible de desviación de ±1 punto porcentual). Esta meta se refiere a la inflación de precios al consumidor, que se mide estadísticamente como la variación anual del Índice de Precios al Consumidor (IPC).

En diciembre la inflación total (13,1 %) y el promedio de las medidas de inflación básica (10,3%) continuaron con su tendencia creciente, con registros superiores a los estimados por el equipo técnico del Banco y por el promedio del mercado. Las expectativas de inflación a todos los plazos superan la meta del 3 %. En ese mes todos los grandes grupos del índice de precios al consumidor (IPC) registraron incrementos superiores a los estimados y los indicadores de difusión continúan mostrando aumentos generalizados de precios.

---

[1] https://www.portafolio.co/economia/empleo/desempleo-en-colombia-como-le-fue-al-pais-en-2022-y-proyecciones-para-2023-577786

[2] https://www.infobae.com/america/colombia/2023/01/09/desaceleracion-economica-podria-golpear-la-generacion-de-empleo-en-colombia-en-el-2023/

A finales de 2023 tanto la inflación total como la básica (SAR) alcanzarían el 8,7 %, y a diciembre de 2024 se situarían en el 3,5 % y 3,8 %, respectivamente. Estos pronósticos tienen una incertidumbre elevada, relacionada en especial con el comportamiento futuro de las condiciones financieras internacionales, la evolución de la tasa de cambio, el ritmo de ajuste de la demanda interna, el grado de indexación de los contratos nominales y las decisiones que se tomen en cuanto al precio interno de los combustibles y de la energía eléctrica.

En las principales economías del mundo, los pronósticos y expectativas de la inflación indican una reducción de este indicador para 2023, pero a niveles que todavía superan las metas de sus bancos centrales. La senda esperada de la tasa de interés de la Reserva Federal (Fed) aumentó y el pronóstico de crecimiento global se sigue moderando.[3]

El crecimiento del PIB en 2022 se estima en 8%. Para 2023 se revisó del 0,5% al 0,2% , en un rango amplio entre -2,5% y 2,2%. El fuerte crecimiento de la economía en 2021 y 2022 implica niveles del PIB significativamente mayores que los de la pre-pandemia, incluso con un bajo crecimiento en 2023.[4]

Efecto Del Coronavirus – Disputas Internacionales

Se proyecta que el crecimiento mundial registre un descenso estimado de 3,4% en 2022, a 2,9% en 2023, para luego repuntar a 3,1% en 2024. El pronóstico para 2023 es 0,2 puntos porcentuales más alto que el vaticinado en la edición de Perspectivas de la economía mundial (informe WEO) de octubre de 2022, pero inferior a la media histórica (2000–19) de 3,8%. La subida de las tasas de interés de los bancos centrales para combatir la inflación y la guerra de Rusia en Ucrania continúan lastrando la actividad económica. La rápida propagación de la COVID-19 en China frenó el crecimiento en 2022, pero la reciente reapertura ha desbrozado el camino para una recuperación más veloz de lo anticipado. Se prevé que la inflación mundial disminuya de 8,8% en 2022 a 6,6% en 2023 y a 4,3% en 2024, niveles aún superiores a los observados antes de la pandemia (2017–19) de alrededor del 3,5%.

La balanza de riesgos continúa inclinada a la baja, pero los riesgos adversos se han moderado desde la publicación del informe WEO de octubre de 2022. Entre los riesgos al alza, son plausibles un impulso más fuerte de la demanda reprimida en numerosas economías o una caída más veloz de la inflación. Entre los riesgos a la baja, una evolución sanitaria severa en China podría frenar la recuperación, la guerra de Rusia en Ucrania podría intensificarse y un endurecimiento de las condiciones mundiales de financiamiento podría agudizar las tensiones por sobreendeudamiento. Los mercados financieros también podrían redeterminar súbitamente los precios en respuesta a novedades adversas en cuanto a la inflación, en tanto que la fragmentación geopolítica podría frenar el progreso económico.[5]

Finanzas Públicas

La programación del presupuesto para la vigencia fiscal de 2023 se ha efectuado en un contexto internacional que tras la crisis suscitada por la pandemia de Covid-19 en 2020 exhibe señales de recuperación en materia de crecimiento económico, flujos de comercio global, términos de intercambio y flujos financieros; pero también afronta retos inflacionarios y contraccionistas debido a disrupciones en las cadenas de valor y de transporte, la crisis de suministros y alimentos desencadenada por la invasión de Rusia a Ucrania, los confinamientos adoptados en China y el

[3] https://www.banrep.gov.co/es/publicaciones-investigaciones/informe-politica-monetaria/enero-2023
[4] https://www.banrep.gov.co/sites/default/files/publicaciones/archivos/presentacion-informe-politica-monetaria-enero-2023.pdf
[5] https://www.imf.org/es/Publications/WEO/Issues/2023/01/31/world-economic-outlook-update-january-2023

retiro de los estímulos fiscales y monetarios a nivel global.

la programación del proyecto de ley de presupuesto para la vigencia fiscal de 2023 se ha efectuado en un contexto global de incertidumbre, desaceleración del crecimiento económico, elevación de los costos financieros y presiones inflacionarias.

Perspectivas Económicas Mundiales 2022 el Banco Mundial prevé que el crecimiento económico global pase de 5,7% en 2021 a 2,9% en 2022, y se mantenga al mismo ritmo en 2023. Se trata de una proyección corregida a la baja respecto a enero de 2022 cuando se vislumbraba un crecimiento económico de 4,1% para 2022.

El presupuesto para la vigencia fiscal de 2023 asciende a $391,4 billones. Ver imagen 1.

El presupuesto para la vigencia fiscal de 2023 asciende a $391,4 billones.

Cuadro 1. Composición Presupuesto General de la Nación 2022-2023

Miles de millones de pesos

Concepto	2022*	2023 Proyecto	Variación porcentual	Porcentaje del PIB	
				2022*	2023
	(1)	(2)	(3)=(2/1)	(4)	(5)
FUNCIONAMIENTO	**211.118**	**250.643**	**18,7**	**15,5**	**17,3**
Gastos de personal	**40.199**	**44.185**	**9,9**	**3,0**	**3,0**
Adquisición de Bienes y Servicios	**11.994**	**11.564**	**(3,6)**	**0,9**	**0,8**
Transferencias	**155.255**	**190.663**	**22,8**	**11,4**	**13,1**
SGP	49.565	54.936	10,8	3,6	3,8
Pago de Mesadas Pensionales	50.737	55.975	10,3	3,7	3,9
Aseguramiento en Salud	26.882	32.684	21,6	2,0	2,3
Fondo de Mitigación de Emergencias - FOME	1.620	-	(100,0)	0,1	-
Instituciones de Educación Superior Públicas	4.569	4.945	8,2	0,3	0,3
Fondo Prestaciones Magisterio sin pensiones	2.764	3.079	11,4	0,2	0,2
Fondo de Estabilización de Combustibles	-	19.060		-	1,3
Procesos Electorales	1.603	1.491	(7,0)	0,1	0,1
Sentencias y Conciliaciones	1.546	1.500	(3,0)	0,1	0,1
Resto de transferencias	15.968	16.993	6,4	1,2	1,2
Gastos de Comercialización y Producción	**1.594**	**2.032**	**27,5**	**0,1**	**0,1**
Adquisición de Activos Financieros	**550**	**656**	**19,2**	**0,0**	**0,0**
Disminución de Pasivos	**431**	**418**	**(3,0)**	**0,0**	**0,0**
Gastos por Tributos, Multas, Sanciones e Intereses de Mora	**1.095**	**1.126**	**2,8**	**0,1**	**0,1**
DEUDA	**71.665**	**77.998**	**8,8**	**5,3**	**5,4**
Principal	**31.677**	**31.942**	**0,8**	**2,3**	**2,2**
Acuerdos Marco de Retribución**	1.860	2.060	10,7	0,1	0,1
Resto Principal	29.817	29.883	0,2	2,2	2,1
Intereses	**38.220**	**42.134**	**10,2**	**2,8**	**2,9**
Comisiones y Otros Gastos	**515**	**409**	**(20,7)**	**0,0**	**0,0**
Fondo de Contingencias	**1.252**	**3.513**	**180,7**	**0,1**	**0,2**
INVERSIÓN	**69.626**	**62.792**	**(9,8)**	**5,1**	**4,3**
TOTAL	352.408	391.433	11,1	25,9	27,0
TOTAL SIN DEUDA	280.744	313.435	11,6	20,6	21,6

*Apropiación vigente a 30 de junio y estimaciones de cierre vigencia 2022

**Artículo 5 Decreto 960 de 2021

Fuente: Dirección General del Presupuesto Público Nacional

De estos, $44,2 billones (11,3%) corresponden a gastos de personal, $11,6 billones (3%) a adquisición de bienes y servicios, $190,7 billones (48,7%) a transferencias de ley, $2 billones (0,5%) a gastos de comercialización y producción, $1,1 billones (0,3%) a gastos por tributos, multas, sanciones e intereses de mora, $656 mm (0,2%) a adquisición de activos financieros, $418

mm (0,1%) a disminución de pasivos, $78 billones (19,9%) al pago del servicio de la deuda, $62,8 billones (16%) a inversión (Imagen 1). El presupuesto propuesto, cuando se incluye servicio de la deuda, crece un 11,1% respecto al vigente para 2022, y 11,6%, si no se incluye.

Los gastos de personal y adquisición de bienes y servicios presentan un incremento del %6,8, al pasar de $52,2 billones en 2022 a $55,7 billones en 2023. Las transferencias de ley se incrementan en 22,8%, al pasar de $155,3 billones en 2022 a $190,7 billones en 2023.[6]

En síntesis, las partidas presupuestales con mayor incidencia son las siguientes:

- Salud, educación, agua potable y propósito general a través del SGP: $54,9 billones;
- Pensiones: $56 billones, las cuales son obligaciones ineludibles para la Nación;
- Aseguramiento en salud: $32,7 billones;
- Otras transferencias para educación (Instituciones de Educación Superior Públicas, IESP, y FOMAG): $8 billones.
- Fondo de Estabilización de combustibles (FEPC): $19,1 billones
- Procesos electorales: $1,5 billones
- Sentencias y conciliaciones: $1,5 billones

3.4 ANÁLISIS TÉCNICO DEL MERCADO

El contrato se ejecutará bajo la modalidad de monto agotable, de acuerdo con la necesidad de la entidad, el presupuesto asignado, los precios unitarios pactados, la demanda de la entidad y conforme a las siguientes especificaciones técnicas:

ÍTEM	DETALLE	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
1	Servicio de suministro y aplicación de Dosis de Vacuna formada por partículas altamente purificadas no infecciosas de antígeno de la superficie de la hepatitis B (HBsAg) absorbidos en sales de aluminio como coadyuvante, cada 1 ml de vacuna contiene: Principio Activo: HBsAg Purificado 20 µg, Adyuvante: Gel de Hidróxido de Aluminio (Al) 0,5 mg, Excipientes: Fosfato de Potasio, monobásico, fosfato de sodio, dibásico, cloruro de sodio, con jeringa para aplicación de la vacuna, vía de administración intramuscular, seguimiento para cumplimiento de esquemas de vacunación para aprendices. Las dosis por suministrar se aplicarán teniendo en cuenta las necesidades de los aprendices en formación y manteniendo el esquema de vacunación de tres (3) dosis, así: 1 dosis al iniciar la formación 2da dosis a las 4 semanas de la primera dosis 3ra dosis a los seis meses de la segunda dosis, corresponde para aplicación en el próximo año 2024 El servicio será prestado por un operador habilitado por entidad competente del servicio de vacunación que garantice la administración de inmunobiológicos y cumplimiento del esquema de vacunación definidos para tal fin.	Dosis	44

[6] https://www.minhacienda.gov.co/webcenter/ShowProperty?nodeId=%2FConexionContent%2FWCC_CLUSTER-200257%2F%2FidcPrimaryFile&revision=latestreleased#:~:text=De%20igual%20manera%2C%20para%20Colombia,Aut%C3%B3nomo%20de%20la%20Regla%20Fiscal2.

2	Servicio de suministro y aplicación de Dosis de Vacuna contra Varicela, es una preparación de la cepa OKA/MERCK de virus de varicela vivos, atenuados, cada dosis de 0,5 ml contiene un mínimo de 1350 UFP (unidades formadoras de Placa), de virus de varicela, aprox. contiene 18 ml de sucrosa, 8,9 mg de gelatina hidrolizada, 3.6 mg de urea, 2.3 mg de cloruro de sodio, 0.36 mg de L-glutamato monosódico, 0,33 mg de fosfato de sodio dibásico, 57 mcg de fosfato de potasio monobásico y 57 mcg de cloruro de potasio. El producto no contiene conservadores; con jeringa para aplicación de la vacuna, vía de administración subcutánea, seguimiento para cumplimiento de esquemas de vacunación para aprendices. Las dosis a suministrar se aplicarán teniendo en cuenta las necesidades de los aprendices en formación y manteniendo el esquema de vacunación de dos (2) dosis, así: 1 dosis al iniciar la formación 2da dosis a las 4 semanas de la primera dosis El servicio será prestado por un operador habilitado por entidad competente del servicio de vacunación que garantice la administración de inmunobiológicos y cumplimiento del esquema de vacunación definidos para tal fin.	Dosis	15
3	Servicio de suministro y aplicación de Dosis de Vacuna Antiinfluenza Trivalente es una vacuna indicada para prevenir la enfermedad de la gripe causada por los virus de influenza tipos A y B contenidos en la vacuna. para inyección intramuscular preparada a partir de virus de la influenza propagados en huevos de gallina embrionarios. El líquido alantoideo que contiene el virus se recolecta e inactiva con formaldehído. La suspensión inyectable es transparente y de color ligeramente opalescente, una dosis de 0,5ml, con jeringa de 1ml y aguja 22 G x 11/2 o 22 G x 11/4 La Organización Mundial de la Salud, recomienda que la vacuna trivalente de uso en el hemisferio sur en el 2023 contenga las siguientes cepas del virus de la Influenza: • A/Sydney/5/2021 (H1N1) pdm09; • Un virus análogo a A/Darwin/9/2021 (H3N2); • Un virus análogo a B/Austria/1359417/2021 (linaje B/Victoria); y • Un virus análogo a B/Phuket/3073/2013 (linaje B/ Yamagata). La dosis a suministrar se aplicará teniendo en cuenta las necesidades de los aprendices en formación y manteniendo el esquema de vacunación de única dosis, así: 1 dosis al iniciar la formación El servicio será prestado por un operador habilitado por entidad competente del servicio de vacunación que garantice la administración de inmunobiológicos y cumplimiento del esquema de vacunación definidos para tal fin.	Dosis	24
4	Servicio de suministro y aplicación de Dosis de vacunación (0,5 ml de suspensión) contiene: Toxoide tetánico absorbido en no menos de 40 UI hidróxido de aluminio. Mecanismo de acción Toxoide tetánico Estimula la producción de anticuerpos protectores, específicamente frente a tétanos; con jeringa para aplicación de la vacuna, vía de administración intramuscular, seguimiento para cumplimiento de esquemas de vacunación para aprendices. Las dosis por suministrar se aplicarán teniendo en cuenta las necesidades de los aprendices en formación y manteniendo el esquema de vacunación de tres (3) dosis, así: 1 dosis al iniciar la formación 2da dosis a las 4 semanas de la primera dosis. 3ra dosis a los seis meses de la segunda dosis, corresponde para aplicación de los aprendices que iniciaron esquema el año pasado 2022. El servicio será prestado por un operador habilitado por la entidad competente del servicio de vacunación que garantice la administración de inmunobiológicos y	Dosis	4

	cumplimiento del esquema de vacunación definidos para tal fin.		

3.5 ANÁLISIS LEGAL:

Los contratos estatales son definidos en el Estatuto General de Contratación de la administración Pública, Ley 80 de 1993, como acto jurídico generador de obligaciones en el que una de las partes sea una entidad pública, cuya descripción o tipificación se encuentre en las normas civiles, comerciales, especiales o las previstas en el mismo cuerpo normativo.

Contrato o convención es un acto por el cual una parte se obliga para con otra a dar, hacer o no hacer alguna cosa. Cada parte puede ser de una o de muchas personas. Lo cual se encuentra establecido en el Código Civil en su artículo 1495

El presente estudio se realiza en cumplimiento de lo señalado en el Decreto 1082 de 2015 y para efectos del presente contrato, se tendrá en cuenta aspectos tales como las condiciones técnicas y de calidad del bien suministrado, así como el cumplimiento oportuno de su entrega la plena disposición de cambios que fueren necesarios cuando el supervisor lo estime conveniente, so pena de incumplimiento de las obligaciones contractuales.

El SENA – Centro de Desarrollo Agroempresarial y Turístico del Huila, tiene la capacidad jurídica para adquirir estos bienes y/o servicios y se encuentra en capacidad de contraer derechos y obligaciones y hacerlos exigibles dentro del proceso.

Analizado el objeto del presente proceso, legalmente es viable, ya que el objeto que sustenta el desarrollo del proceso contractual es de carácter lícito, y desarrolla los preceptos que incorporan los artículos 1518 y 1519 del Código Civil, y la normatividad contractual, contribuye a la aplicación del principio de transparencia, establecido en el artículo 24 de la Ley 80 de 1993; igualmente, son aplicables los principios de la constitución Política, el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, ley 80 de 1993 y sus decretos reglamentarios en especial la ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011 y Decreto 1082 de 2015 y Decreto 1860 de 2021, además el objeto está conforme al desarrollo de los procesos y procedimientos que permiten en forma continua y eficiente el cumplimiento de la misión institucional, en satisfacción del interés general y la continua prestación del servicio.

4 ANÁLISIS DE LA DEMANDA:

4.1 ANÁLISIS HISTÓRICO DE LAS CONDICIONES QUE EN EL PASADO HA ESTABLECIDO LA ENTIDAD (SENA) PARA CONTRATOS CON OBJETOS SIMILARES

Teniendo en cuenta las condiciones, en las cuales se ha adquirido en el pasado el objeto del presente proceso de contratación, el Centro de Desarrollo Agroempresarial y Turístico del Huila, realizo el correspondiente análisis, así:

ANÁLISIS DE LA DEMANDA	HISTÓRICOS DE CONTRATOS SUSCRITOS POR LA ENTIDAD	
	2022	2021
MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA	Proceso de Selección Mínima Cuantía MC-HIL-CDATH-010-2022	Proceso de Selección Mínima Cuantía MC-HIL-CDATH-025-2021
No DEL CONTRATO	CO1.PCCNTR.3721628	CO1.PCCNTR.2759908
OBJETO DEL CONTRATO	Objeto del contrato Prestar el servicio de suministro y aplicación de vacunas a los aprendices del Centro de Desarrollo Agroempresarial y Turístico del Huila del SENA,	Prestar el servicio de suministro y aplicación de vacunas a los aprendices del Centro de Desarrollo Agroempresarial y Turístico del Huila del SENA, Regional Huila

	Regional Huila.	
VALOR DEL CONTRATO	4.159.350 COP	4.774.902 COP
FORMA DE PAGO	El Centro de Desarrollo Agroempresarial y Turístico del Huila de La Plata efectuará pagos parciales, después de la prestación del servicio a satisfacción contratados, durante la presente vigencia, a más tardar dentro de los treinta (30) días siguientes a la radicación de la cuenta de cobro o factura que cumpla con todos los requisitos legales, a la cual se deberán anexar los siguientes documentos, sin los cuales no se dará trámite al pago: certificación de cumplimiento a satisfacción expedida por el supervisor del contrato, certificado de paz y salvo suscrito por el revisor fiscal (cuando se disponga de este servicio) y/o representante legal, donde acredite el cumplimiento de aportes parafiscales y de seguridad social y certificación del pago (planilla integrada de pago – EPS, pensiones, ARP), al Sistema Integral de Seguridad Social y Parafiscales (según aplique) (Resolución No. 2090 de 2005), certificación de paz y salvo de cumplimiento de la cuota de contratación de aprendices según ley 789/02, estampilla pro universidad si aplica y certificación de la cuenta bancaria, rut actualizado. Si la factura no ha sido correctamente elaborada o no se acompaña con la totalidad de los documentos requeridos para el pago, el término de los treinta (30) días a que se hace referencia, sólo empezará a contarse a partir de la fecha en que el contratista haya aportado el último de los documentos. La demora que se presente por la no entrega oportuna de estos soportes será responsabilidad del contratista y no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación alguna por parte del Sena. Los pagos a que se obliga al Centro de Desarrollo Agroempresarial y Turístico del Huila en virtud del contrato, se sujetarán a las apropiaciones y disponibilidades presupuéstales correspondientes, y a la situación de recursos del Programa Anual Mensualizado de Caja – PAC. NOTA 1: El pago de este contrato está sujeto a la disponibilidad del PAC y a la entrega a satisfacción de los servicios NOTA 2: El SENA no desembolsará anticipo o pago anticipado en el presente contrato. NOTA 3: La Entidad a través de la supervisión, informará al contratista sobre los requisitos para que realicen el cargue de informes y facturación mediante la plataforma transaccional SECOP II, de conformidad con lo estipulado en las Circulares SENA N°01-3-2020-000054 y N°01-3-2020-000065 de 2020 en donde debe conformar tres archivos de la siguiente manera: 1) GESTION FINANCIERA: GF_NIT_ RP_MES_AÑO.PDF 2) FACTURA ELECTRÓNICA: FV_No. de Factura_ NIT_ RP_MES_AÑO.PDF NOTA 4: El contratista deberá presentar la factura electrónica teniendo en cuenta lo establecido por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público para las Entidades Estatales en las Circulares No. 016 del 09 de marco; No. 020 del 12 de abril y No. 021 del 19 de abril de 2021 y Circular SENA No. 3-2012-000055 del 07 de abril de 2021.	El Centro de Desarrollo Agroempresarial y Turístico del Huila de La Plata efectuará pagos parciales, después de la prestación del servicio a satisfacción contratados, durante la presente vigencia, a más tardar dentro de los treinta (30) días siguientes a la radicación de la cuenta de cobro o factura que cumpla con todos los requisitos legales, a la cual se deberán anexar los siguientes documentos, sin los cuales no se dará trámite al pago: certificación de cumplimiento a satisfacción expedida por el supervisor del contrato, certificado de paz y salvo suscrito por el revisor fiscal (cuando se disponga de este servicio) y/o representante legal, donde acredite el cumplimiento de aportes parafiscales y de seguridad social y certificación del pago (planilla integrada de pago – EPS, pensiones, ARP), al Sistema Integral de Seguridad Social y Parafiscales (según aplique) (Resolución No. 2090 de 2005), certificación de paz y salvo de cumplimiento de la cuota de contratación de aprendices según ley 789/02, estampilla pro universidad si aplica y certificación de la cuenta bancaria, rut actualizado. Si la factura no ha sido correctamente elaborada o no se acompaña con la totalidad de los documentos requeridos para el pago, el término de los treinta (30) días a que se 9 hace referencia, sólo empezará a contarse a partir de la fecha en que el contratista haya aportado el último de los documentos. La demora que se presente por la no entrega oportuna de estos soportes será responsabilidad del contratista y no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación alguna por parte del Sena. Los pagos a que se obliga al Centro de Desarrollo Agroempresarial y Turístico del Huila en virtud del contrato, se sujetarán a las apropiaciones y disponibilidades presupuéstales correspondientes, y a la situación de recursos del Programa Anual Mensualizado de Caja –PAC.
VIGENCIA DE LOS CONTRATOS	7 Meses	Hasta Siete (07) meses, contado a partir del cumplimiento de los requisitos de ejecución del

		contrato, Registró presupuestal y aprobación de la garantía única, sin exceder la vigencia 2021.
GARANTÍAS EXIGIDAS EN LOS PROCESOS DE CONTRATACIÓN Y SINIESTROS	Cumplimiento del Contrato 10% del valor total del contrato Igual al termino de duración del contrato y cuatro (04) meses más, contados a partir de la aprobación de la garantía Calidad del Servicio 20% del valor total del contrato Igual al termino de duración del contrato y cuatro (04) meses más, contados a partir de la aprobación de la garantía Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales 5% del valor total del contrato Igual al termino de duración del contrato y tres (3) años más, contados a partir de la aprobación de la garantía Responsabilidad Extracontractual 200 SMMLV Igual al termino de duración del contrato	Cumplimiento del Contrato 10% del valor total del contrato Igual al termino de duración del contrato y cuatro (04) meses más, contados a partir de la aprobación de la garantía Calidad del Servicio 20% del valor total del contrato Igual al termino de duración del contrato y cuatro (04) meses más, contados a partir de la aprobación de la garantía Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales 5% del valor total del contrato Igual al termino de duración del contrato y tres (3) años más, contados a partir de la aprobación de la garantía Responsabilidad Extracontractual 200 SMMLV Igual al termino de duración del contrato

4.2 ANÁLISIS HISTÓRICO DE LAS CONDICIONES QUE EN EL PASADO HAN ESTABLECIDO EN OTROS CENTROS DE FORMACION / ENTIDADES PARA CONTRATOS CON OBJETOS SIMILARES

Teniendo en cuenta el objeto contractual, se consultaron procesos en otros Centros de Formación, utilizando la página del SECOP, encontrando los siguientes contratos con objeto similar, así:

ANÁLISIS DE LA DEMANDA	CENTROS DE FORMACIÓN	
	SENA REGIONAL ARAUCA Grupo de Apoyo Administrativo Mixto	SENA REGIONAL SANTANDER Grupo Administrativo CGAO
MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA	Mínima Cuantía MC-CGDAA-0005-2022	Mínima Cuantía MC-RS-CGAO-011-2022
NUMERO DE CONTRATO	CO1.PCCNTR.3701280	CO1.PCCNTR.3872047
OBJETO DEL CONTRATO	Contratar el servicio de Vacunación de programas Priorizados (Toxoide Diftérico) para aprendices de sexo masculino de Redes de conocimiento del Centro de Gestión y Desarrollo Agroindustrial del SENA Regional Arauca, para la Vigencia 2022.	Contratar el servicio de vacunación contra HEPATITIS B (HB) y TOXOIDE TETÁNICO (Tt), para los aprendices de formación y en prácticas productivas, del Centro de Gestión Agroempresarial del Oriente
VALOR DE LOS CONTRATOS	$5.115.000 Peso Colombiano	$ 4.490.000 Peso Colombiano
FORMA DE PAGO	El valor del contrato será cancelado por el SENA al contratista en un único pago una vez se relacione la prestación del servicio suministrados según requerimientos realizados por el supervisor y debidamente autorizados, así como la presentación de los siguientes documentos: Acta de recibo debidamente firmada por el supervisor. Comprobantes de pago en donde se demuestre el cumplimiento por parte del contratista de sus obligaciones frente al pago al Sistema de Seguridad Social Integral. Comprobantes de nota de entrada de almacén. El contratista debe presentar la factura electrónica validada previamente por la DIAN, como requisito necesario para el pago de los bienes y/o servicios contratados y a las especificaciones	El SENA, pagará al contratista mediante un único pago, el valor total correspondiente a los servicios efectivamente prestados, conforme a los valores ofertados, previa suscripción de las respectivas actas o informes y acreditación del cumplimiento de los requisitos de ley para cada pago. El pago se realizará dentro de los treinta (30) días hábiles siguientes a la presentación de la factura con todos los documentos soporte, certificación a entera satisfacción por el supervisor del contrato y una vez cumplimientos los requisitos legales y trámites administrativos a los que haya lugar, de lo cual deberá dar cuenta por escrito el respectivo supervisor del contrato. Además, el contratista debe anexar la certificación de pago de los aportes parafiscales, seguridad social (esto en cumplimiento de las leyes 789 de 2002 y 828 de 2003) y contratación de aprendices y de igual manera el certificado de paz y salvo

FORMATO ANÁLISIS DEL SECTOR

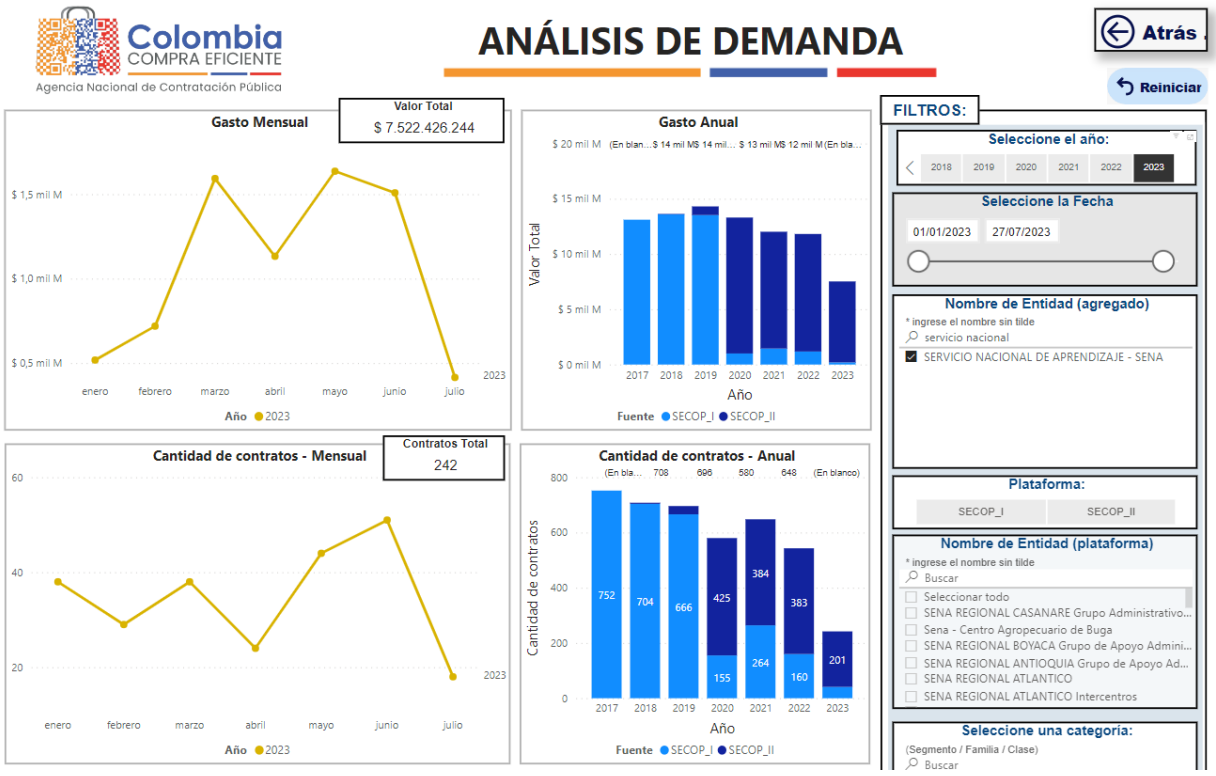
ANÁLISIS DE LA DEMANDA	CENTROS DE FORMACIÓN	
	SENA REGIONAL ARAUCA Grupo de Apoyo Administrativo Mixto	SENA REGIONAL SANTANDER Grupo Administrativo CGAO
	técnicas exigidas, dentro de los 30 días calendarios siguiente a la presentación a la factura o cuenta de cobro, conforme a la facturación de los servicios prestados y recibidos de conformidad a la oferta presentada y a las especificaciones técnicas exigidas, a través de transferencia a la cuenta que indique el oferente mediante certificación de cuenta bancaria que debe anexar a su propuesta, con cargo al Registro Presupuestal una vez sean comprometidos los recursos. Para la presentación de la cuenta de cobro se tendrá en cuenta el instructivo GRF-I-002 "Instructivo documentos requeridos para el registro de la obligación y trámite de pagos" y las estipulaciones de las circulares No. 01-3-2020-000054 y 01-3-2020-000065 de 2020, expedidas por la Dirección Administrativa y Financiera del SENA	emitido por la oficina de Relaciones Corporativas del SENA Regional Antioquia. El desembolso estará sujeto a la disponibilidad de PAC. El SENA efectuará las retenciones que en materia tributaria tenga establecida la Ley y respecto de las cuales sea su obligación efectuar la retención. En los demás casos, el contratista deberá cumplir con el pago de los impuestos, tasas o contribuciones que se deriven de la presente contratación, si es del caso. Deberán ser tramitadas por el CONTRATISTA, las devoluciones o exenciones a que crea tener derecho ante la respectiva Administración de Impuestos, sin responsabilidad alguna por parte del SENA o costo para ella. Todos los impuestos, retenciones y gastos que se causen por razón de la legalización y ejecución del contrato, incluidas la constitución de la garantía única de cumplimiento en caso de que se le requiera, son de cargo exclusivo del CONTRATISTA. Por lo tanto, los precios que se propongan deberán considerar tales conceptos.
OBSERVACIÓN	Resulta necesario señalar, que el Sena Regional Arauca, contrató el suministro por un valor superior al que se tiene para el presente proceso de contratación, con algunas especificaciones similares a las del Centro de Desarrollo Agroempresarial y Turístico del Huila del SENA, no obstante, cabe señalar que el objeto resulta ser similar al presente proceso de contratación	Resulta necesario señalar, que el Sena Regional Santander, contrató el suministro por un valor superior al que se tiene para el presente proceso de contratación, con algunas especificaciones similares a las del Centro de Desarrollo Agroempresarial y Turístico del Huila del SENA, no obstante, cabe señalar que el objeto resulta ser similar al presente proceso de contratación

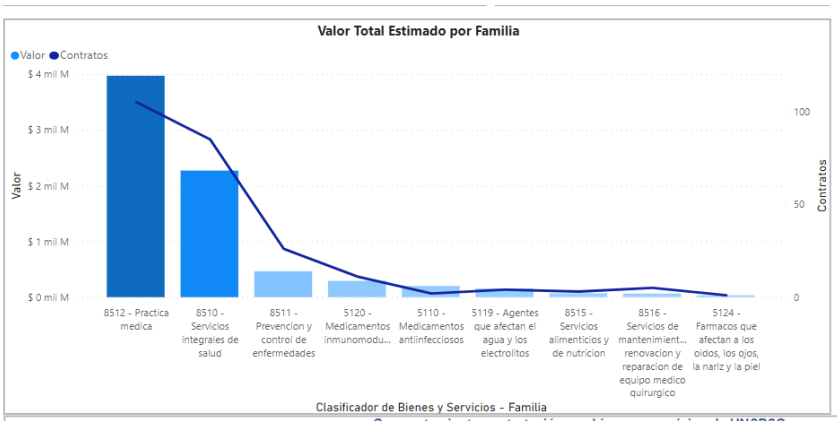
Como podemos observar la demanda del servicio en el Servicio Nacional de Aprendizaje Sena y otras entidades, se ha contratado especialmente bajo la modalidad de mínima cuantía.

Dentro de las herramientas dispuestas por Colombia compra eficiente, para la elaboración de estudios del sector, se obtiene información relevante para el análisis de la demanda a nivel nacional y departamental en el SENA con información del 2023.

A nivel Nacional en el SENA, se tienen los siguientes resultados para el clasificador de bienes y servicios en el segmento 51 - 85

FORMATO ANÁLISIS DEL SECTOR

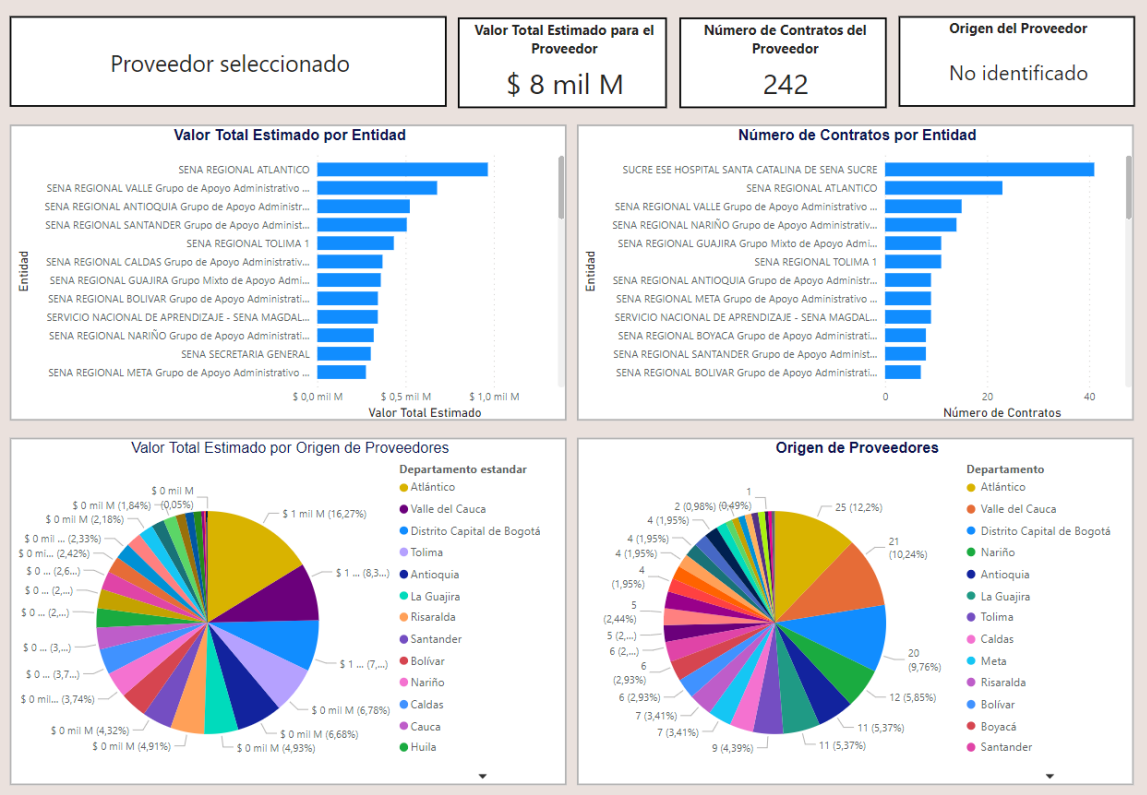


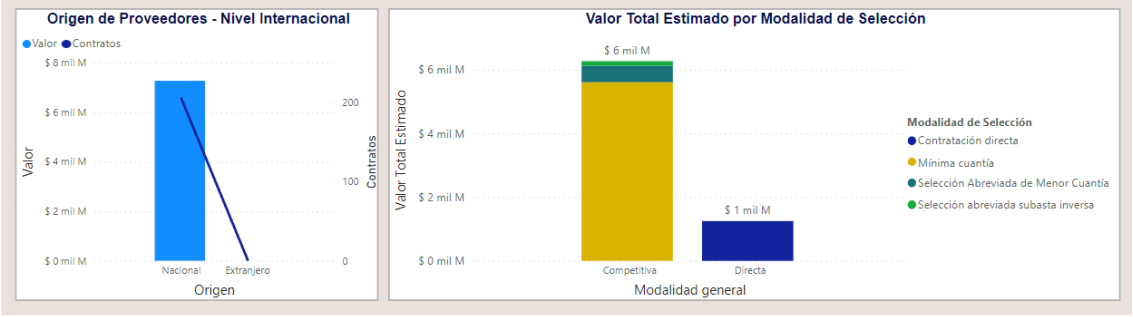


Comportamiento contratación por bienes y servicios de UNSPSC

Año	2023			Total		
Clasificador de Bienes y Servicios - Familia	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación
8512 - Practica medica	105	$ 3.973.117.232	52,82%	105	$ 3.973.117.232	52,82%
8510 - Servicios integrales de salud	85	$ 2.270.942.867	30,19%	85	$ 2.270.942.867	30,19%
8511 - Prevencion y control de enfermedades	26	$ 464.264.619	6,17%	26	$ 464.264.619	6,17%
5120 - Medicamentos inmunomoduladores	11	$ 291.362.751	3,87%	11	$ 291.362.751	3,87%
5110 - Medicamentos antiinfecciosos	2	$ 200.000.000	2,66%	2	$ 200.000.000	2,66%
5119 - Agentes que afectan el agua y los electrolitos	4	$ 154.719.956	2,06%	4	$ 154.719.956	2,06%
8515 - Servicios alimenticios y de nutricion	3	$ 69.917.625	0,93%	3	$ 69.917.625	0,93%
8516 - Servicios de mantenimiento, renovacion y reparacion de equipo medico quirurgico	5	$ 64.339.928	0,86%	5	$ 64.339.928	0,86%
5124 - Farmacos que afectan a los oidos, los ojos, la nariz y la piel	1	$ 33.761.266	0,45%	1	$ 33.761.266	0,45%
Total	**242**	**$ 7.522.426.244**	**100,00%**	**242**	**$ 7.522.426.244**	**100,00%**

FORMATO ANÁLISIS DEL SECTOR





e acuerdo con el artículo 3 de la Ley 1712 de 2014, sobre el principio de calidad de la información, las Entidades Estatales son responsables de la oportunidad, objetividad y veracidad de la formación que publican.

Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente no es responsable por la información publicada en el SECOP. Si requiere información o Documentos del Proceso be solicitarlos a la Entidad Estatal que adelantó el Proceso de Contratación respectivo.

ENCIA NACIONAL DE CONTRATACIÓN PÚBLICA - COLOMBIA COMPRA EFICIENTE -
Subdirección de Estudios de Mercado y Abastecimiento Estratégico (EMAE)
https://www.colombiacompra.gov.co/ informacion.emae@colombiacompra.gov.co
Colombia COMPRA EFICIENTE
Agencia Nacional de Contratación Pública

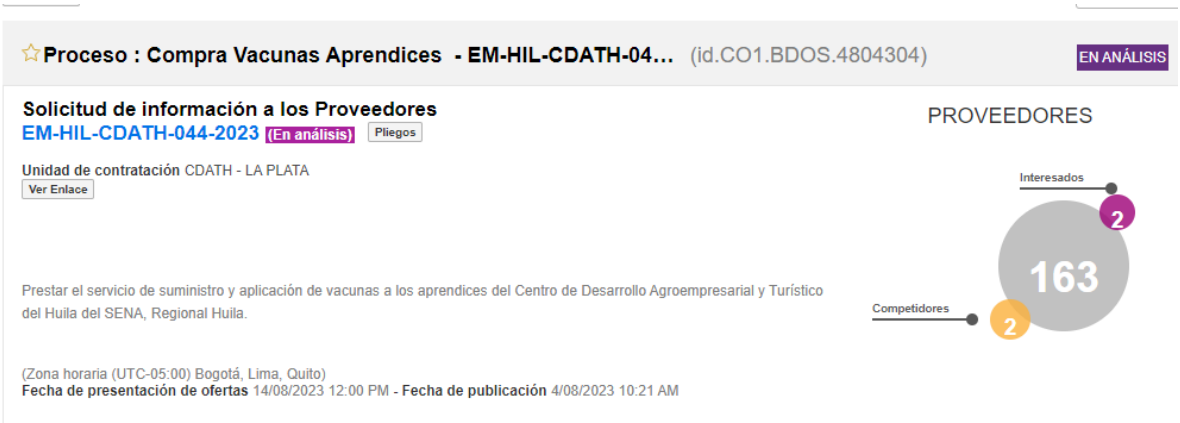
5 ANÁLISIS DE LA OFERTA

5.1 IDENTIFICACIÓN DE PROVEEDORES EN EL MERCADO NACIONAL DEL BIEN O SERVICIO QUE HAN PARTICIPADO DE LOS PROCESOS DE CONTRATACIÓN CON EL ESTADO:

FORMATO ANÁLISIS DEL SECTOR

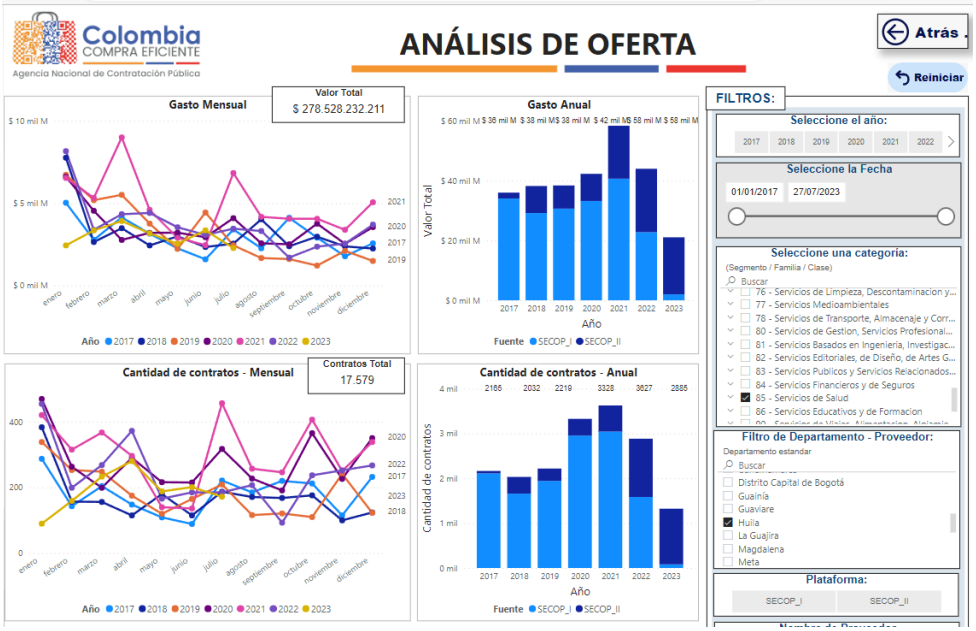
PROVEEDORES SECOP II

Dentro del estudio de mercado publicado para el presente proceso en el SECOP II, se puede observar que existen 163 posibles proveedores.

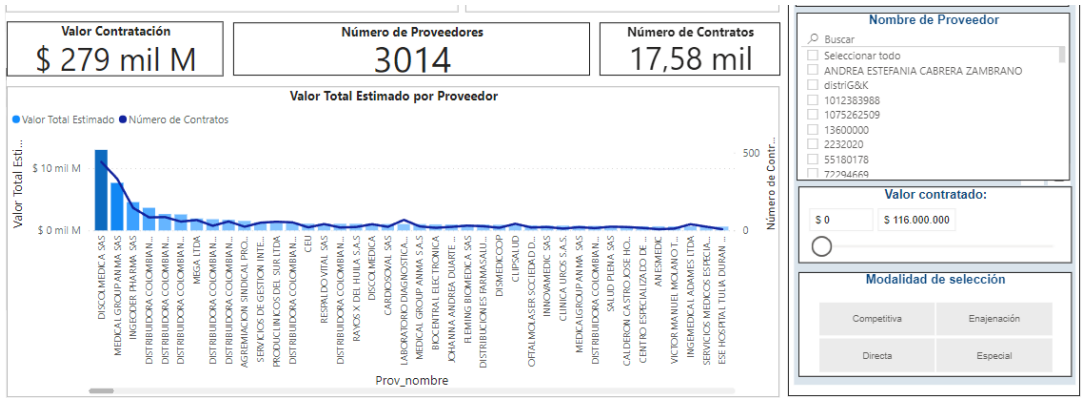


Se realiza el correspondiente análisis de la oferta, utilizando la herramienta metodología de Abastecimiento Estratégico realizada por la Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente, lo que arrojó la siguiente información de proveedores para el Departamento del Huila.

Dentro de las herramientas dispuestas por Colombia compra eficiente, para la elaboración de estudios del sector, se obtiene información relevante para el análisis de la oferta a nivel nacional y departamental en el SENA con información desde 2017 hasta la presente vigencia 2023.

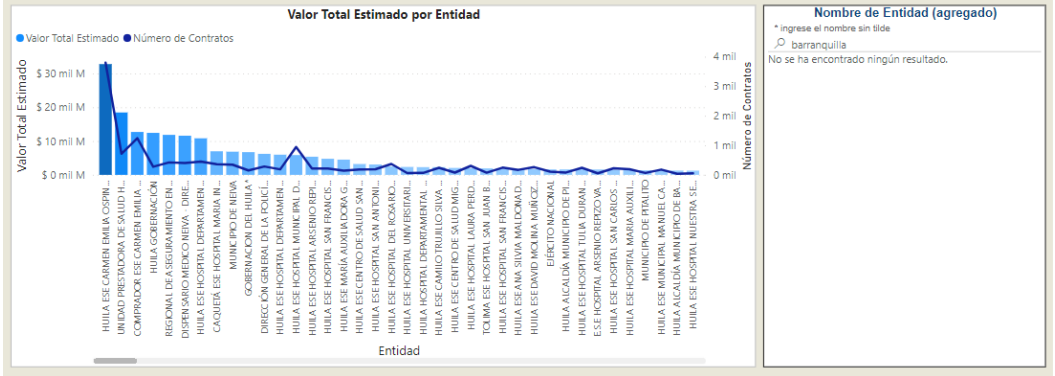


FORMATO ANÁLISIS DEL SECTOR









Comportamiento contratación por bienes y servicios de UNSPSC

Año	2017			2018			
Clasificador de Bienes y Servicios - Familia	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación	Contratos
8510 - Servicios integrales de salud	1489	$ 21.088.358.332	7,57%	1324	$ 20.091.068.475	7,21%	1380
8512 - Practica medica	272	$ 6.494.847.032	2,33%	289	$ 6.903.490.642	2,48%	366
5121 - Categorias de medicamentos varios	83	$ 2.549.367.971	0,92%	105	$ 2.993.750.367	1,07%	135
5110 - Medicamentos antiinfecciosos	84	$ 1.698.682.039	0,61%	65	$ 2.109.982.043	0,76%	73
8511 - Prevencion y control de enfermedades	55	$ 1.015.872.162	0,36%	83	$ 2.670.492.222	0,96%	77
5114 - Medicamentos para el sistema nervioso central	31	$ 779.421.515	0,28%	40	$ 818.087.440	0,29%	43
8516 - Servicios de mantenimiento, renovacion y reparacion de equipo medico quirurgico	46	$ 574.420.823	0,21%	32	$ 673.300.905	0,24%	47
8517 - Servicios de muerte y soporte al fallecimiento	10	$ 165.929.100	0,06%	12	$ 277.971.667	0,10%	17
8515 - Servicios alimenticios y de nutricion	12	$ 261.604.752	0,09%	8	$ 169.347.500	0,06%	6
5112 - Medicamentos cardiovasculares	10	$ 255.493.783	0,09%	18	$ 621.157.077	0,22%	10
5116 - Medicamentos que afectan al sistema respiratorio	9	$ 172.723.615	0,06%	11	$ 240.771.191	0,09%	11
5119 - Agentes que afectan el agua y los electrolitos	16	$ 365.416.016	0,13%	8	$ 90.025.838	0,03%	11
5113 - Medicamentos hematologos	7	$ 67.498.241	0,02%	8	$ 155.994.915	0,06%	11
5120 - Medicamentos inmunomoduladores	9	$ 130.864.001	0,05%	9	$ 67.900.321	0,02%	5
Total	**2165**	**$ 36.030.603.989**	**12,94%**	**2032**	**$ 38.249.501.988**	**13,73%**	**2219**

De acuerdo con el artículo 3 de la Ley 1712 de 2014, sobre el principio de calidad de la información, las Entidades Estatales son responsables de la oportunidad, objetividad y veracidad de la información que publican.

La Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente no es responsable por la información publicada en el SECOP. Si requiere información o Documentos del Proceso debe solicitarlos a la Entidad Estatal que adelantó el Proceso de Contratación respectivo.

AGENCIA NACIONAL DE CONTRATACIÓN PÚBLICA - COLOMBIA COMPRA EFICIENTE -
Subdirección de Estudios de Mercado y Abastecimiento Estratégico (EMAE)

Colombia COMPRA EFICIENTE

6. ANEXOS

Estudio de mercado.
Cotizaciones
Análisis de cotizaciones.

Se expide en la Plata – Huila, a los 25 días del mes de agosto de 2023.

Firmado digitalmente por Hernán Camilo Cerquera Florez
Fecha: 2023.08.25 14:53:54 -05'00'

Hernán Camilo Cerquera Florez
Subdirector de Centro (E)

Proyectó / Aspecto Jurídico: Yulieth Alejandra Montes Ortiz – Apoyo Gestión Contractual

Victor Eduardo Andrade Achury – Apoyo Gestión Jurídica y Contractual

Aspecto Técnico: Juan Carlos Hernandez Trujillo – Líder Bienestar al Aprendiz (Cor

Greicy Lorena Bernal Serrato - Instructora (Ap

Revisó Aspecto Técnico - HySI: Yuly Paola Medina Ríos - Apoyo

Revisó Aspecto Técnico - Ambiental: Eliana Medina Hernández – Líder SIGA / Apoyo Ambiental

Revisó Aspecto financiero: Nury Beltran Vargas – Apoyo Presupuesto

SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE – SENA
REGIONAL HUILA
CENTRO DE DESARROLLO
AGROEMPRESARIAL Y TURÍSTICO DEL HUILA
FORMATO SOLICITUD DE ESTUDIO DE MERCADO

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA, de conformidad con los principios de transparencia y publicidad para la contratación Estatal, convoca públicamente a todos los interesados a participar con sus COTIZACIONES, como parte del siguiente estudio de mercado:

ADVERTENCIA	La cotización solicitada servirá de base para la elaboración de un estudio de mercado y, por tanto, no constituye en si misma una oferta y consecuentemente NO obliga a las partes.
OBJETO	Prestar el servicio de suministro y aplicación de vacunas a los aprendices del Centro de Desarrollo Agroempresarial y Turístico del Huila del SENA, Regional Huila.
VALIDEZ DE LA COTIZACION	Tres (3) meses
PLAZO PARA PRESENTAR LA COTIZACION	Hasta el 16 de Agosto de 2023 a las 6:00 pm
LUGAR PARA PRESENTAR LA RADICACIÓN DE COTIZACION	En la plataforma del SECOP II o al correo electrónico cdathlaplata@sena.edu.co

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

El contratista deberá cumplir las especificaciones técnicas en la cotización descritas a continuación:

ÍTEM	DETALLE	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
1	Servicio de suministro y aplicación de Dosis de Vacuna formada por partículas altamente purificadas no infecciosas de antígeno de la superficie de la hepatitis B (HBsAg) absorbidos en sales de aluminio como coadyuvante, cada 1 ml de vacuna contiene: Principio Activo: HBsAg Purificado 20 µg, Adyuvante: Gel de Hidróxido de Aluminio (Al) 0,5 mg, Excipientes: Fosfato de Potasio, monobásico, fosfato de sodio, dibásico, cloruro de sodio, con jeringa para aplicación de la vacuna, vía de administración intramuscular, seguimiento para cumplimiento de esquemas de vacunación para aprendices. Las dosis por suministrar se aplicarán teniendo en cuenta las necesidades de los aprendices en formación y manteniendo el esquema de vacunación de tres (3) dosis, así: 1ra dosis al iniciar la formación 2da dosis a las 4 semanas de la primera dosis 3ra dosis a los seis meses de la segunda dosis, corresponde para aplicación en el próximo año 2024 El servicio será prestado por un operador habilitado por entidad competente del servicio de vacunación que garantice la administración de inmunobiológicos y cumplimiento del esquema de vacunación definidos para tal fin.	Dosis	50

2	Servicio de suministro y aplicación de Dosis de Vacuna contra Varicela, es una preparación de la cepa OKA/MERCK de virus de varicela vivos, atenuados, cada dosis de 0,5 ml contiene un mínimo de 1350 UFP (unidades formadoras de Placa), de virus de varicela, aprox. contiene 18 ml de sucrosa, 8,9 mg de gelatina hidrolizada, 3.6 mg de urea, 2.3 mg de cloruro de sodio, 0.36 mg de L-glutamato monosódico, 0,33 mg de fosfato de sodio dibásico, 57 mcg de fosfato de potasio monobásico y 57 mcg de cloruro de potasio. El producto no contiene conservadores; con jeringa para aplicación de la vacuna, vía de administración subcutánea, seguimiento para cumplimiento de esquemas de vacunación para aprendices. Las dosis a suministrar se aplicarán teniendo en cuenta las necesidades de los aprendices en formación y manteniendo el esquema de vacunación de dos (2) dosis, así: 1ra dosis al iniciar la formación 2da dosis a las 4 semanas de la primera dosis El servicio será prestado por un operador habilitado por entidad competente del servicio de vacunación que garantice la administración de inmunobiológicos y cumplimiento del esquema de vacunación definidos para tal fin.	Dosis	50
3	Servicio de suministro y aplicación de Dosis de Vacuna Antiinfluenza Trivalente es una vacuna indicada para prevenir la enfermedad de la gripe causada por los virus de influenza tipos A y B contenidos en la vacuna. para inyección intramuscular preparada a partir de virus de la influenza propagados en huevos de gallina embrionarios. El líquido alantoideo que contiene el virus se recolecta e inactiva con formaldehído. La suspensión inyectable es transparente y de color ligeramente opalescente, una dosis de 0,5ml, con jeringa de 1ml y aguja 22 G x 11/2" o 22 G x 11/4" La Organización Mundial de la Salud, recomienda que la vacuna trivalente de uso en el hemisferio sur en el 2023 contenga las siguientes cepas del virus de la Influenza: • A/Sydney/5/2021 (H1N1) pdm09; • Un virus análogo a A/Darwin/9/2021 (H3N2); • Un virus análogo a B/Austria/1359417/2021 (linaje B/Victoria); y • Un virus análogo a B/Phuket/3073/2013 (linaje B/ Yamagata). La dosis a suministrar se aplicará teniendo en cuenta las necesidades de los aprendices en formación y manteniendo el esquema de vacunación de única dosis, así: 1ra dosis al iniciar la formación El servicio será prestado por un operador habilitado por entidad competente del servicio de vacunación que garantice la administración de inmunobiológicos y cumplimiento del esquema de vacunación definidos para tal fin.	Dosis	25
4	Servicio de suministro y aplicación de Dosis de vacunación (0,5 ml de suspensión) contiene: Toxoide tetánico absorbido en no menos de 40 UI hidróxido de aluminio. Mecanismo de acción Toxoide tetánico Estimula la producción de anticuerpos protectores, específicamente frente a tétanos; con jeringa para aplicación de la vacuna, vía de administración intramuscular, seguimiento para cumplimiento de esquemas de vacunación para aprendices. Las dosis por suministrar se aplicarán teniendo en cuenta las necesidades de los aprendices en formación y manteniendo el esquema de vacunación de tres (3) dosis, así: 1ra dosis al iniciar la formación 2da dosis a las 4 semanas de la primera dosis. 3ra dosis a los seis meses de la segunda dosis, corresponde para aplicación de los aprendices que iniciaron esquema el año pasado 2022. El servicio será prestado por un operador habilitado por la entidad competente del servicio de vacunación que garantice la administración de inmunobiológicos y cumplimiento del esquema de vacunación definidos para tal fin.	Dosis	300

NOTA 1: Los precios deberán ser expresados en valores absolutos, sin decimales.

LAS COTIZACIONES DEBEN SER DILIGENCIADAS ESPECIFICANDO TODOS Y CADA UNO DE LOS REQUERIMIENTOS SEÑALADOS ANTERIORMENTE

CONDICIONES DE LA CONTRATACION

PLAZO DE EJECUCION	Hasta cuatro (04) meses, contados a partir del cumplimiento de los requisitos de ejecución del contrato, Registro presupuestal y aprobación de la garantía única, sin exceder la vigencia 2023.
REQUISITOS PARA PRESENTAR OFERTAS	• El oferente no debe estar impedido por causa de inhabilidades o incompatibilidades para contratar, especialmente por las establecidas en la Constitución Política y en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y lo reglamentado en el artículo 2.2.1.2.1.5.1 del Decreto 1082 de 2015. • Cumplir con todos y cada uno de los documentos y requisitos exigidos y normatividad vigente sobre la materia. • Los proponentes deben estudiar la información presentada en los presentes términos de la invitación y analizar las circunstancias y condiciones. La propuesta debe ser en consecuencia elaborada de acuerdo con los requerimientos técnicos, legales y económicos de los presentes términos de referencia. • Las propuestas se deben presentar en pesos colombianos. • Con la firma de la propuesta, los proponentes autorizan al SENA, realizar la consulta en el Boletín de Responsables Fiscales de la Contraloría General de la Republica, en la Procuraduría General de la Nación sobre los antecedentes disciplinarios y en la Policía Nacional sobre antecedentes judiciales.
OBLIGACIONES	**Obligaciones Generales del Contratista:** • Ejecutar el objeto del Contrato en las condiciones de calidad, oportunidad, y obligaciones definidas en los Documentos del Proceso de contratación. • Cumplir con las especificaciones técnicas del objeto presentadas en la oferta • Dar a conocer al SENA cualquier reclamación, petición, orden o similar de terceros que indirecta o directamente pueda tener algún efecto sobre la ejecución del Contrato o sobre sus obligaciones. • Acatar la Constitución Política, la ley y las demás disposiciones pertinentes. • Cumplir las obligaciones con el Sistema de Seguridad Social Integral y presentar los documentos respectivos que así lo acrediten, conforme lo establecido por el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, las Leyes 828 de 2003, 1122 de 2007 y 1562 de 2012, los Decretos 1703 de 2002 y 510 de 2003, el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, la Ley 1562 de 2012 y las demás normas que las adicionen, complementen o modifiquen. • Dar cumplimiento de las obligaciones del sistema de seguridad social (salud, pensión y riesgos laborales), así como al SG-SST y demás normas aplicables, y presentar los documentos respectivos que acrediten todos los anteriores.

	• Constituir las garantías pactadas en el contrato dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la fecha en que se le entregue la copia del contrato y las instrucciones para su legalización. • Mantener vigente las garantías exigidas por el tiempo pactado en el contrato, así como de las modificaciones que se presenten en la ejecución del mismo. • Acatar las instrucciones que le imparta la Entidad durante el desarrollo del contrato y de manera general, obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales. • Reportar al supervisor del contrato, de manera inmediata, cualquier novedad o anomalía que afecte la ejecución del contrato. • Guardar total reserva de la información que conozca en desarrollo de sus actividades. Esta información es de propiedad del SENA y sólo podrá ser divulgada por expreso requerimiento de autoridad competente, es decir guardar la confidencialidad de toda información que le sea entregada y que se encuentre bajo su custodia, o que por cualquier otra circunstancia deba conocer o manipular, y responder patrimonialmente por los perjuicios de su divulgación y/o utilización indebida que por sí, o por un tercero, cause a la administración o a un tercero. • Atender las observaciones, solicitudes y sugerencias que formule el supervisor del contrato y realizar los ajustes a que haya lugar. • Responder ante las autoridades competentes por los actos u omisiones que ejecute en desarrollo del contrato, cuando en ellos se cause perjuicio a la entidad o a terceros en los términos del artículo 52 de la Ley 80 de 1993. • Reparar los daños e indemnizar los perjuicios que cause a SENA por el incumplimiento del contrato. • Suscribir oportunamente el acta de liquidación del contrato y las modificaciones si las hubiere. • Ejecutar el objeto contratado de manera autónoma e independiente, de acuerdo con lo estipulado en la necesidad de contratación y en la propuesta, documentos que hacen parte integral del presente documento. • Las demás que se deriven directamente del objeto contractual. **Obligaciones especiales del contratista:** a. Realizar y garantizar la ejecución del objeto del contrato en los plazos establecidos contractualmente, con cumplimiento de las condiciones técnicas, financieras, económicas, jurídicas y de calidad estipuladas en los estudios y documentos previos y la Invitación Pública, documentos que hacen parte integral del contrato estatal. b. Prestar al SENA los servicios objeto del contrato, con el suministro y la aplicación de vacunas de buena calidad y con el registro sanitario respectivo. c. Restituir a su costa las vacunas que resulten defectuosas, de mala calidad o de especificaciones diferentes o inferiores a las requeridas por el SENA. d. Asumir todos los gastos del transporte y entrega de las vacunas

	requeridas por la Entidad, también el riesgo y propiedad de estas hasta que se realice el recibo total a satisfacción por el SENA en el lugar indicado para la entrega y aplicación de estas. e. Garantizar la cadena de frio necesaria para el transporte y manipulación de las vacunas, para la cual deberá aportar imágenes y copia de los registros de control de la cadena de frio. f. Dar cumplimiento a los esquemas de vacunación de cada una de las formaciones, garantizando: 1 dosis al iniciar la formación, 2da dosis a las 4 semanas de la primera dosis y 3ra dosis. g. El contratista en el momento de la entrega de las vacunas deberá garantizar que estas no tengan una fecha de vencimiento no inferior a un año. h. El contratista deberá mantener vigentes los permisos o licencias exigidos por parte de la Ley o las autoridades administrativas, civiles o sanitarias para el ejercicio del servicio prestado. i. La prestación del servicio de vacunación se realizará mediante bajo estricto cumplimiento de todas las normas técnicas y de bioseguridad exigidas para este proceso en beneficio y protección del paciente del funcionario vacunador y demás personal externo. j. Expedir el debido carnet que contenga el registro de la dosis de vacuna aplicada, número de lote y firma del vacunante responsable k. Cumplir con la implementación de políticas de seguridad del paciente l. Garantizar la prestación de los servicios con equipos Biomédicos y Material Médico adecuados para la atención del usuario. m. Realizar la aplicación de la vacuna por personal idóneo de enfermería ampliamente calificado, para lo cual el contratista deberá contar como mínimo con un (01) auxiliar de enfermería para desplazarse hasta el Centro de Desarrollo Agroempresarial y Turístico del Huila del SENA Regional Huila en el municipio de La Plata Huila, el cual debe utilizar y portar los Elementos de Protección Personal y/o Bioseguridad de manera permanente mientras realiza la actividad. **Obligaciones SST** a. Una vez cumplidos los requisitos para el inicio del desarrollo del objeto contractual, entre las partes (Contratista – Sena) acuerdan fecha, hora y lugar para la realización de la inducción en SST que tiene a cargo la Entidad contratante. Nota: la inducción se realizará al personal encargado del desarrollo del objeto contractual. b. El contratista deberá garantizar, que el personal encargado de la ejecución del objeto contractual se encuentra debidamente afiliado al régimen de seguridad social pensión, salud y riesgos laborales (requisito indispensable para el inicio de actividades), donde se evidencie la cotización al nivel de riesgo acorde a la actividad desarrollada. c. El contratista deberá dotar de todos los elementos de Protección Personal y de bioseguridad necesarios para garantizar la integridad del personal encargado de la ejecución del objeto

	contractual. d. El contratista deberá reportar por escrito al supervisor del contrato, los accidentes que llegasen a presentar durante el desarrollo del objeto contractual, en un tiempo no mayor a tres días hábiles del evento; por otra parte, en el reporte deberá adjuntar el FURAT. e. Cumplir con los protocolos generales de bioseguridad para mitigar, controlar y realizar el adecuado manejo de la pandemia del Coronavirus COVID-19, de conformidad con lo señalado en la resolución No. 0555 de 2023 y demás normas que rijan sobre la materia. f. Nota: Este requerimiento será solicitado hasta que el gobierno nacional determine que ya no se requieren protocolos de bioseguridad para el cumplimiento de labores. g. El personal que desempeñe actividades al interior de las sedes del SENA debe contar con el esquema de vacunación (Hepatitis B, fiebre amarilla – Para zonas endémicas). (SI APLICA) **Obligaciones Ambientales** a. El contratista se hará cargo de la recolección y correcta disposición final de residuos generados (bilógicos y peligrosos). b. Garantizar que el vacunador tenga todos los elementos necesarios para descartar los materiales utilizados en el proceso de vacunación (jeringuillas, algodón. antiséptico, toallas desechables, y todo aquello que sea manipulado durante la sesión de vacunación) en los recipientes y "guardianes" específicamente diseñados para estas actividades. c. Entregar los certificados de disposición final de los residuos hospitalarios y similares generados en la atención prestada al SENA. d. Entregar copia del formato RH1 con la clasificación mensual de los residuos hospitalarios generados e. El contratista que durante el desarrollo de sus actividades en el Centro de Desarrollo Agroempresarial y Turístico del Huila genere residuos biosanitarios o cortopunzantes deberá entregar los certificados de disposición final de los residuos hospitalarios y similares generados en la atención prestada al SENA.
REQUISITOS TECNICOS PARA EL PROPONENTE - HABILITANTE	• Entregar copia de la habilitación (licencia de funcionamiento) de la empresa prestadora de servicio de salud. • El proponente deberá especificar en su propuesta técnica cómo será el almacenamiento y conservación de las vacunas. • El proponente deberá presentar en su propuesta técnica una certificación firmada por el representante legal donde especifique la fecha de adquisición de las vacunas ofertadas y la fecha de vencimiento de estas, esta última fecha no debe ser menor a un año contado a partir del día de la presentación de la oferta. • El proponente deberá presentar con su propuesta técnica, la certificación de habilitación para administración de inmunobiológicos expedido por la Secretaría de Salud,

	acompañado de la correspondiente autoevaluación. • El proponente deberá cumplir las normas requeridas por el Ministerio de Salud (deberá relacionar en su propuesta técnica la ubicación exacta del sitio ofertado, horarios de atención, y fotos del sitio ofrecido). • El proponente deberá presentar en su propuesta técnica el registro sanitario de INVIMA por cada uno de los biológicos ofertados.
REQUISITOS EN MATERIA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO PARA EL PROPONENTE - HABILITANTE	En relación al Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo todos los proponentes deben dar obligatorio cumplimiento al Diseño e implementación del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST), según el decreto 1072 de 2015, que tiene por objeto definir las directrices de obligatorio cumplimiento para implementar el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo -SG-SST, que deben ser aplicadas por todos los empleadores públicos y privados, los contratantes de personal bajo modalidad de contrato civil, comercial o administrativo, las organizaciones de economía solidaria y del sector cooperativo, las empresas de servicios temporales y tener cobertura sobre los trabajadores dependientes, contratistas, trabajadores cooperados y los trabajadores en misión. Igualmente deben dar cumplimiento a la Resolución 0312 de 2019 que *aplica a los empleadores públicos y privados, a los trabajadores dependientes e independientes, a los contratantes de personal bajo modalidad de contrato civil, comercial o administrativo, a las organizaciones de economía solidaria y del sector cooperativo, a las agremiaciones u asociaciones que afilian trabajadores independientes al Sistema de Seguridad Social Integral, las empresas de servicios temporales, estudiantes afiliados al Sistema General de Riesgos Laborales y los trabajadores en misión; a las administradoras de riesgos laborales; a la Policía Nacional en lo que corresponde a su personal no uniformado y al personal civil de las fuerzas militares, quienes deben implementar los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo en el marco del Sistema de Garantía de Calidad del Sistema General de Riesgos Laborales.* Para asegurar el cumplimiento de la normatividad Colombiana Legal Vigente aplicable en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo de los requisitos mencionados, el proponente deberá suministrar: • El proveedor deberá presentar: 1. Certificado de implementación del SG-SST firmada por el Representante Legal y Responsable del SG-SST. 2. Fotocopia de cédula, Certificado Vigente Curso de SG-SST de 50 Horas o su actualización Curso de 20 Horas y licencia de seguridad y salud en el trabajo del profesional Responsable del SG-SST. 3.Evaluacion de estándares mínimos y respectivo plan de acción de acuerdo a la aplicación de estándares mínimos aplicables - Dec. 1072/2015(2.2.4.6.1) y Res 0312-2019. • En caso que el proponente sea persona natural y/o independiente y quien es la única persona responsable del desarrollo del objeto

<table>
<tr><td></td><td>contractual, no está obligado a la implementación de los estándares mínimos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST), pero si debe garantizar la cobertura al Sistema General de Riesgos Laborales, de acuerdo al Decreto 1563 de 2016, por lo anterior deberá presentar el formulario de afiliación con sello de la Entidad y/o certificado de afiliación, soporte de valoración médica ocupacional y análisis de identificación de los peligros.

• El proponente en el momento de la presentación de la oferta se le exigirá diligenciar y adjuntar el ANEXO 4 CERTIFICADO DE IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO. (Formato GCCON-F-065)

• Entregar copia de la licencia de seguridad y salud del personal responsable de la empresa prestadora de servicio de salud.

• Entregar copia del manual de bioseguridad.</td></tr>
<tr><td>REQUISITOS EN MATERIA AMIENTAL PARA EL PROPONENTE - HABILITANTE</td><td>• El proponente deberá especificar en su propuesta técnica, el procedimiento a seguir para el manejo de residuos generados durante el proceso de vacunación.

• El proponente deberá presentar con su propuesta técnica, el plan de Gestión de Residuos en Atención en Salud.

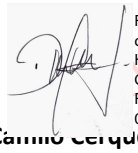
• El proponente deberá presentar en su propuesta técnica los comprobantes de recolección y certificaciones de almacenamiento, aprovechamiento, tratamiento o disposición final, que emitan los gestores de los residuos peligrosos (MSPS, 2020).</td></tr>
<tr><td>EXIGENCIA DE GARANTÍAS</td><td>El SENA de conformidad con lo establecido en el Artículo 7 de la Ley 1150 de 2007 y en atención al alcance del objeto, el valor, la forma de pago, naturaleza y las obligaciones del contratista se determina que podría afectarse la calidad de los bienes y servicios, objeto del contrato, la satisfacción plena de la necesidad contractual y los recursos económicos invertidos, al generarse posibles incumplimientos parciales o totales de las obligaciones contractuales por lo tanto se requiere que el contratista constituir a su costa y a favor del Servicio Nacional de Aprendizaje – SENA, en una compañía de seguros legalmente establecida en Colombia, una garantía de cumplimiento, en los términos señalados en el Decreto 1082 de 2015, para amparar el cumplimiento de las obligaciones surgidas en el contrato, la cual se mantendrá vigente durante el plazo de ejecución del contrato y liquidación del mismo y se ajustará a los límites, existencia y extensión de los siguientes amparos:

<table>
<tr><td>X</td><td>Cumplimiento: por el (10%) del valor del contrato, vigente por el plazo del contrato y (04) meses más, contados a partir de la aprobación de la garantía</td></tr>
<tr><td>X</td><td>Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales: por el (5%) del valor del</td></tr>
</table>
</td></tr>
</table>

	<table><tr><td></td><td>contrato, vigente por el plazo del contrato y tres (3) años más, contados a partir de la aprobación de la garantía</td></tr><tr><td>**X**</td><td>**Calidad del servicio:** por el (20%) del valor del contrato, vigente por el plazo del contrato y (04) meses más, contados a partir de la aprobación de la garantía</td></tr><tr><td>**X**</td><td>**Póliza de Responsabilidad extracontractual:** Igual al termino de duración del contrato 200 SMMLV</td></tr></table> En todo caso las garantías y sus efectos se regirán por lo establecido en el Decreto 1082 de 2015. Tal garantía deberá constituirse dentro de los tres (3) días hábiles siguientes al registro presupuestal del contrato. En caso de prórroga o adición al contrato, el CONTRATISTA deberá a su vez ampliar porcentajes y tiempos de la garantía. EL CONTRATISTA se compromete a reponer las garantías aquí previstas, cuando por razón de las modificaciones, multas impuestas o siniestros ocurridos, éstas se agoten o disminuyan. Para tal efecto, EL CONTRATISTA deberá solicitar a la compañía aseguradora el certificado de modificación de porcentajes o tiempos respectivo y entregarlo al SENA la cual deberá ser de forma inmediata a la suscripción de la prórroga o adición.
FORMA DE PAGO	El Centro de Desarrollo Agroempresarial y Turístico del Huila de La Plata efectuará un pago único, después de la prestación del servicio a satisfacción contratados, durante la presente vigencia, a más tardar dentro de los treinta (30) días siguientes a la radicación de la cuenta de cobro o factura que cumpla con todos los requisitos legales, a la cual se deberán anexar los siguientes documentos, sin los cuales no se dará trámite al pago: certificación de cumplimiento a satisfacción expedida por el supervisor del contrato, certificado de paz y salvo suscrito por el revisor fiscal (cuando se disponga de este servicio) y/o representante legal, donde acredite el cumplimiento de aportes parafiscales y de seguridad social y certificación del pago (planilla integrada de pago – EPS, pensiones, ARP), al Sistema Integral de Seguridad Social y Parafiscales (según aplique) (Resolución No. 2090 de 2005), certificación de paz y salvo de cumplimiento de la cuota de contratación de aprendices según ley 789/02, estampilla pro universidad si aplica y certificación de la cuenta bancaria, rut actualizado. Si la factura no ha sido correctamente elaborada o no se acompaña con la totalidad de los documentos requeridos para el pago, el término de los treinta (30) días a que se hace referencia, sólo empezará a contarse a partir de la fecha en que el contratista haya aportado el último de los documentos. La demora que se presente por la no entrega oportuna de estos soportes será responsabilidad del contratista y no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación alguna por parte del Sena. Los pagos a que se obliga al Centro de Desarrollo Agroempresarial y Turístico del Huila en virtud del contrato, se sujetarán a las apropiaciones y disponibilidades presupuéstales correspondientes, y a la situación de recursos del Programa Anual Mensualizado de Caja –PAC. NOTA 1: El pago de este contrato está sujeto a la disponibilidad del PAC

	y a la entrega a satisfacción de los servicios NOTA 2: El SENA no desembolsará anticipo o pago anticipado en el presente contrato. NOTA 3: La Entidad a través de la supervisión, informará al contratista sobre los requisitos para que realicen el cargue de informes y facturación mediante la plataforma transaccional SECOP II, de conformidad con lo estipulado en las Circulares SENA N°01-3-2020-000054 y N°01-3-2020-000065 de 2020 en donde debe conformar tres archivos de la siguiente manera: 1) GESTION FINANCIERA: GF_NIT_ RP_MES_AÑO.PDF 2) GESTION CONTRACTUAL: GC_NIT_RP_MES_AÑO.PDF 3) FACTURA ELECTRÓNICA: FV_No. de Factura_ NIT_ RP_MES_AÑO.PDF NOTA 4: El contratista deberá presentar la factura electrónica teniendo en cuenta lo establecido por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público para las Entidades Estatales en las Circulares No. 016 del 09 de marco; No. 020 del 12 de abril y No. 021 del 19 de abril de 2021, Circular SENA No. 3-2012-000055 del 07 de abril de 2021 y Circular No. 3-2021-000182 del 28 de septiembre 2021.
VALOR OFRECIDO	El cotizante deberá tener en cuenta todos los gastos directos e indirectos en los que incurra por la suscripción, legalización y ejecución del contrato, como impuestos, tributos, constitución garantía única, suministros, transporte, operarios y demás gastos para el debido cumplimiento.
OBSERVACIONES	Constituye requisito necesario que la actividad principal de los oferentes sea relacionada directamente con el objeto de la presente contratación, que tengan experiencia certificada en la misma, instalaciones adecuadas cumpliendo la Ley y que cuenten con el personal idóneo, las herramientas y equipos requeridos para la ejecución de la contratación.
LUGAR DE ENTREGA	Centro de Desarrollo Agroempresarial y Turístico del Huila del SENA Regional Huila, ubicado en la carrera 7 No. 5-67 del Municipio de La Plata Huila.

La Plata Huila, 04 días del agosto del 2023



Hernán Camilo Cerquera Florez
Subdirector de Centro (E)

Proyectó / Aspecto Jurídico: Yulieth Alejandra Montes Ortiz – Apoyo Gestión Contractual

Aspecto Técnico: Juan Carlos Hernandez Trujillo – Líder Bienestar al Aprendiz

Greicy Lorena Bernal Serrato - Instructora (Apoyo)

Revisó Aspecto Técnico - HySI: Yuly Paola Medina Ríos - Apoyo

Revisó Aspecto Técnico - Ambiental: Eliana Medina Hernández – Líder SIGA / Apoyo Ambiental

Revisó Aspecto financiero: Nury Beltran Vargas – Apoyo Presupuesto

1 Sobre único

1.1 Lista de Precios			Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal					
								Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal
								15.375.000,00
	Ref. Artículo	Código UNSPSC	Descripción	Cantidad	Unidad	Precio unitario estimado	Precio unitario	Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal
	1	51201607	Servicio de suministro y aplicación de Dosis de Vacuna formada por partículas altamente purificadas no infecciosas de antígeno de la superficie de la hepatitis B (HBsAg) absorbidos en sales de aluminio como coadyuvante, cada 1 ml de vacuna contiene: Principio Activo: HBsAg Purificado 20 µg, Adyuvante: Gel de Hidróxido de Aluminio (Al) 0,5 mg, Excipientes: Fosfato de Potasio, monobásico, fosfato de sodio, dibásico, cloruro de sodio, con jeringa para aplicación de la vacuna, vía de administración intramuscular, seguimiento para cumplimiento de esquemas de vacunación para aprendices. Las dosis por suministrar se aplicarán teniendo en cuenta las necesidades de los aprendices en formación y manteniendo el esquema de vacunación de tres (3) dosis, así: 1 dosis al iniciar la formación 2da dosis a las 4 semanas de la primera dosis 3ra dosis a los seis meses de la segunda dosis, corresponde para aplicación en el próximo año 2024 El servicio será prestado por un operador habilitado por entidad competente del servicio de vacunación que garantice la administración de inmunobiológicos y cumplimiento del esquema de vacunación definidos para tal fin.	50,00	UN		35.000,00	1.750.000,00
	2	51201624	Servicio de suministro y aplicación de Dosis de Vacuna contra Varicela, es una preparación de la cepa OKA/MERCK de virus de varicela vivos, atenuados, cada dosis de 0,5 ml contiene un mínimo de 1350 UFP (unidades formadoras de Placa), de virus de varicela, aprox. contiene 18 ml de sucrosa, 8,9 mg de gelatina hidrolizada, 3.6 mg de urea, 2.3 mg de cloruro de sodio, 0.36 mg de L-glutamato monosódico, 0,33 mg de fosfato de sodio dibásico, 57 mcg de fosfato de potasio monobásico y 57 mcg de cloruro de potasio. El producto no contiene conservadores; con jeringa para aplicación de la vacuna, vía de administración subcutánea, seguimiento para cumplimiento de esquemas de vacunación para aprendices. Las dosis a suministrar se aplicarán teniendo en cuenta las necesidades de los aprendices en formación y manteniendo el esquema de vacunación de dos (2) dosis, así: 1 dosis al iniciar la formación 2da dosis a las 4 semanas de la primera dosis El servicio será prestado por un operador habilitado por entidad competente del servicio de vacunación que garantice la administración de inmunobiológicos y cumplimiento del esquema de vacunación definidos para tal fin.	50,00	UN		130.000,00	6.500.000,00
	3	51201608	Servicio de suministro y aplicación de Dosis de Vacuna Antiinfluenza Trivalente es una vacuna indicada para prevenir la enfermedad de la gripe causada por los virus de influenza tipos A y B contenidos en la vacuna. para inyección intramuscular preparada a partir de virus de la influenza propagados en huevos de gallina embrionarios. La Organización Mundial de la Salud, recomienda que la vacuna trivalente de uso en el hemisferio sur en el 2023 Comentarios del comprador: VER ESTUDIO DE MERCADO 1. Solicitud de estudio de mercado Vacunas.pdf	25,00	UN		45.000,00	1.125.000,00
			Servicio de suministro y aplicación de Dosis de vacunación (0,5 ml de suspensión) contiene: Toxoide tetánico absorbido en no menos de 40 UI hidróxido de aluminio. Mecanismo de acción Toxoide tetánico Estimula la producción de anticuerpos					

4	51201621	producción de anticuerpos protectores, específicamente frente a tétanos; con jeringa para aplicación de la vacuna, vía de administración intramuscular, seguimiento para cumplimiento de esquemas de vacunación para aprendices. Las dosis por suministrar se aplicarán teniendo en cuenta las necesidades de los aprendices en formación y manteniendo el esquema de vacunación de tres (3) dosis, así: 1 dosis al iniciar la formación 2da dosis a las 4 semanas de la primera dosis. 3ra dosis a los seis meses de la segunda dosis, corresponde para aplicación de los aprendices que iniciaron esquema el año pasado 2022. El servicio será prestado por un operador habilitado por la entidad competente del servicio de vacunación que garantice la administración de inmunobiológicos y cumplimiento del esquema de vacunación definidos para tal fin.	300,00	UN		20.000,00	6.000.000,00

IPS MEDI-SALUD S.A.S

1 Sobre único

1.1 Lista de Precios	Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal

Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal

15.095.000,00

	Ref. Artículo	Código UNSPSC	Descripción	Cantidad	Unidad	Precio unitario estimado	Precio unitario	Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal
	1	51201607	Servicio de suministro y aplicación de Dosis de Vacuna formada por partículas altamente purificadas no infecciosas de antígeno de la superficie de la hepatitis B (HBsAg) absorbidos en sales de aluminio como coadyuvante, cada 1 ml de vacuna contiene: Principio Activo: HBsAg Purificado 20 µg, Adyuvante: Gel de Hidróxido de Aluminio (Al) 0,5 mg, Excipientes: Fosfato de Potasio, monobásico, fosfato de sodio, dibásico, cloruro de sodio, con jeringa para aplicación de la vacuna, vía de administración intramuscular, seguimiento para cumplimiento de esquemas de vacunación para aprendices. Las dosis por suministrar se aplicarán teniendo en cuenta las necesidades de los aprendices en formación y manteniendo el esquema de vacunación de tres (3) dosis, así: 1 dosis al iniciar la formación 2da dosis a las 4 semanas de la primera dosis 3ra dosis a los seis meses de la segunda dosis, corresponde para aplicación en el próximo año 2024 El servicio será prestado por un operador habilitado por entidad competente del servicio de vacunación que garantice la administración de inmunobiológicos y cumplimiento del esquema de vacunación definidos para tal fin.	50,00	UN		35.000,00	1.750.000,00
	2	51201624	Servicio de suministro y aplicación de Dosis de Vacuna contra Varicela, es una preparación de la cepa OKA/MERCK de virus de varicela vivos, atenuados, cada dosis de 0,5 ml contiene un mínimo de 1350 UFP (unidades formadoras de Placa), de virus de varicela, aprox. contiene 18 ml de sucrosa, 8,9 mg de gelatina hidrolizada, 3.6 mg de urea, 2.3 mg de cloruro de sodio, 0.36 mg de L-glutamato monosódico, 0,33 mg de fosfato de sodio dibásico, 57 mcg de fosfato de potasio monobásico y 57 mcg de cloruro de potasio. El producto no contiene conservadores; con jeringa para aplicación de la vacuna, vía de administración subcutánea, seguimiento para cumplimiento de esquemas de vacunación para aprendices. Las dosis a suministrar se aplicarán teniendo en cuenta las necesidades de los aprendices en formación y manteniendo el esquema de vacunación de dos (2) dosis, así: 1 dosis al iniciar la formación 2da dosis a las 4 semanas de la primera dosis El servicio será prestado por un operador habilitado por entidad competente del servicio de vacunación que garantice la administración de inmunobiológicos y cumplimiento del esquema de vacunación definidos para tal fin.	50,00	UN		134.900,00	6.745.000,00
	3	51201608	Servicio de suministro y aplicación de Dosis de Vacuna Antiinfluenza Trivalente es una vacuna indicada para prevenir la enfermedad de la gripe causada por los virus de influenza tipos A y B contenidos en la vacuna. para inyección intramuscular preparada a partir de virus de la influenza propagados en huevos de gallina embrionarios. La Organización Mundial de la Salud, recomienda que la vacuna trivalente de uso en el hemisferio sur en el 2023 Comentarios del comprador: VER ESTUDIO DE MERCADO 1. Solicitud de estudio de mercado Vacunas.pdf	25,00	UN		60.000,00	1.500.000,00
			Servicio de suministro y aplicación de Dosis de vacunación (0,5 ml de suspensión) contiene: Toxoide tetánico absorbido en no menos de 40 UI hidróxido de aluminio. Mecanismo de acción Toxoide tetánico Estimula la producción de anticuerpos					

4	51201621	producción de anticuerpos protectores, específicamente frente a tétanos; con jeringa para aplicación de la vacuna, vía de administración intramuscular, seguimiento para cumplimiento de esquemas de vacunación para aprendices. Las dosis por suministrar se aplicarán teniendo en cuenta las necesidades de los aprendices en formación y manteniendo el esquema de vacunación de tres (3) dosis, así: 1 dosis al iniciar la formación 2da dosis a las 4 semanas de la primera dosis. 3ra dosis a los seis meses de la segunda dosis, corresponde para aplicación de los aprendices que iniciaron esquema el año pasado 2022. El servicio será prestado por un operador habilitado por la entidad competente del servicio de vacunación que garantice la administración de inmunobiológicos y cumplimiento del esquema de vacunación definidos para tal fin.	300,00	UN		17.000,00	5.100.000,00

SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA
Regional Huila
Análisis de Cotizaciones (Estudio de Mercado) y Presupuesto Oficial- INICIAL

Objeto: Prestar el servicio de suministro y aplicación de vacunas a los aprendices del Centro de Desarrollo Agroempresarial y Turístico del Huila del SENA, Regional Huila.

PRESUPUESTO OFICIAL VACUNAS APRENDICES CDATH - 2023				Presupuesto Oficial		1. Cotización 1 PRODUMEDIHOS S.A.S. - SECOP II		1. Cotización 2 IPS MEDI-SALUD S.A.S - SECOP II		DISPERSIÓN	OBSERVACIÓN
ITEM	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	UNIDAD DE MEDIDA	CANT INICIAL	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL		
1	Servicio de suministro y aplicación de Dosis de Vacuna formada por partículas altamente purificadas no infecciosas de antígeno de la superficie de la hepatitis B (HBsAg) absorbidos en sales de aluminio como coadyuvante, cada 1 ml de vacuna contiene: Principio Activo: HBsAg Purificado 20 µg, Adyuvante: Gel de Hidróxido de Aluminio (Al) 0,5 mg, Excipientes: Fosfato de Potasio, monobásico, fosfato de sodio, dibásico, cloruro de sodio, con jeringa para aplicación de la vacuna, vía de administración intramuscular, seguimiento para cumplimiento de esquemas de vacunación para aprendices. Las dosis por suministrar se aplicarán teniendo en cuenta las necesidades de los aprendices en formación y manteniendo el esquema de vacunación de tres (3) dosis, así: 1 dosis al iniciar la formación 2da dosis a las 4 semanas de la primera dosis 3ra dosis a los seis meses de la segunda dosis, corresponde para aplicación en el próximo año 2024 El servicio será prestado por un operador habilitado por entidad competente del servicio de vacunación que garantice la administración de inmunobiológicos y cumplimiento del esquema de vacunación definidos para tal fin.	UN	50	$ 35.000	$ 1.750.000	35.000	1.750.000	35.000	1.750.000	0,00%	Se toma menor valor entre la cotización 1-2
2	Servicio de suministro y aplicación de Dosis de Vacuna contra Varicela, es una preparación de la cepa OKA/MERCK de virus de varicela vivos, atenuados, cada dosis de 0,5 ml contiene un mínimo de 1350 UFP (unidades formadoras de Placa), de virus de varicela, aprox. contiene 18 ml de sucrosa, 8,9 mg de gelatina hidrolizada, 3.6 mg de urea, 2.3 mg de cloruro de sodio, 0.36 mg de L-glutamato monosódico, 0,33 mg de fosfato de sodio dibásico, 57 mcg de fosfato de potasio monobásico y 57 mcg de cloruro de potasio. El producto no contiene conservadores; con jeringa para aplicación de la vacuna, vía de administración subcutánea, seguimiento para cumplimiento de esquemas de vacunación para aprendices. Las dosis a suministrar se aplicarán teniendo en cuenta las necesidades de los aprendices en formación y manteniendo el esquema de vacunación de dos (2) dosis, así: 1 dosis al iniciar la formación 2da dosis a las 4 semanas de la primera dosis El servicio será prestado por un operador habilitado por entidad competente del servicio de vacunación que garantice la administración de inmunobiológicos y cumplimiento del esquema de vacunación definidos para tal fin.	UN	50	$ 130.000	$ 6.500.000	130.000	6.500.000	134.900	6.745.000	3,63%	Se toma menor valor entre la cotización 1-2
3	Servicio de suministro y aplicación de Dosis de Vacuna Antiinfluenza Trivalente es una vacuna indicada para prevenir la enfermedad de la gripe causada por los virus de influenza tipos A y B contenidos en la vacuna. para inyección intramuscular preparada a partir de virus de la influenza propagados en huevos de gallina embrionarios. El líquido alantoideo que contiene el virus se recolecta e inactiva con formaldehído. La suspensión inyectable es transparente y de color ligeramente opalescente, una dosis de 0,5ml, con jeringa de 1ml y aguja 22 G x 11/2 o 22 G x 11/4 La Organización Mundial de la Salud, recomienda que la vacuna trivalente de uso en el hemisferio sur en el 2023 contenga las siguientes cepas del virus de la Influenza: •A/Sydney/5/2021 (H1N1) pdm09; •Un virus análogo a A/Darwin/9/2021 (H3N2); •Un virus análogo a B/Austria/1359417/2021 (linaje B/Victoria); y •Un virus análogo a B/Phuket/3073/2013 (linaje B/ Yamagata). La dosis a suministrar se aplicará teniendo en cuenta las necesidades de los aprendices en formación y manteniendo el esquema de vacunación de única dosis, así: 1 dosis al iniciar la formación El servicio será prestado por un operador habilitado por entidad competente del servicio de vacunación que garantice la administración de inmunobiológicos y cumplimiento del esquema de vacunación definidos para tal fin.	UN	25	$ 45.000	$ 1.125.000	45.000	1.125.000	55.000	1.375.000	18,18%	Se toma menor valor entre la cotización 1-2
4	Servicio de suministro y aplicación de Dosis de vacunación (0,5 ml de suspensión) contiene: Toxoide tetánico absorbido en no menos de 40 UI hidróxido de aluminio. Mecanismo de acción Toxoide tetánico Estimula la producción de anticuerpos protectores, específicamente frente a tétanos; con jeringa para aplicación de la vacuna, vía de administración intramuscular, seguimiento para cumplimiento de esquemas de vacunación para aprendices. Las dosis por suministrar se aplicarán teniendo en cuenta las necesidades de los aprendices en formación y manteniendo el esquema de vacunación de tres (3) dosis, así: 1 dosis al iniciar la formación 2da dosis a las 4 semanas de la primera dosis. 3ra dosis a los seis meses de la segunda dosis, corresponde para aplicación de los aprendices que iniciaron esquema el año pasado 2022. El servicio será prestado por un operador habilitado por la entidad competente del servicio de vacunación que garantice la administración de inmunobiológicos y cumplimiento del esquema de vacunación definidos para tal fin.	UN	300	$ 17.000	$ 5.100.000	20.000	6.000.000	17.000	5.100.000	15,00%	Se toma menor valor entre la cotización 1-2
TOTAL					14.475.000		15.375.000		14.970.000		

La Plata 25 de agosto de 2023

Comité Estructurador

Proyectó / Aspecto Jurídico: Yulieth Alejandra Montes Ortiz – Apoyo Gestión Contractual

Aspecto Técnico: Juan Carlos Hernandez Trujillo – Líder Bienestar al Aprendiz

Greicy Lorena Bernal Serrato - Instructora (Apoyo)

Revisó Aspecto Técnico - HySI: Yuly Paola Medina Rios - Apoyo

Revisó Aspecto Técnico - Ambiental: Eliana Medina Hernández – Líder SIGA / Apoyo Ambiental

Revisó Aspecto financiero: Nury Beltran Vargas – Apoyo Presupuesto

SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA
Regional Huila
Análisis de Cotizaciones (Estudio de Mercado) y Presupuesto Oficial- AJUSTE

Prestar el servicio de suministro y aplicación de vacunas a los aprendices del Centro de Desarrollo Agroempresarial y Turístico del Huila del SENA, Regional Huila.

PRESUPUESTO OFICIAL VACUNAS APRENDICES CDATH - 2023				Presupuesto Oficial		1. Cotización 1 PRODUMEDIHOS S.A.S. - SECOP II		1. Cotización 2 IPS MEDI-SALUD S.A.S - SECOP II		DISPERSIÓN	OBSERVACIÓN
ITEM	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	UNIDAD DE MEDIDA	CANT AJUSTADA	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL		
1	Servicio de suministro y aplicación de Dosis de Vacuna formada por partículas altamente purificadas no infecciosas de antígeno de la superficie de la hepatitis B (HBsAg) absorbidos en sales de aluminio como coadyuvante, cada 1 ml de vacuna contiene: Principio Activo: HBsAg Purificado 20 µg, Adyuvante: Gel de Hidróxido de Aluminio (Al) 0,5 mg, Excipientes: Fosfato de Potasio, monobásico, fosfato de sodio, dibásico, cloruro de sodio, con jeringa para aplicación de la vacuna, vía de administración intramuscular, seguimiento para cumplimiento de esquemas de vacunación para aprendices. Las dosis por suministrar se aplicarán teniendo en cuenta las necesidades de los aprendices en formación y manteniendo el esquema de vacunación de tres (3) dosis, así: 1 dosis al iniciar la formación 2da dosis a las 4 semanas de la primera dosis 3ra dosis a los seis meses de la segunda dosis, corresponde para aplicación en el próximo año 2024 El servicio será prestado por un operador habilitado por entidad competente del servicio de vacunación que garantice la administración de inmunobiológicos y cumplimiento del esquema de vacunación definidos para tal fin.	UN	44	$ 35.000	$ 1.540.000	35.000	1.540.000	35.000	1.540.000	0,00%	Se toma menor valor entre la cotización 1-2
2	Servicio de suministro y aplicación de Dosis de Vacuna contra Varicela, es una preparación de la cepa OKA/MERCK de virus de varicela vivos, atenuados, cada dosis de 0,5 ml contiene un mínimo de 1350 UFP (unidades formadoras de Placa), de virus de varicela, aprox. contiene 18 ml de sucrosa, 8,9 mg de gelatina hidrolizada, 3,6 mg de urea, 2,3 mg de cloruro de sodio, 0,36 mg de L-glutamato monosódico, 0,33 mg de fosfato de sodio dibásico, 57 mcg de fosfato de potasio monobásico y 57 mcg de cloruro de potasio. El producto no contiene conservadores; con jeringa para aplicación de la vacuna, vía de administración subcutánea, seguimiento para cumplimiento de esquemas de vacunación para aprendices. Las dosis a suministrar se aplicarán teniendo en cuenta las necesidades de los aprendices en formación y manteniendo el esquema de vacunación de dos (2) dosis, así: 1 dosis al iniciar la formación 2da dosis a las 4 semanas de la primera dosis El servicio será prestado por un operador habilitado por entidad competente del servicio de vacunación que garantice la administración de inmunobiológicos y cumplimiento del esquema de vacunación definidos para tal fin.	UN	15	$ 130.000	$ 1.950.000	130.000	1.950.000	134.900	2.023.500	3,63%	Se toma menor valor entre la cotización 1-2
3	Servicio de suministro y aplicación de Dosis de Vacuna Antiinfluenza Trivalente es una vacuna indicada para prevenir la enfermedad de la gripe causada por los virus de influenza tipos A y B contenidos en la vacuna. para inyección intramuscular preparada a partir de virus de la influenza propagados en huevos de gallina embrionarios. El líquido alantoideo que contiene el virus se recolecta e inactiva con formaldehído. La suspensión inyectable es transparente y de color ligeramente opalescente, una dosis de 0,5ml, con jeringa de 1ml y aguja 22 G x 11/2 o 22 G x 11/4 La Organización Mundial de la Salud, recomienda que la vacuna trivalente de uso en el hemisferio sur en el 2023 contenga las siguientes cepas del virus de la Influenza: •A/Sydney/5/2021 (H1N1) pdm09; •Un virus análogo a A/Darwin/9/2021 (H3N2); •Un virus análogo a B/Austria/1359417/2021 (linaje B/Victoria); y •Un virus análogo a B/Phuket/3073/2013 (linaje B/ Yamagata). La dosis a suministrar se aplicará teniendo en cuenta las necesidades de los aprendices en formación y manteniendo el esquema de vacunación de única dosis, así: 1 dosis al iniciar la formación El servicio será prestado por un operador habilitado por entidad competente del servicio de vacunación que garantice la administración de inmunobiológicos y cumplimiento del esquema de vacunación definidos para tal fin.	UN	24	$ 45.000	$ 1.080.000	45.000	1.080.000	55.000	1.320.000	18,18%	Se toma menor valor entre la cotización 1-2
4	Servicio de suministro y aplicación de Dosis de vacunación (0,5 ml de suspensión) contiene: Toxoide tetánico absorbido en no menos de 40 UI hidróxido de aluminio. Mecanismo de acción Toxoide tetánico Estimula la producción de anticuerpos protectores, específicamente frente a tétanos; con jeringa para aplicación de la vacuna, vía de administración intramuscular, seguimiento para cumplimiento de esquemas de vacunación para aprendices. Las dosis por suministrar se aplicarán teniendo en cuenta las necesidades de los aprendices en formación y manteniendo el esquema de vacunación de tres (3) dosis, así: 1 dosis al iniciar la formación 2da dosis a las 4 semanas de la primera dosis. 3ra dosis a los seis meses de la segunda dosis, corresponde para aplicación de los aprendices que iniciaron esquema el año pasado 2022. El servicio será prestado por un operador habilitado por la entidad competente del servicio de vacunación que garantice la administración de inmunobiológicos y cumplimiento del esquema de vacunación definidos para tal fin.	UN	4	$ 17.000	$ 68.000	20.000	80.000	17.000	68.000	15,00%	Se toma menor valor entre la cotización 1-2
TOTAL					4.638.000		**4.650.000**		**4.951.500**		

La Plata 25 de agosto de 2023

Comité Estructurador

Proyectó / Aspecto Jurídico: Yulieth Alejandra Montes Ortiz – Apoyo Gestión Contractual

Aspecto Técnico: Juan Carlos Hernandez Trujillo – Líder Bienestar al Aprendiz

Greicy Lorena Bernal Serrato - Instructora (Apoyo)

Revisó Aspecto Técnico - HySI: Yuly Paola Medina Ríos - Apoyo

Revisó Aspecto Técnico - Ambiental: Eliana Medina Hernández – Líder SIGA / Apoyo Ambiental

Revisó Aspecto financiero: Nury Beltran Vargas – Apoyo Presupuesto

ANEXO MATRIZ IDENTIFICACIÓN DE RIESGOS

Prestar el servicio de suministro y aplicación de vacunas a los aprendices del Centro de Desarrollo Agroempresarial y Turístico del Huila del SENA, Regional Huila

No.	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción (Qué puede pasar y, como puede ocurrir)	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración del riesgo	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento /controles a ser implementados	Impacto después del tratamiento				¿Afecta la ejecución del contrato?	Persona responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión	
													Probabilidad	Impacto	Valoración del riesgo	Categoría					¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad ¿Cuándo?
1	Específico	Interno	PLANEACION	Riesgos Operaciones	Que la información recolectada por Centro de Desarrollo Agroempresarial y Turístico del Huila no sea veraz	Inexactitud en la necesidad de la entidad.	1	3	4	Bajo	Entidad	Que el equipo de la coordinación académica estructure especificaciones técnicas en el formato facilitador	1	2	3	bajo	No	Coordinación Académica	Agosto de 2023	Agosto de 2023	Revisión de las necesidades del Centro de Formación	Diariamente
2	Específico	Externo	PLANEACION	Riesgo regulatorio	Que la normatividad con la cual se estructura el presupuesto cambie sustancialmente	Variación en la estimación del presupuesto	3	5	8	Extremo	Entidad / Contratista	Gestionar los recursos adicionales	3	3	6	alto	No	Área financiera – Coordinación Administrativa (entidad y contratista)	Agosto de 2023	Agosto de 2023	Revisión normatividad	semestral
3	Específico	Interno	PLANEACION	Riesgo Financiero	Que la estimación del presupuesto no haya sido la adecuada.	Inexactitud en el presupuesto	3	4	7	Alta	Entidad	Verificar Acuerdos Marco, Tienda Virtual y publicar estudio de mercado en la página del SENA, Secop II y si se cuenta con precios históricos dentro del tiempo que inicio la pandemia, para conocer los precios	1	2	3	bajo	No	Oficina de Gestión Contractual	Agosto de 2023	Agosto de 2023	Monitoreo de las etapas precontractuales	cronograma contratación
4	Específico	Interno	PLANEACION	Riesgo operacional	La inoportunidad en la entrega de los servicios contratados	Variación sustancial en los costos	4	4	8	Extremo	Entidad	Mejorar el tiempo de los trabajos, control de la supervisión y hacer el estudio de mercado.	2	1	3	bajo	No	Supervisión del contrato	Agosto de 2023	Agosto de 2023	Revisión del cronograma de ejecución del contrato	semanal
5	General	Interno	SELECCIÓN	Riesgo operacional	Riesgo de seleccionar aquellos que no cumplan con la totalidad de los requisitos habilitantes o se encuentren incursos en alguna inhabilidad o incompatibilidad	Trasgrede el principio de transparencia y economía propios de la contratación estatal	1	5	6	Alto	Entidad / Contratista	Capacitación del personal evaluador	1	4	5	medio	No	Grupo evaluador de la entidad y equipo del contratista que presenta la oferta	Agosto de 2023	Septiembre de 2023	Evaluación a luz de los requisitos habilitantes	diaria
6	Específico	Interno	SELECCIÓN	Riesgo operacional	Falta de conocimiento por parte de los evaluadores	Mala escogencia del proveedor.	1	2	3	Bajo	Entidad	Dar a conocer la metodología al personal designado	1	1	2	bajo	No	Subdirección y el apoyo de Contratación	Agosto de 2023	Septiembre de 2023	Verificar que el grupo evaluador conozca el proceso a evaluar	Cronograma del proceso
7	Específico	Interno	SELECCIÓN	Riesgo operacional	Eventos relacionados con variaciones normativas de obligatorio cumplimiento para una o ambas partes, que incidan en el costo directo o indirecto del servicio y afecte el equilibrio económico del contrato	Falta de información completa dentro del proceso	2	1	3	Bajo	Entidad	Capacitación del personal	1	1	2	bajo	No	Coordinación Académica	Agosto de 2023	Septiembre de 2023	Seguimiento en la conformación del expediente	Cronograma del proceso

ANEXO MATRIZ IDENTIFICACIÓN DE RIESGOS

Prestar el servicio de suministro y aplicación de vacunas a los aprendices del Centro de Desarrollo Agroempresarial y Turístico del Huila del SENA, Regional Huila

8	General	Externo	**CONTRATACIÓN**	Riesgo operacional	Riesgo que no se presenten las garantías requeridas en los documentos del proceso de contratación o que su presentación sea tardía	Afecta la ejecución del contrato	2	5	7	Alto	Contratista	Seguimiento para que se aporten la garantías requeridas	1	3	4	bajo	Si	Apoyo Gestión Contractual y supervisor	Agosto de 2023	Septiembre de 2023	Verificación que se aporten las garantías	Diario
9	General	Interno	**CONTRATACIÓN**	Riesgo operacional	Eventos relacionados con las variaciones de las tasas de interés, así como con las variaciones salariales no ordenadas por el Gobierno Nacional, de los costos de transporte y en fin, con todas aquellas situaciones del mercado internacional, nacional o local que incidan en el equilibrio económico del contrato	Que los recursos destinados a la financiación del compromiso se desvíen a otro fin.	4	4	8	Extremo	Entidad	Mejorar el tiempo de entrega de los servicios prestados al Centro de Formación.	2	1	3	bajo	No	Contratista y Supervisión	Agosto de 2023	Septiembre de 2023	Revisión y cumplimiento de la ejecución contractual	semanal
10	Específico	Externo	**EJECUCION**	Riesgo operacional	No contar con los vehículos y elementos necesarios para la ejecución del contrato	Incumplimiento del objeto contractual.	3	4	7	Alto	Contratista	Tener alianzas con otras empresas que puedan cumplir con la ejecución del contrato	1	1	2	bajo	NO	Contratista	Agosto de 2023	Diciembre 2023	Seguimiento en el informe de supervisión	Mensual
11	Específico	Externo	**EJECUCION**	Riesgo social o político	Un paro parcial o total de transporte terrestre o pandemias que impida la ejecución oportuna del contrato	No cumplimiento de los plazos pactados	3	4	7	Alto	contratista	Buscar soluciones alternas para cumplir con la prestación del servicio	1	2	3	Bajo	Si	Supervisión contratista	Agosto de 2023	Diciembre 2023	Seguimiento protocolo de seguridad	diario

ANEXO MATRIZ IDENTIFICACIÓN DE RIESGOS

Prestar el servicio de suministro y aplicación de vacunas a los aprendices del Centro de Desarrollo Agroempresarial y Turístico del Huila del SENA, Regional Huila

Tabla 2 - Probabilidad del Riesgo

	Categoría	Valoración
Probabilidad	Raro (puede ocurrir excepcionalmente)	1
	Improbable (puede ocurrir ocasionalmente)	2
	Posible (puede ocurrir en cualquier momento futuro)	3
	Probable (probablemente va a ocurrir)	4
	Casi cierto (ocurre en la mayoría de circunstancias)	5

Tabla 3 - Impacto de Riesgo

Impacto						
Calificación Cualitativa		Obstruye la ejecución del contrato de manera intrascendente.	Dificulta la ejecución del contrato de manera baja. Aplicando medidas mínimas se puede lograr el objeto contractual.	Afecta la ejecución del contrato sin alterar el beneficio para las partes.	Obstruye la ejecución del contrato sustancialmente pero aun así permite la consecución del objeto contractual.	Perturba la ejecución del contrato de manera grave imposibilitando la consecución del objeto contractual.
Calificación Monetaria		Los sobrecostos no representan más del uno por ciento (1%) del valor del contrato.	Los sobrecostos no representan más del cinco por ciento (5%) del valor del contrato.	Genera un impacto sobre el valor del contrato entre el cinco (5%) y el quince por ciento (15%).	Incrementa el valor del contrato entre el quince (15%) y el treinta por ciento (30%).	Impacto sobre el valor del contrato en más del treinta por ciento (30%).
Categoría	Valoración	Insignificante	Menor	Moderado	Mayor	Catastrófico
		1	2	3	4	5

Tabla 4 - Valoración del Riesgo

Impacto						
Calificación Cualitativa		Obstruye la ejecución del contrato de manera intrascendente.	Dificulta la ejecución del contrato de manera baja, aplicando medidas mínimas se pueden lograr el objeto contractual.	Afecta la ejecución del contrato sin alterar el beneficio para las partes.	Obstruye la ejecución del contrato sustancialmente pero aun así permite la consecución del objeto contractual.	Perturba la ejecución del contrato de manera grave imposibilitando la consecución del objeto contractual.
Calificación Monetaria		Los sobrecostos no representan más del uno por ciento (1%) del valor del contrato.	Los sobrecostos no representan más del cinco por ciento (5%) del valor del contrato.	Genera un impacto sobre el valor del contrato entre el cinco (5%) y el quince por ciento (15%).	Incrementa el valor del contrato entre el quince (15%) y el treinta por ciento (30%).	Impacto sobre el valor del contrato en más del treinta por ciento (30%).
Categoría	Valoración	Insignificante	Menor	Moderado	Mayor	Catastrófico
		1	2	3	4	5
Probabilidad: Raro (puede ocurrir excepcionalmente)	1	2	3	4	5	6
Probabilidad: Improbable (puede ocurrir ocasionalmente)	2	3	4	5	6	7
Probabilidad: Posible (puede ocurrir en cualquier momento futuro)	3	4	5	6	7	8
Probabilidad: Probable (probablemente va a ocurrir)	4	5	6	7	8	9
Probabilidad: Casi cierto (ocurre en la mayoría de circunstancias)	5	6	7	8	9	10

Tabla 5 - Categoría del Riesgo

Valoración del Riesgo	Categoría
8, 9 y 10	Riesgo extremo
6 y 7	Riesgo alto
5	Riesgo medio
2, 3 y 4	Riesgo bajo

La Plata, 25 de agosto de 2023

Firmado digitalmente por Hernán Camilo Cerquera Florez
Fecha: 2023.08.25 14:53:25 -05'00'

Hernán Camilo Cerquera Florez
Subdirector de Centro (E)

Proyectó / Aspecto Jurídico: Yulieth Alejandra Montes Ortiz – Apoyo Gestión Contractual

Victor Eduardo Andrade Achury – Apoyo Gestión Jurídica y Contractual

Aspecto Técnico: Juan Carlos Hernandez Trujillo – Líder Bienestar al Aprendiz (Cor

Greicy Lorena Bernal Serrato - Instructora (Ap

Revisó Aspecto Técnico - HySI: Yuly Paola Medina Ríos - Apoyo

Revisó Aspecto Técnico - Ambiental: Eliana Medina Hernández – Líder SIGA / Apoyo Ambiental

Revisó Aspecto financiero: Nury Beltran Vargas – Apoyo Presupuesto

ANEXO No. 1

AUTORIZACIÓN PARA LA CONTRATACIÓN DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS

EL SUBDIRECTOR (E) DEL CENTRO DE DESARROLLO AGROEMPRESARIAL Y TURÍSTICO DEL HUILA DEL SENA REGIONAL HUILA

CERTIFICA

Que para garantizar el normal funcionamiento del Centro y atender las necesidades a su cargo se requiere contratar el siguiente objeto: Prestar el servicio de suministro y aplicación de vacunas a los aprendices del Centro de Desarrollo Agroempresarial y Turístico del Huila del SENA, Regional Huila.

Que el Centro de Desarrollo Agroempresarial y Turístico del Huila del SENA cuenta con los recursos presupuestales para la presente contratación y ha cumplido con los trámites previos a la autorización de acuerdo con las normas generales e internas de la entidad.

La Plata Huila,

Firmado digitalmente por Hernán Camilo Cerquera Florez
Fecha: 2023.08.25 14:53:08 -05'00'

Hernán Camilo Cerquera Florez

Subdirector (E) de Centro

Revisó: César Humberto Chávarro Pérez – Coordinador Administrativo

Elaboro: Yulieth Alejandra Montes Ortiz – Apoyo Gestión Contractual

AUTORIZACIÓN PARA LA CONTRATACIÓN

LA DIRECTORA (E) DEL SENA REGIONAL HUILA

CONSIDERANDO

Que la Subdirección del Centro de Desarrollo Agroempresarial y Turístico del Huila, solicita autorización para contratar el siguiente objeto: "*Prestar el servicio de suministro y aplicación de vacunas a los aprendices del Centro de Desarrollo Agroempresarial y Turístico del Huila del SENA, Regional Huila*.", en cumplimiento de los dispuesto en el numeral 17 del artículo 15 del Decreto 249 de 2004, las Resoluciones Nos. 2800, 751 y 069 de 2014.

Que teniendo en cuenta la justificación expuesta en los estudios previos, las especiales características y necesidades técnicas de la contratación a realizar y la asignación presupuestal, resulta procedente otorgar la autorización solicitada.

En consecuencia, esta Dirección Regional

AUTORIZA:

A la Subdirección del Centro de Desarrollo Agroempresarial y Turístico del Huila a contratar en la vigencia 2023, los servicios correspondientes a:

OBJETO: Prestar el servicio de suministro y aplicación de vacunas a los aprendices del Centro de Desarrollo Agroempresarial y Turístico del Huila del SENA, Regional Huila

PLAZO DE EJECUCIÓN: Hasta tres (03) meses y diez (10) días y/o hasta agotar el presupuesto del contrato, contado a partir del cumplimiento de los requisitos de ejecución del contrato, Registro presupuestal y aprobación de la garantía única, sin exceder la vigencia 2023. Requiere inicio de ejecución electrónico en la plataforma SECOP II

VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO: El presupuesto total del contrato será de CUATRO MILLONES SEISCIENTOS TREINTA Y OCHO MIL ($4.638.000) M/CTE

RECURSOS: El presupuesto oficial asignado por la Entidad para la presente contratación está amparado con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 423 del 12 de enero de 2023.

No obstante, para suscribir el correspondiente contrato estatal, el subdirector de Centro debe adelantar el correspondiente proceso contractual establecido en la normativa sobre la materia.

AUTORIZACIÓN Nro. 445

Para constancia se firma en Neiva, 29 de agosto 2023

Firmado digitalmente por ADRIANA MILENA GASCA CARDOSO

ADRIANA MILENA GASCA CARDOSO
DIRECTORA (E) REGIONAL

Elaboró: Yulieth Alejandra Montes Ortiz – Apoyo Gestión Contractual

Revisó: César Humberto Chávarro Pérez – Coordinador Administrativo

Revisó: Jesús Mosquera Titimbo, Abogado Contratista Dirección Regional